

"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Ing. Sergio Alberto Zorpudes
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sra. Laura Ariana Benavidez
COORDINADORA DE LA AGENCIA
DE CULTURA

Lic. Fernando García Soria
COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal

Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACIÓN Y ACTOS OFICIALES



SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° _____ 0021 _____
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
REFERENCIA: Expediente N° 084.063-SA-2024.

VISTO el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Salta y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), y;

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio tiene como propósito brindar un importante beneficio, a un amplio sector de la comunidad, consistente en la carga de las tarjetas electrónicas destinada para mujeres gestantes sin obra social, que deban asistir al control médico durante la totalidad del período gestacional y hasta los 3 años de edad; niños bajo tratamiento oncológico con el adulto que lo acompaña; y mujeres víctimas de violencia familiar y de género que asistan al Programa de Víctimas de Violencia Familiar con Perspectiva de Género de la Municipalidad, en el marco de la Ordenanza N° 15.955, Cabe destacar que los montos establecidos en el Convenio se encuentran sujetos a las actualizaciones de tarifa que surgieran durante la ejecución del presente.

QUE obra en las presentes actuaciones el Dictamen legal correspondiente.

QUE toma intervención la Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

QUE en el marco de las facultades previstas en el Artículo 35 de la Carta Municipal y a fin de incorporar el citado Convenio al derecho público municipal, es necesario disponer su aprobación, mediante la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. APROBAR y RATIFICAR el **CONVENIO** celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Mariel Daiana Ovalle y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), representada por la Vicepresidente Dra. María Laura Montarce, el que se adjunta y forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que la Secretaría de Desarrollo Social será la Autoridad de Aplicación del presente Convenio, autorizando a su titular a suscribir la documentación que sea necesaria para la operatividad de la misma. _____

ARTÍCULO 4°. REMITIR copia legalizada del presente Decreto por la Secretarías de Desarrollo Social, a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), en el domicilio denunciado en el Convenio

ARTÍCULO 5°. TOMAR razón las Secretarías de Desarrollo Social y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes. _____

ARTÍCULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretario Legal y Técnico y de Desarrollo Social

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _____

DURAND-NUÑEZ NAJLE-OVALLE

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A DECRETO N° 0021

CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA Y LA SOCIEDAD ANONIMA DEL ESTADO DE TRASNPORTE AUTOMOTOR (SAETA)

Entre la Municipalidad de Salta, representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Social, Da. Mariel Daiana Ovalle, con domicilio en Avenida Paraguay N° 1.240, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), representada en este acto por su Vicepresidente Dra. María Laura Montarce, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 897, en adelante "SAETA", por la otra parte, ambas de la ciudad de Salta Capital, acuerdan celebrar el siguiente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: SAETA se compromete a entregar a LA MUNICIPALIDAD, en forma mensual, un POSNET para recarga de tarjetas, con el crédito que LA MUNICIPALIDAD calculó para cubrir el costo de 540 beneficiarios, referenciados a 300 beneficiarias del grupo mujeres gestantes sin obra social, que deban asistir al control médico durante la totalidad del período gestacional y hasta los 3 años de edad del menor, a las que se le otorgan 8 viajes mensuales, 140 beneficiarios del grupo de niños bajo tratamiento oncológico con el adulto que lo acompaña, a los que se le otorgan 16 viajes mensuales, y 100 beneficiarias del grupo de mujeres víctimas de violencia familiar y de género que asistan al Programa de Víctimas de Violencia Familiar con Perspectiva de Género de la Municipalidad, a las que se le otorgan 8 viajes mensuales. Esto conforme al precio del boleto establecido para el año 2024, fijado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$890), destacando que dichos montos se encuentran sujetos a las actualizaciones de tarifa que surjeran durante el presente ejercicio económico.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD a través de la Secretaría de Hacienda, como contraprestación, entregará por mes adelantado a SAETA una nota de crédito por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$58.099.200,00) por los meses de enero a diciembre de 2.025.

TERCERA: SAETA deberá imputar dicha nota de crédito al pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados en forma mensual y que en su carácter de contribuyente debe tributar a LA MUNICIPALIDAD. En caso de quedar saldo a favor de SAETA, el mismo podrá ser utilizado el mes siguiente, puesto que las Notas de Crédito no tienen vencimiento.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD destinará el crédito del POSNET a la carga de las tarjetas electrónicas de los siguientes beneficiarios: mujeres gestantes, sin obra social que deban asistir al control médico durante la totalidad del período gestacional y hasta los 3 años de edad del menor. Niños bajo tratamiento oncológico con el adulto que lo acompaña. Y, mujeres víctimas de violencia familiar y de género que asistan al Programa de Víctimas de Violencia Familiar con Perspectiva de Género de la Municipalidad, en el marco de la Ordenanza N° 15.955, en la forma que determine la reglamentación, siendo la autoridad de aplicación la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Salta.

QUINTA: Vigencia: El presente Convenio tendrá vigencia a partir del mes de enero hasta el 31 de diciembre de 2.025, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

SEXTA: Rescisión: podrá rescindirse antes de su vencimiento previa notificación por medio fehaciente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días hábiles. En cualquier caso la rescisión no generara derecho a indemnización a la otra parte y no afectara la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos que podrían ejecutarse.

SEPTIMA: Domicilios y jurisdicción: A todos los efectos legales del presente, las partes fijan domicilio especial en los indicados en el encabezamiento, donde serán validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta, como ámbito para dirimir cualquier controversia de la aplicación y/o interpretación del convenio.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en Salta Capital a los 09 días del mes de enero de 2025.

[Handwritten signature of Dra. María Laura Montarce]
Dra. MARIA LAURA MONTARCE
VICEPRESIDENTA
SAETA S.A.

[Handwritten signature of Srta. Daiana Mariel Ovalle]
Srta. DAIANA MARIEL OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Municipalidad de Salta

VISTO el Artículo 11 de la Ordenanza N° 16.055 que aprueba el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos del Ejercicio 2023, la Ordenanza N° 16.187 que Prorroga para el Ejercicio Presupuestario 2024, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, y el Decreto N° 001/2024 que adecua con vigencia al 01/01/2024 los créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ordenanza N° 16055 y;

CONSIDERANDO:

QUE, del análisis de la ejecución presupuestaria de gastos de las diversas Secretarías al 30 de septiembre del año 2024, surgen partidas de gastos cuyos créditos son insuficientes para atender las futuras erogaciones a efectuarse en el transcurso del presente ejercicio.

QUE en cambio existen otras partidas en las cuales se prevé realizar economías, que pueden cubrir a las primeras, sin cambiar la necesidad de financiamiento ni alterar el resultado financiero del Ejercicio 2024.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. INCREMENTAR el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual para el Ejercicio 2024, en los montos que se detallan a continuación:

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO Y/O PARTIDAS</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>13.925.925.425,85</u>
<u>1</u>	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>11.379.212.377,62</u>
<u>1.1</u>	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>10.809.857.597,66</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-INTENDENCIA</u>	<u>365.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-JEFATURA DE GABINETE</u>	<u>1.206.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-ENTE DE TURISMO</u>	<u>187.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.GOBIERNO</u>	<u>1.134.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.LEGAL Y TECNICA</u>	<u>255.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.OBRAS PUBLICAS</u>	<u>788.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>669.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS</u>	<u>1.145.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECC.CIUDADANA</u>	<u>458.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL</u>	<u>320.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-PROCURACION GENERAL</u>	<u>241.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-TRIBUNAL CUENTAS</u>	<u>225.000.000,00</u>
<u>1.1.1</u>	<u>PERSONAL-TRIBUNAL FALTAS</u>	<u>342.000.000,00</u>
<u>1.1.2</u>	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>1.736.260.101,80</u>
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-JEFATURA DE GABINETE	133.700,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-ENTE DE TURISMO	192.000,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-SEC.DESARROLLO SOCIAL	65.000,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-SEC.HACIENDA	29.932.300,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	3.145.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS – JEFATURA DE GABINETE	13.619.941,67
1.1.2.02	REPUESTOS – AGENCIA DE CULTURA	103.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.GOBIERNO	19.585.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.LEGAL Y TECNICA	1.116.659,81
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.OBRAS PUBLICAS	13.672.679,37
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.DESARROLLO SOCIAL	390.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	492.891.414,12
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.HACIENDA	13.890.500,00

1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA	974.781,00
1.1.2.02	REPUESTOS – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	12.353.500,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – INTENDENCIA	150.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – JEFATURA DE GABINETE	1.209.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – AGENCIA DE CULTURA	40.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.DE GOBIERNO	60.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.LEGAL Y TECNICA	832.673,20
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.OBRAS PUBLICAS	783.555,80
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.DESARROLLO SOCIAL	580.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	224.800,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.HACIENDA	57.519.300,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.ESP.PUBLICOS Y PROT.CIUDAD	315.711,74
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	530.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OFIC. – PROCURACION GENERAL	330.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – TRIBUNAL DE FALTAS	103.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – INTENDENCIA	180.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – JEFATURA DE GABINETE	409.200,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – ENTE DE TURISMO	20.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – SEC.OBRAS PUBLICAS	90.000,00
1.1.2.04	UTILES Y MAT. DE ASEO – SEC.DESARROLLO SOCIAL	326.000,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – INTENDENCIA	200.000,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – JEFATURA DE GABINETE	5.180.590,19
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – AGENCIA DE CULTURA	7.000,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – SEC.LEGAL Y TECNICA	1.832.280,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – SEC.DESARROLLO SOCIAL	84.000,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	433.853.033,44
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – SEC.HACIENDA	5.479.082,73
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	118.193.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-JEFATURA DE GABINETE	1.706.800,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-AGENCIA DE CULTURA	19.647.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-SEC.GOBIERNO	5.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-SEC.DESARROLLO SOCIAL	310.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	15.914.989,24
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEGURIDAD-SEC.HACIENDA	721.000,00
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – JEFATURA DE GABINETE	305.730,62
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC.OBRAS PÚBLICAS	642.000,00
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC.DESARROLLO SOCIAL	10.820.700,00
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	142.180.000,00
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	20.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. - INTENDENCIA	2.800.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – JEFATURA DE GABINETE	5.682.341,48
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – AGENCIA DE CULTURA	45.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.GOBIERNO	139.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.LEGAL Y TECNICA	30.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.DESARROLLO SOCIAL	875.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.AMBIENTE Y SERV.PÚBLICOS	89.131,75
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.HACIENDA	1.862.804,25
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.ESP.PUBLICOS Y PROTECC.CIUDADANA	500.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	391.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – PROCURACION GENERAL	125.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – TRIBUNAL DE FALTAS	120.000,00

1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- JEFATURA DE GABINETE	122.000,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- AGENCIA DE CULTURA	2.000.000,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- SEC.GOBIERNO	4.050.000,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- SEC.LEGAL Y TECNICA	840.000,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- SEC.DESARROLLO SOCIAL	8.084.500,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDEC.Y HOMENAJES- SEC.ESP.PUBLICOS Y PROTEC.	258.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – INTENDENCIA	240.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – JEFATURA DE GABINETE	29.272.269,38
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.GOBIERNO	2.049.523,63
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.LEGAL Y TECNICA	228.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.OBRAS PUBLICAS	4.121.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.DESARROLLO SOCIAL	3.164.605,33
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	211.241.949,58
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.ESP.PUBLICOS Y PROTEC.CIUDAD	679.053,47
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	34.150.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – PROCURACION GENERAL	229.000,00
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.738.597.495,86
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – JEFATURA DE GABINETE	790.000,00
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SEC. DESARROLLO SOCIAL	1.227.428,11
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SEC. HACIENDA	317.515.000,00
1.1.3.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - SEC. ESP.PUBLICOS Y PROTEC.CIUDAD	2.215.000,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE – JEFATURA DE GABINETE	1.453.000,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE – ENTE DE TURISMO	13.700.000,00
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE – PROCURACION GENERAL	25.000,00
1.1.3.03	PASAJES - INTENDENCIA	132.000,00
1.1.3.03	PASAJES – JEFATURA DE GABINETE	316.000,00
1.1.3.03	PASAJES – SEC.LEGAL Y TECNICA	300.000,00
1.1.3.03	PASAJES – SEC.HACIENDA	217.780,98
1.1.3.03	PASAJES – TRIBUNAL DE FALTAS	19.000,00
1.1.3.05	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD-JEFATURA DE GABINETE	354.251.007,88
1.1.3.06	COMISIONES-SEC.HACIENDA	11.634.000,00
1.1.3.07	SEGUROS – JEFATURA DE GEBINETE	3.684.500,00
1.1.3.07	SEGUROS – AGENCIA DE CULTURA	55.000,00
1.1.3.07	SEGUROS – SEC.GOBIERNO	15.000,00
1.1.3.07	SEGUROS – SEC.OBRAS PUBLICAS	5.000,00
1.1.3.07	SEGUROS – SEC.DESARROLLO SOCIAL	30.000,00
1.1.3.07	SEGUROS – SEC.ESPACIO PUBLICO Y PROT.CIUDADANA	172.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – JEFATURA DE GABINETE	3.500.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – ENTE DE TURISMO	4.954.950,00
1.1.3.08	ALQUILERES – SEC.GOBIERNO	4.577.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES - SEC. LEGAL Y TECNICA	200.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES - SEC. OBRAS PUBLICAS	2.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – SEC.DESARROLLO SOCIAL	44.229.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – SEC.HACIENDA	52.377.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – SEC.ESPACIO PUBLICO Y PROTECC.CIUDADANA	41.300.000,00
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – JEFATURA DE GABINETE	2.070.000,00
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. - SEC.OBRAS PUBLICAS	5.078.319,60
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – SEC.DESARROLLO SOCIAL	671.694,67
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. - SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLIC	23.576.595,69

1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – SEC.HACIENDA	51.533.624,09
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – SEC.ESP.PUBLICOS Y PROTC.	7.310.000,00
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	8.316.000,00
1.1.3.09	GASTOS, JUDIC., MULTAS E INDEM. – PROCURACION GENERAL	27.600.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD-INTENDENCIA	270.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD-JEFATURA DE GABINETE	543.500,00
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – INTENDENCIA	4.730.000,00
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – JEFATURA DE GABINETE	48.945.052,90
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – SEC.OBRAS PUBLICAS	49.477.720,36
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – SEC.DESARROLLO SOCIAL	11.380.000,00
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	36.718.700,00
1.1.3.11	ESTUDIO, INVEST. Y ASIST. TEC. – SEC.ESPACIOS PUBL.Y PROT.CIUD.	34.658.606,55
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. – INTENDENCIA	40.300,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. – JEFATURA DE GABINETE	2.850.525,83
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. – SEC.GOBIERNO	816.900,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. – SEC.LEGAL Y TECNICA	790.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. - SEC. OBRAS PUBLICAS	866.579,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. - SEC. DESARROLLO SOCIAL	1.846.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. - SEC. HACIENDA	814.833,19
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. - SEC. TRANSITO Y SEG.VIAL	575.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REP. – PROCURACION GENERAL	406.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – TRIBUNAL DE FALTAS	7.652.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – INTENDENCIA	227.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – JEFATURA DE GABINETE	19.199.529,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.GOBIERNO	515.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.LEGAL Y TECNICA	2.308.500,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.OBRAS PUBLICAS	82.504.643,28
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.DESARROLLO SOCIAL	24.387.942,89
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	17.947.304,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.HACIENDA	53.322.544,67
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROT.	17.827.000,00
1.1.3.13	CONSERVACION Y REPARAC. – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	69.079.456,16
1.1.3.15	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS-SEC.HACIENDA	445.910,75
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES – INTENDENCIA	719.700,00
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES - SEC. GOBIERNO	6.991.465,70
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES - SEC. OBRAS PUBLICAS	41.120.251,56
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES – SEC. DESARROLLO SOCIAL	4.511.629,00
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES – SEC.ESPACIOS PUBL.Y PROT.CIUD.	3.030.000,00
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES – PROCURACION GENERAL	206.005.000,00
1.1.3.16	OTROS SERV. NO PERSONALES – TRIBUNAL FALTAS	20.000,00
1.3	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>569.354.779,96</u>
1.3.1	<u>AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>63.632.779,96</u>
1.3.1.01	SUB.,SUBV.Y BECAS-JEFATURA DE GABINETE	43.600.000,00
1.3.1.03	CULTURA-AGENCIA DE CULTURA	5.232.779,96
1.3.1.09	OTROS NEP – ESP.PUBLICO Y PROTECCION CIUDADANA	14.800.000,00
1.3.2	<u>AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>505.722.000,00</u>
1.3.2.04	PROG.VINC. A LA ACCION SOCIAL-JEFATURA DE GABINETE	37.321.400,00
1.3.2.04	PROG.VINC. A LA ACCION SOCIAL-SEC.DESARROLLO SOCIAL	452.410.600,00
1.3.2.10	PROG.VINC.AL MEDIO AMBIENTE-SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	15.990.000,00

<u>2</u>	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>2.527.713.048,23</u>
<u>2.1</u>	<u>INVERSION REAL DIRECTA</u>	<u>2.527.713.048,23</u>
<u>2.1.1</u>	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>890.984.048,23</u>
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – JEFATURA DE GABINETE	5.486.925,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SEC.DESARROLLO SOCIAL	350.574.000,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	8.274.456,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SEC.HACIENDA	58.230.000,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SEC.ESPACIOS PUBL.Y PROTECCION CIUD.	20.080.889,00
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	18.672.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – JEFATURA DE GABINETE	32.377.522,27
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – AGENCIA DE CULTURA	500.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – SEC.GOBIERNO	562.594,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.LEGAL Y TECNICA	15.717.644,83
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.OBRAS PUBLICAS	15.677.002,84
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.DESARROLLO SOCIAL	285.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	13.083.586,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.ESP.PUBLICO Y PROTEC.CIUDAD.	62.111,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.HACIENDA	3.421.972,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	20.014.252,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – INTENDENCIA	224.000,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – JEFATURA DE GABINETE	175.798.951,54
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.GOBIERNO	4.020.000,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.OBRAS PUBLICAS	192.000,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.DESARROLLO SOCIAL	382.500,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	125.250.330,96
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.HACIENDA	9.698.600,01
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROTEC.CIUDAD	2.643.000,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	9.429.710,78
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – PROCURACION GENERAL	165.000,00
2.1.1.03	OTROS BS. DE CAPITAL – TRIBUNAL FALTAS	160.000,00
<u>2.1.2</u>	<u>CONSTRUCCIONES</u>	<u>1.636.729.000,00</u>
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES-SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	936.729.000,00
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL-SEC.OBRAS PUBLICAS	700.000.000,00
<u>3</u>	<u>OTRAS EROGACIONES</u>	<u>19.000.000,00</u>
<u>3.1</u>	<u>APLICACIONES FINANCIERAS</u>	<u>19.000.000,00</u>
<u>3.1.1</u>	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	<u>19.000.000,00</u>
3.1.1.03	DEUDA POR JUICIO-PROCURACION GENERAL	19.000.000,00
	<u>TOTAL GASTO (+) APLIC.FINANCIERAS</u>	<u>13.925.925.425,85</u>

ARTÍCULO 2°. REDUCIR importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual para el Ejercicio 2024, a fin de atender los incrementos mencionados en el Artículo 1° en los montos que se detallan a continuación:

<u>CODIGO</u>	<u>CONCEPTO Y/O PARTIDAS</u>	<u>IMPORTE</u>
	<u>TOTAL EROGACIONES</u>	<u>13.925.925.425,85</u>
<u>1</u>	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>11.415.295.160,55</u>
<u>1.1</u>	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>11.249.392.001,15</u>

1.1.1	<u>PERSONAL-SEC.HACIENDA</u>	<u>7.335.000.000,00</u>
1.1.2	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>470.774.610,88</u>
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – SEC.LEGAL Y TECNICA	55.000,00
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – SEC.AMBIENTE T SERV.PUBLICOS	650.942,93
1.1.2.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – PROCURACION GENERAL	220.000,00
1.1.2.02	REPUESTOS – PROCURACION GENERAL	21.000,00
1.1.2.03	PAPELES Y EFECTOS DE OF. – TRIB.FALTAS	2.367.000,00
1.1.2.04	UT. Y MATERIALES DE ASEO- SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	25.000,00
1.1.2.04	UT. Y MATERIALES DE ASEO- SEC.HACIENDA	4.792.100,00
1.1.2.04	UT. Y MATERIALES DE ASEO- SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROT.CIUDAD	118.891,76
1.1.2.04	UT. Y MATERIALES DE ASEO- PROCURACION GENERAL	60.000,00
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION - SEC. OBRAS PUBLICAS	64.909.717,32
1.1.2.05	MAT. DE CONSTRUCCION - SEC. ESP.PUBLICOS Y PROTC.CIUDADANA	1.154.200,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – TRIBUNAL DE FALTAS	2.263.657,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – ENTE DE TURISMO	192.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – SEC.LEGAL Y TECNICA	788.659,81
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – SEC.OBRAS PUBLICAS	8.627.050,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – SEC.ESP.PUBLICOS Y PROT.CIUDADAN	14.150.000,00
1.1.2.06	VESTUARIO Y ART.DE SEG. – SEC.TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	28.965.804,30
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC. GOBIERNO	40.000,00
1.1.2.07	MAT. Y PROD. DE FARMACIA – SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROT.CIUD	5.351.000,00
1.1.2.08	RACIONAMIENTO Y ALIM. – ENTE DE TURISMO	20.000,00
1.1.2.09	PREMIOS, CONDECORAC. Y HOMEN.-PROCURAC.GENERAL	100.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO - AGENCIA DE CULTURA	407.000,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO - ENTE DE TURISMO	6.354.950,00
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO - SEC. HACIENDA	329.080.637,76
1.1.2.10	OTROS BIENES DE CONSUMO – TRIBUNAL FALTAS	60.000,00
1.1.3	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>3.443.617.390,27</u>
1.1.3.02	TRANSPORTE Y ALMACENAJE- SEC.HACIENDA	100.000,00
1.1.3.03	PASAJES-PROCURACION GENERAL	47.000,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES – JEFATURA DE GABINETE	85.504,17
1.1.3.04	COMUNICACIONES – ENTE DE TURISMO	2.037.000,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES – SEC.HACIENDA	57.900.000,00
1.1.3.04	COMUNICACIONES – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	340.000,00
1.1.3.08	ALQUILERES – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	24.510.887,15
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD – AGENCIA DE CULTURA	600.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD – SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROT.CIUDADA	101.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD – PROCURACION GENERAL	120.000,00
1.1.3.10	VIATICOS Y MOVILIDAD – TRIBUNAL FALTAS	7.000,00
1.1.3.11	ESTUD.INVEST.Y ASIST.TEC.-SEC.DE GOBIERNO	665.000,00
1.1.3.11	ESTUD.INVEST.Y ASIST.TEC.-SEC.LEGAL Y TECNICA	1.368.000,00
1.1.3.11	ESTUD.INVEST.Y ASIST.TEC.-SEC.HACIENDA	358.920.103,74
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REPROD. – AGENCIA DE CULTURA	3.120.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REPROD. – ENTE DE TURISMO	5.700.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REPROD. – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	540.000,00
1.1.3.12	GASTOS DE IMPRENTA Y REPROD. – SEC.ESP.PUBLIC.Y PROTC.CIUDADA	9.958.561,00
1.1.3.13	CONSERVAC.Y REPARAC. – AGENCIA DE CULTURA	770.000,00
1.1.3.13	CONSERVAC.Y REPARAC. – ENTE DE TURISMO	1.850.000,00

1.1.3.13	CONSERVAC.Y REPARAC. – PROCURACION GENERAL	52.000,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLIC	1.052.823.237,77
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – JEFATURA DE GABINETE	186.265.598,34
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – AGENCIA DE CULTURA	16.800.000,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – ENTE DE TURISMO	18.400.000,00
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – SEC.LEGAL Y TECNICA	87.592.957,12
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – SEC.AMBIENTE Y SERV.PUBLICOS	3.448.238,97
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – SEC.HACIENDA	1.604.297.333,66
1.1.3.16	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES – SEC.TRANSITO Y SEG.VIAL	5.137.968,35
1.1.3.17	PRACTICAS RENTADAS-JEFATURA DE GABINETE	60.000,00
1.3	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>165.903.159,40</u>
1.3.1	<u>AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>163.303.159,40</u>
1.3.1.05	DEPORTES- JEFATURA DE GABINETE	765.000,00
1.3.1.06	SERVICIOS FUNEBRES-SEC.DESARROLLO SOCIAL	1.250.000,00
1.3.1.08	VOLUNTARIADO-SEC.GOBIERNO	705.780,96
1.3.1.09	OTROS NEP – JEFATURA DE GABINETE	13.758.379,44
1.3.1.09	OTROS NEP – ENTE DE TURISMO	24.653.999,00
1.3.1.09	OTROS NEP – SEC.GOBIERNO	15.585.000,00
1.3.1.09	OTROS NEP – SEC.DESARROLLO SOCIAL	106.585.000,00
1.3.2	<u>AL SECTOR PUBLICO</u>	<u>2.600.000,00</u>
1.3.2.02	PROG.VINC. A LA EDUC. Y AL EMPLEO- SEC.OBRAS PUBLICAS	1.500.000,00
1.3.2.05	OTROS PROGRAMAS- SEC.ESPACIOS PUBLICOS Y PROT.CIUDADANA	1.100.000,00
2	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>2.510.630.265,30</u>
2.1	<u>INVERSION REAL DIRECTA</u>	<u>2.510.630.265,30</u>
2.1.1	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	<u>320.522.265,30</u>
2.1.1.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS-SEC.OBRAS PUBLICAS	316.724.199,95
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – ENTE DE TURISMO	605.000,00
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – PROCURACION GENERAL	2.050.065,35
2.1.1.02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OF. – TRIBUNAL FALTAS	160.000,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL-AGENCIA DE CULTURA	898.000,00
2.1.1.03	OTROS BIENES DE CAPITAL-SEC.LEGAL Y TECNICA	85.000,00
2.1.2	<u>CONSTRUCCIONES</u>	<u>2.190.108.000,00</u>
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES- U.E.P.E	204.600.000,00
2.1.2.01	CON RENTAS GENERALES- SEC.OBRAS PUBLICAS	981.016.542,69
2.1.2.02	CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL-U.E.P.E	700.000.000,00
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO-SEC. OBRAS PUBLICAS	304.491.457,31
	<u>TOTAL GASTO (+) APLIC.FINANCIERAS</u>	<u>13.925.925.425,85</u>

ARTÍCULO 3°. TOMAR conocimiento por la Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4°. EL presente será firmado por los Señores Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda. -

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0026
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expediente N° 057.737-SG-2024.

VISTO la solicitud de eliminación de documentaciones varias efectuada por el Subsecretario de obras Privadas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 la Dirección General de Archivo General Municipal, dependiente de la Procuración General Adjunta de la Procuración General, toma conocimiento, intervención y pone a disposición desde fs. 14 a 20 el inventario de la documentación remitida, donde constan expedientes y notas SIGA de distintos años, cuyo plazo de permanencia ha caducado conforme lo establecido por el Decreto N° 1255/00 y su modificatorio Decreto N° 0287/24.

QUE la documentación remitida ha concluido su propósito, careciendo de valor legal, histórico y/o administrativo.

QUE obra en las presentes actuaciones el dictamen legal correspondiente.

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente con encuadre en la Ordenanza N° 6683, el Decreto N° 1255/00, modificado por Decreto N° 0287/24.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR la depuración y expurgo de la documentación detallada en el inventario individualizado con el N° 431, que se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que la depuración y expurgo individualizada en el inventario citado precedentemente, será ejecutada por la Dirección General de Archivo General Municipal de la Procuración General Adjunta, dependiente de la Procuración General, debiendo adoptar los recaudos legales correspondientes

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón Procuración General y la Secretaría de Obras Públicas, con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR la documentación dada de baja, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 1255/00

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Procurador General y Secretarios Legal y Técnico y de Obras Públicas

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-RISSO-ZORPUDES

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Inventario N° 431

AREA PRODUCTORA : SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - SUBSECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: DIRECCION GRAL DE CONTROL DOCUMENTAL - DIRECCION USO DE SUELO
TIPO DOCUMENTAL: EXPEDIENTES
NIVEL FECHA: DESDE 22/04/2010 HASTA 02/10/2018
NIVEL NUMERACION: DESDE 20607 HASTA 64757

N°	EXPEDIENTES	ADJUNTO	FECHA DE INICIO	INICIADOR	ASUNTO	Fojas
1	020607-SO-2010		22/4/2010	Telecom Argentina S.A.	Solicita autorización para la instalación de una defensa en calle Ituzaingó s/R° esquina Virgilio Tedín.	6
2	040039-SG-2012		6/7/2012	Zavaleta, Lucas	Solicita prórroga para dar cumplimiento a Notif. N° 00004881. Retiro de cantero en vereda del inmueble ubicado en calle Dean Funes esquina Leguizamón.	13
3	049003-SG-2012		21/8/2012	Ríos, Claudio	Solicita inspección de vereda en calle Osvaldo del Agua esquina Antonio Alfice del B° Autódromo.	5
4	053097-SG-2012		7/9/2012	Martínez, Cristina	Solicita inspección de veredas en B° El Huaico (Zona Norte).	3
5	057404-SG-2012	NOTA SIGA N° 11285-2012	1/10/2012	Ganza, Olga Mercedes	Solicita donación de un espacio público. Avda. Delgadillo N° 1310	27
6	078634-SG-2012		28/12/2012	Pastrana, Sebastián Cristian	Solicitud de prórroga referente a Notif. N° 5604/12 por construcción de vereda sito en calle Los Crisantemos N° 72 B° Tres Carrillos	15
7	023129-SG-2013	Expte. N° 025139-SG-2013	9/4/2013	Graneros, Nilida	Eleva denuncia de ocupación de espacio público sito en B° Santa Ana y Pje. N° 13	20
8	069992-SG-2013	Expte. N° 070178-SG-2013	24/10/2013	Elesa S.A.	Referente a Notif. N° 00006899 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Necochea N° 325.	10
9	075555-SG-2013		14/11/2013	Chosco, Marcos Antonio	Eleva descargo por Notif. N° 00008195 construcción de vereda en la salida de garage sito en Avda. Boulevard Mza. 522c Casa 3 B° El Huaico	7
10	077044-SG-2013	NOTA SIGA N° 1848-2013 EXPT. N° 086367-SG-2013	20/11/2013	Dahbar, Soledad	Solicita prórroga para dar cumplimiento a Notif. N° 00008303 por construcción de vereda del inmueble ubicado en B° El Huaico; Avda. Boulevard Mza. 528 b Casa 1	10

MATIAS RENE RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026

11	008017-SG-2014		4/2/2014	Antonelli, Adrián	Referente a Notif. N° 00008249 por construcción de vereda del inmueble ubicado en B° El Huaco: Mza. 530 Casa 1.	4
12	023197-SG-2014		14/4/2014	Makluff, Inés	Solicitud de permiso de reparación de vereda sito en calle Pellegrini N° 289	5
13	029722-SG-2014		15/5/2014	Capdevila, Luis Sebastián	Referente acta de comprobación por infracción N° 00009561, por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 1285/87.	5
14	046085-SG-2014	NOTA SIGA N° 16452-2014	23/7/2014	Dirección Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00009904 por construcción de vereda en el inmueble ubicado en Las Bumbunas N° 702.	27
15	058308-SG-2014	NOTA SIGA N° 21122-2014 5276-2015	05/09/2014	Vilca, Adriana	Solicitud de prórroga para dar cumplimiento a notif. N° 00010019 reparación de vereda en inmueble ubicado en calle Junín N° 401	24
16	062132-SG-2014	EXPT. N° 063939-SG-2014	23/9/2014	Ing. Durán, Soledad	Acta de comprobación por infracción N° 02480- estructura soporte de antena, tipo monoposte instalada en calle Zuviría N° 2960	14
17	078510-SG-2014	NOTA SIGA N° 1529-2015 6353-2015 9540-2015	1/12/2014	Aramayo, Alfredo	Solicitud de prórroga para dar cumplimiento a Notif. N° 00010126 referente a reconstrucción de vereda sobre calle Rioja estg. Ituzaingó	36
18	078750-SG-2014		1/12/2014	Arias, Silvana Y Otros	Denuncia sobre construcción en espacio verde: plaza de la esperanza de B° El Carmen.	5
19	079457-SG-2014		03/12/2014	Ibáñez, Gladys	Denuncia de vereda en mal estado al lado oeste del inmueble sito en Urquiza N° 1452.	4
20	005856-SG-2015		23/1/2015	Muñiz, María Enriqueta	Solicita prórroga para construcción de vereda del inmueble ubicado en calle Lola Mora N° 320	11
21	010413-SG-2015		10/2/2015	Dirección Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00010430 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Luis Güemes N° 226	15
22	011385-SG-2015		18/2/2015	Brizuela, Mercedes	Solicitud de prórroga por cédula de Notif. N° 00010425- construcción de vereda en el inmueble ubicado en calle Ibazeta N° 571	4
23	014934-SG-2015		4/3/2015	Jarrúz, María Luisa	Referente a Notif. N° 00008870 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 450	4
24	020012-SG-2015	NOTA SIGA N° 3791-2015	26/3/2015	Retambay, Vicenta	Solicitud de inspección en calle Olavarría desde el N° 600 al 1100	7
25	032329-SG-2015		21/5/2015	Gutiérrez, Eugenia	Eleva descargo por notif. N° 00009105 reparación de vereda en inmueble ubicado en calle Vicente Lopez N° 352	9

MATIAS ARNE RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026

26	050594-SG-2015	5/8/2015	Balderrama, Patricia Mabel	Eleva descargo por notif. N° 00011375 - construcción de vereda en calle Aniceto Latorre N° 853	12
27	055125-SG-2015	21/8/2015	Asembal	Eleva descargo por notif. N° 00011525 - reparación de vereda en España N° 277	4
28	056795-SG-2015	28/8/2015	García, Philippe	Referente a Notif. N° 00011586 por reparación de vereda del inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 1595	27
29	059740-SG-2015	9/9/2015	Wierna, Mabel	Solicita prórroga para reparar vereda del inmueble ubicado en calle Necóchea N° 1210	6
30	084312-SG-2015	29/12/2015	Chibán, María Cristina	Referente a Notif. N° 00014861 reparación de vereda en inmueble ubicado en Avda Belgrano N° 1097	22
31	005742-SG-2016	29/1/2016	Martínez, Lucrecia	Referente a Notif. N° 00014877 - informa que se dio cumplimiento a la reparación de vereda sito en calle Zuviria N° 255	5
32	014488-SG-2016	9/3/2016	López, José Manuel	Solicita prórroga para dar cumplimiento a Notif. N° 00014907 referente a reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Mirre N° 2118.	5
33	016017-SG-2016 EXpte. N° 022456-SG-2016	15/3/2016	Dirección Cartelería Y Toldos	Referente a Notif. N° 00011662 construcción de vereda y desmalezaje en calle Los Tullipanes esquina José Artigas.	28
34	017427-SG-2016	21/3/2016	Heredia, Silvia Nélida	Solicita prórroga de 60 días para dar cumplimiento a Notif. N° 00014916 reparación de vereda en inmueble ubicado en calle Olavarría N° 902	7
35	018058-SG-2016	23/3/2016	Cabello, Esther	Solicita prórroga de 30 días para reparación de vereda, sito en Olavarría N° 803 Notif. N° 00014911	6
36	019202-SG-2016 NOTA SIGA N° 7277-2016	31/3/2016	Dirección De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00014884 y 00008905 estado de vereda de la Escuela Jacoba Saravia ubicada en calle Deán Funes N° 750	21
37	022408-SG-2016	13/4/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00014906 reparación de vereda sito en calle Alvear N° 1021	12
38	024570-SG-2016 NOTA SIGA N° 18507-2017	21/4/2016	Ibáñez, María Cecilia	Solicitud de inspección sito en Ciudad del Milagro calle Ortíz de Ocampo N° 1024	30
39	042736-SG-2016	15/7/2016	Muntowylar, Mónica Ruth	Denuncia por ocupación de vereda sito en calle Arturo Torino N° 1.390 B° Los Pinos	35*
40	047481-SG-2016	8/8/2016	Dirección Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015293 por reparación de vereda sito en calle San Juan N° 714	14
41	047482-SG-2016	8/8/2016	Dirección Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015299 por reparación de vereda sito en calle Caseros N° 1330	9
42	049091-SG-2016	12/8/2016	Altamirano, Zulerna Patricia	Referente acta de comprobación por infracción N° 00003687 reparación de vereda en inmueble ubicado en calle Córdoba N° 907/09	11

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026

MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
PROYECTO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

43	049279-SG-2016	16/8/2016	Aguirre, Noemí Graciela	Solicitud de prórroga por Notif. N° 00015360 reparación de vereda en inmueble ubicado en calle Mar de las Antillas N° 937 B° Pablo Saravia	7
44	051527-SG-2016	25/8/2016	Dirección Uso De Suelo	Solicitud de informe técnico del propietario sito en calle 25 de Mayo N° 86/90	18
45	053452-SG-2016	2/9/2016	Rojas, Silvia Judith	Referente a Notif. N° 00015462- eleva descargo de reparación de vereda del domicilio San Martín N° 866	4
46	055689-SG-2016	12/9/2016	Ing. Battaglia, David	Solicita permiso de remoción y retro de vereda y ejecución de una nueva, sito en calle San Luis N° 567	5
47	061065-SG-2016	6/10/2016	Dirección De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015359- reparación de vereda sito en calle Corrientes N° 287	14
48	063625-SG-2016	19/10/2016	Mariani, Adelina Del Valle	Solicita inspección en el inmueble ubicado en B° Docente Sur: Mza. 11 Casa N° 5	4
49	064322-SG-2016	21/10/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015453- 00015714 por reparación de vereda sito en calle 25 de Mayo N° 43	15
50	064324-SG-2016	21/10/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015491 por reparación de vereda sito en Avda.-San Martín N° 542	13
51	065608-SG-2016	26/10/2016	Dirección De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015331- reparación de vereda en calle Corrientes N° 413	17
52	068596-SG-2016	9/11/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015493- 00015730 reparación de vereda sito en calle Urquiza esquina Avda. Jujuy	12
53	070207-SG-2016	16/11/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015717 por reparación de vereda sito en calle Santiago del Estero N° 635	8
54	070209-SG-2016	16/11/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015728 por reparación de vereda sito en calle Buenos Aires N° 701	13
55	072059-SG-2016	23/11/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015727- 00015738 por reparación de vereda sito en calle Buenos Aires N° 801/817	14
56	072779-SG-2016	25/11/2016	Ortiz, María Alejandra	Denuncia por el estado de peligrosidad que se asciende a la construcción de la vereda continua al edificio de Avda. Reyes Católicos N° 1493	4
57	073666-SG-2016	1/12/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015349 por construcción de vereda sito en calle Mar de las Antillas N° 987	18
58	075642-SG-2016	7/12/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. N° 00015771 por material árido y escombros sobre vereda y calzada sito en Pje. Oliva Moisés N° 189	10
59	076627-SG-2016	14/12/2016	Arq. Aguirre, Nancy	Solicita permiso para ocupación de vereda y arreglo de la misma sito en calle Necocleas N° 324	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026

MATIAS RENÉ RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

60	076830-SG-2016	14/12/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. Nº 00015746-00015854 por reparación de vereda sito en calle Florida Nº 491	12
61	078923-SG-2016	22/12/2016	Dirección De Control De Uso De Suelo	Eleva Informe de inspección de fecha 20/12/2016- Notif. Nº 00015872 por reparación de vereda sito en Avda. Jujuy Nº 101 esquina Alvarado	17
62	000338-SG-2017	3/1/2017	Mubicom S.R.L.	Solicita regularización dominiol sito en Cerro 20 de Febrero	24
63	001352-SG-2017	5/1/2017	Armenigot, Dora Liliana	Solicita permiso de ocupación de vereda sito en calle Olavarría Nº 431	8
64	002542-SG-2017	11/1/2017	Dirección De Control De Uso De Suelo	Referente a Notif. Nº 00015865 por reparación de vereda sito en calle Mendoza Nº 455	13
65	002882-SG-2017	12/1/2017	Arq. Roncaglia, Carla	Eleva descargo por Notif. Nº 00015899 por rampa ubicada en vereda del inmueble sito en Bº Parque Belgrano; Casa 21/ Mza. 11	13
66	003711-SG-2017	16/1/2017	Bacriomuevo, Luis	Referente a Notif. Nº 00015890 por reparación de vereda sito en Pje. Clement Nº 1.299 esquina Virgilio Tedin	7
67	005277-SG-2.017	20/01/2.017	Torreseo Argentina S.A.	Solicitud de factibilidad para la instalación de una estructura soporte para el servicio de telecomunicaciones sito en Bº Mirasoles; latitud 24.723924 y longitud 65.416042	22
68	006479-SG-2017	25/1/2017	Dirección De Control De Uso De Suelo	Eleva Informe de inspección de fecha 19/01/2017 por falta de tapa del medidor de agua en el inmueble de calle Adolfo Güemes Nº 77	12
69	007628-SG-2017	31/1/2017	El Fenómeno S.R.L.	Solicita prórroga de 10 días para dar cumplimiento a Notif. Nº 00015908 reparación de vereda en inmueble ubicado en Avda San Martín Nº 912	7
70	008042-SG-2017	1/2/2017	D'Uva, Carolina	Solicitud de ocupación de la vereda sito en calle Buenos Aires Nº 478	4
71	018124-SG-2017	16/3/2017	Arq. Pérez Zampier, Claudia	Solicita ocupación de vereda sito en calle España Nº 696	7
72	019760-SG-2017	22/3/2017	Gredacon S.A.	Solicita arreglo de vereda sito en calle Ituzaingo Nº 114	8
73	023895-SG-2017	12/4/2017	Cayo, Marcos	Informa de modificación de altura de vereda sito en calle Zuyiria Nº 1800/1819	9
74	071143-SG-2017	25/10/2017	Gme Sites S.R.L.	Solicita factibilidad de uso de suelo para instalación de una estructura soporte de equipo de telecomunicaciones calle Oran Nº 1795	59
75	072433-SG-2017	30/10/2017	Atis Group S.A	Solicitud de espacio físico en zona de terminal de ómnibus y solicitud de certificado de factibilidad para antena.	24
76	072435-SG-2017	30/10/2017	Atis Group S.A	Solicitud de espacio físico en espacio público en Bº 17 de Octubre	14
77	077105-SG-2.017	16/11/2017	Carrasco, Mirta	Denuncia por vereda en mal estado, sito en calle San Luis Nº 1581.	10

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0026


 MATÍAS REINE RISCO
 PROSECUTOR GENERAL
 MUNICIPALIDAD DE SALTA


 MUNICIPALIDAD DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE USO DE SUELO

78	080139-SG-2017	EXPT. N° 007504-SG-2018 007503-SG-2018 NOTA SIGA N° 8333-2018 3795-2020 3876-2020 4128-2020	29/11/2017	Fiqueni, Rubén Darío	Referente a Notif. N° 00011836 por retiro y/o desarme de rampa sector acceso a garage sito en calle San Luis N° 1515	57
79	080842-SG-2017		1/12/2017	Sba Torres Argentina S.R.L.	Facilidad para construcción de estructura soporte de antenas en calle Los Albatros s/n° ubicado a 120 metros de calle Los Paraguayos - Catastro N° 105252	24
80	084406-SG-2017	NOTA SIGA N° 23355-2018 1823-2019	15/12/2017	Bartelbot, Norberto	Referente a Notif. N° 00012054- eleva descargo por reparación de vereda sito en calle Lerma N° 871	34
81	000160-SG-2018		2/1/2018	Figueroa, Francisco José	Solicita permiso para reparación de vereda del inmueble ubicado en Avda. Bélgica esquina Paraguay (ex auto sol).	5
82	000834-SG-2018		4/3/2018	Dirección de Control de Uso de Suelo	Referente a Notif. N° 00016018- acta de comprobación por infracción N° 00006206 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Gral. Güemes N° 218/20.	12
83	005043-SG-2018		23/1/2018	Quiroga, Genoveva	Referente a Notif. N° 00011946 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 590- eleva descargo	7
84	005114-SG-2018		23/1/2018	Cuevas, Rosanna	Solicita inspección en el B° 2 de Abrial: Miza. N° 639, donde un vecino construyó su vivienda y sacó escombros obstruyendo la vereda.	3
85	005128-SG-2018		24/1/2018	Pistán, Eliseo Antonio	Informa que dio cumplimiento a lo solicitado en acta de comprobación por infracción N° 0006174 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Lerma N° 875.	5
86	005350-SG-2018		25/1/2018	Pilas, Carlos Alberto	Referente a eleva descargo por Notif. N° 00011945 reparación de vereda del inmueble sito en calle Santa Fe N° 582.	6
87	006142-SG-2018		29/1/2018	Marengo, Eduardo	Solicita prórroga por Notif. N° 00011947 por reparación de vereda del inmueble sito en calle Santa Fe N° 675.	6
88	008132-SG-2018		6/2/2018	Dirección de Control de Uso de Suelo	Referente a invasión de espacio público sito en B° Unión: calle Tomás Yáñez s/n° - Notif. N° 00012080- acta de comprobación por infracción N° 00006212.	10

MATIAS RENE RUSO
PROFESOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026

89	008939-SG-2018	NOTA SIGA N° 2902-2018 3049-2018	8/2/2018	Telecom Argentina S.A.	Solicitud de prefactibilidad para estructura soporte de antena ubicada en calle Leguizamón N° 1163	76
90	009515-SG-2018	NOTA SIGA N° 3307-2018 7265-2018	18/2/2018	Florez Tarazona, Henry	Solicitud de factibilidad de estructura soporte de equipos de telecomunicaciones sito en ruta 51/ km.1 (Jockey Club Salta)	21
91	010938-SG-2018		16/2/2018	Dirección de Control de Uso de Suelo	Referente a Notif. N° 00012052- acta de comprobación por infracción N° 00004767 por reparación de vereda del inmueble ubicado en calle Lerma N° 895 esquina Corrientes.	14
92	011056-SG-2018		21/2/2018	Dirección de Uso de Suelo	Referente a Notif. N° 00012082-00012076- acta de comprobación por infracción N° 00006213 por retiro de lo construido en vereda sito en calle Santa Fe N° 711	14
93	014270-SG-2018		6/3/2018	Echalar, José Antonio	Presenta descargo por Notif. N° 00012025 referente a reparación de vereda sito en calle Córdoba N° 699	10
94	021334-SG-2018	NOTA SIGA N° 8265-2018 9442-2018	28/3/2018	Artis Group S.A	Solicita la aprobación de la factibilidad para la construcción de soportes de antena en el inmueble ubicado en calle Obispo Romero N° 2100.	65
95	032884-SG-2018		15/5/2018	Linares, Ariel	Referente a Notif. N° 00012358- reparación de vereda en el inmueble ubicado en calle Córdoba N° 1795.	11
96	064757-SG-2018		2/10/2018	Abad, Luis Maximiliano	Solicitud de prefactibilidad para estructura soporte de antena ubicada en calle San Juan N° 491	15

MATIAS RENE RISSU
PROCESADOR GENERAL
EDIFICIO TORRE DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0026



SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0027

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expediente N° 068.293-SG-2024.

VISTO la solicitud de eliminación de documentaciones varias efectuada por Procuración General, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 la Dirección General de Archivo General Municipal, dependiente de la Procuración General Adjunta de la Procuración General, toma conocimiento, intervención y pone a disposición desde fs. 07 a 10 los inventarios de la documentación remitida, donde constan expedientes y notas SIGA de distintos años, cuyo plazo de permanencia ha caducado conforme lo establecido por el Decreto N° 1255/00 y su modificatorio Decreto N° 0287/24.

QUE la documentación remitida ha concluido su propósito, careciendo de valor legal, histórico y/o administrativo.

QUE obra en las presentes actuaciones el dictamen legal correspondiente.

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente con encuadre en la Ordenanza N° 6683, el Decreto N° 1255/00, modificado por Decreto N° 0287/24.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la depuración y expurgo de la documentación detallada en los inventarios individualizados con los N° 432 y 433, que se adjuntan y forma parte del presente

ARTÍCULO 2°. **ESTABLECER** que la depuración y expurgo individualizada en los inventarios citados precedentemente, será ejecutada por la Dirección General de Archivo General Municipal de la Procuración General Adjunta, dependiente de la Procuración General, debiendo adoptar los recaudos legales correspondientes

ARTÍCULO 3°. **TOMAR** razón Procuración General, con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 4°. **REGISTRAR** la documentación dada de baja, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 1255/00

ARTÍCULO 5°. **EL** presente Decreto será firmado por los Sres. Procurador General y Secretario Legal y Técnico

ARTÍCULO 6°. **COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-RISSO

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Inventario N° 432

AREA PRODUCTORA : PROCURACION GENERAL
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: PROCURACION GENERAL
TIPO DOCUMENTAL: EXPEDIENTES
NIVEL FECHA: DESDE 19/06/2008 HASTA 30/09/2022
NIVEL NUMERACION: DESDE 163136 HASTA 16840

N°	EXPEDIENTE N°	ADJUNTO	FECHA DE INICIO	INICIADOR	ASUNTO	FOJAS
1	163136-SG-2008		19/6/2008	Asociación Soldados Reservistas - Operativo Malvinas	Solicita el beneficio del descuento de un 80% en todos los impuestos municipales	28
2	25230-SG-2012		3/5/2012	Colegio Profesional de Martilleros y Corresores Públicos	Ofrece los servicios y asesoramiento con respecto a subsanar todos los automotores que se encuentran en el depósito de la municipalidad	2
3	48437-SG-2012		16/8/2012	Procuración General - Anibal Anaquin	Remite actuaciones donde se aprueba el convenio interinstitucional celebrado entre la municipalidad de la Ciudad de Salta y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Tucumán	40
4	29351-SG-2013		6/5/2013	Centro Vecinal B° Democracia	Solicita el levantamiento de las chatarras de automoviles desguesados	10
5	41145-SG-2013		25/6/2013	Miranda Ivana Janet	Solicita puesto de trabajo en la municipalidad	17
6	82807-SG-2013		11/12/2013	Departamento de Inspecciones Ambientales	Solicita su colaboración e intervención del area a su cargo en la denuncia 6937/13	14
7	20553-SG-2014		31/3/2014	E.E.T. N° 3148 Ing. Otto Krause	Solicita en donación autos en desuso	3
8	23929-SV-2014		21/4/2014	Sergio Abel Caro	Solicita plan de pago para el retiro y traslado de motocicleta que se encuentra en el canchón municipal	13
9	24448-SV-2014		22/4/2014	E.E.T. N° 3148 Ing. Otto Krause	Solicita autorización para el ingreso de docentes al canchón municipal para la selección de partes o motores con fines educativos	4
10	47156-SV-2014		28/7/2014	Cueller Blanca Evangelina	Solicita plan de pago para el retiro y traslado de motocicleta que se encuentra en el canchón municipal	15
11	60701-SG-2014		16/9/2014	Edgardo Javier Moreno	Informe sobre el remate de autos caratulados municipalidad de la Ciudad de Salta C/ Silisqui.	2
12	81394-SG-2014		9/12/2014	Elena Isabel Paviotti	Reclamo por obra en el canal de los Manzanos	6
13	81390-SG-2014		9/12/2014	Carmen Maria Pfister	Reclamo por obra en el canal de los Manzanos	6
14	53445-SG-2016		7/9/2016	Dirección Gral de Personal	Envía copia de la Resolución N° 013/16 para su conocimiento y cumplimiento	2
15	50189-SG-2019	Nota Siga N° 9909-2019	9/8/2019	Escuela de la Magistratura	Eleva copia acordada N° 12920 convenio marco de colaboración académica	29
16	6388-SG-2020		27/2/2020	Federación Nacional de Conducidores de taxis	Solicita la emisión de acto administrativo referente a licencia de transporte no formal o impropio cedidas en el año 2009	10
17	6451-SG-2020		3/2/2020	Juan Carlos Miranda	Solicita que se le otorgue copia de acta de remate por la compra de motocicleta Dominio 724-GOO	9
18	10537-SG-2020		15/2/2020	Carmen Rosa Copa	Eleva exposición para su tratamiento y derivación institucionales correspondiente	9
19	16531-SV-2020		20/5/2020	Subsecretaría de Movilidad Ciudadana	Informa la situación que pasa el Programa de Gestión del Tránsito	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0027

20	17157-SG-2020	27/5/2020	Secretaría de Desarrollo Urbano	Eleva proyecto de Resolución de asignación de funciones a la Subsecretaría de Movilidad Urbana	10
21	18633-SG-2020	8/6/2020	Sindicato de Trabajadores de Salta	Solicita que se deje sin efecto los instrumentos mediante se limita las funciones a tránsito	3
22	18533-SG-2020	8/6/2020	Agremiación de Empleados Municipales de Salta	Presenta nota referente a las funciones que cumple el área de tránsito municipal	3
23	36081-SG-2022	28/6/2020	Centro de Mediación Acordemos	Notificación audiencia de mediación en Expte N° 123/22	1
24	23023-SG-2020	7/7/2020	Subprograma de Ordenamiento Legal	Solicita horas extras para la agente Nadia Parada	4
25	27802-SG-2020	18/8/2020	Nieto Pablo	Solicita que se considere la propuesta compra directa de bienes secuestrados y puestas a la venta en subasta pública	8
26	32113-SG-2020	15/10/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Solicita permiso gremial para la Sr. Chilo Diego Alfredo	2
27	33570-SG-2020	26/10/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Solicita permiso gremial para la Sr. Chilo Diego Alfredo	1
28	33569-SG-2020	26/10/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Solicita permiso gremial para la Sr. Chilo Diego Alfredo	1
29	33477-SG-2020	26/10/2020	Secretaría de Desarrollo Urbano	Envía copia simple de la Ordenanza N° 15755 promulgada por Decreto N° 0318 a fin de elaborar proyecto de reglamentación	15
30	35767-SG-2020	10/11/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Comunica la realización de jornada municipal de lucha	3
31	36173-SG-2020	12/11/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Solicita permiso gremial para la Sr. Tapia Claudia Rossana	2
32	36582-SG-2020	13/11/2020	Asociación de Trabajadores del Estado	Solicita permiso gremial para la Sr. Barrera Raquel Karina	2
33	38221-SG-2020	25/11/2020	Unidad Fiscal Contravencional	Remite copia de las actuaciones N° 464/20 de la división Policía Rural y Ambiental en el que observa la presencia de chatarra en la vía pública	14
34	2604-SG-2021	18/1/2021	Rodrigo Franco Anachuri	Solicita informe de todas las pautas publicitarias que se otorgue con sus montos	71
35	4811-SG-2021	28/1/2021	Programa de Mesa de Entradas	Eleva informe de irregularidades en el programa y sugiere asignación de tareas	51
36	6479-SG-2021	5/2/2021	Jefatura de Gabinete	Solicita que se envíe la estructura superior	1
37	7894-SG-2021	12/2/2021	Procuración General - Miguel Angel Torino	Remite listado de pedido de librería	22
38	10464-SG-2021	7/3/2021	Dirección de Seguridad Vial	Solicitud de contemplar la posibilidad de brindar autorización de cinco motocicletas	5
39	12559-SG-2021	11/3/2021	INADI - Salta	Bejarano Luz Macarena C/ Municipalidad de Salta	6
40	13533-SG-2021	18/3/2021	Centro de Mediaciones Privado Soto & Asociados	Informa fecha de mediación Verdun Valeria C/ Municipalidad de Salta S/ daños y perjuicios	1
41	14215-SG-2021	23/3/2021	Secretaría Legal y Técnica	Solicita la compra de placa de red para PC oficina Firma Digital	5
42	19723-SG-2021	28/4/2021	Centro de Mediación Conciliar	Cédula de notificación N° 18/21	5
43	20629-SG-2021	4/5/2021	Tribunal de Juicio N° VII	Causa N° 138943/19 solicita la remisión del Expediente N° 66952-SG-2015	8
44	20976-SG-2021	5/5/2021	Procuración General - Carlos Angulo	Solicita Sub Mesa de Entrada en Procuración General	6
45	20922-SG-2021	5/5/2021	Secretaría de Trabajo Ministerio de Gobierno	Notificación Union de Trabajadores Municipales de Salta solicita homologación de acta acuerdo	2
46	23796-SG-2021	20/5/2021	Subsecretaría de Recursos Humanos	Decreto N° 187/21, remite copia de empleados municipales con mas de 25 años de antigüedad	1
47	26392-SG-2021	9/6/2021	Poder Judicial de la Nación	Notificación Sociedad Militar Seguro de Vida Intitucion Mutualista C/ Encinas Ariel Fernando S/ Ejecución	26
48	27498-SG-2021	17/6/2021	Maria Soledad Zambrano Achaval M/ AS RENE RISSO	Maria Soledad Zambrano Achaval M/ AS RENE RISSO solicita que la diplomatura que esta cursando via zoom sea abonada por la Municipalidad	8
49	27495-SG-2021	17/6/2021	Maria Soledad Zambrano Achaval M/ AS RENE RISSO	Maria Soledad Zambrano Achaval M/ AS RENE RISSO solicita que la diplomatura que esta cursando via zoom sea abonada por la Municipalidad	12

CORRESPONDE A DECRETO N° 0027

50	28137-SG-2021	18/6/2021	Asociación Pague Industrial Salta	Solicita que se gestione los medios necesarios para la sesión de 2 motocicletas secuestradas	5
51	28333-SG-2021	23/6/2021	Centro de Mediación Montiel Verónica & Asociados	Notificación audiencia de mediación en Expte N° 19/21	2
52	29344-SG-2021	29/6/2021	Fiscalía de Delitos Económicos Complejos	Legajo de investigación UDEC N° 38/21 solicita nomina de choferes que se desempeñan en la municipalidad	28
53	30836-SG-2021	6/7/2021	Subprograma de Asuntos Administrativos	Solicita la adquisición de un Scanner para esta area	6
54	31374-SG-2021	8/7/2021	Unidad de Delitos Económicos Complejos	Aveiguacion preliminar N° 27/2021 pago efectuado por el Sr. Nestor Nuñez	5
55	31378-SG-2021	8/7/2021	Unidad de Delitos Económicos Complejos	Aveiguacion preliminar N° 27/2021 pago efectuado por el Sr. Nestor Nuñez	24
56	35902-SG-2021	6/8/2021	Unidad Fiscal Contravencional	Remite copia de las actuaciones N° 546/21 de la division Policia Rural y Ambiental en el que observa la presencia de chatarra en la via publica	18
57	39028-SG-2021	24/8/2021	Juzgado Penal Juvenil N° 1	Solicita copia del certificado de la obra correspondiente al domicilio sito en Manz 476 D casa 6 de B° Los Lapachos	2
58	40569-SG-2021	1/9/2021	Ricardo Daniel Yarade	Solicita compensacion de horas	1
59	44186-SG-2021	21/9/2021	Programa Cementerios	Eleva informe de comparancia	8
60	44656-SG-2021	23/9/2021	Unidad Fiscal Contravencional	Remite copia de las actuaciones N° 681/21 referente a la chatarra en la via publica	18
61	52957-SG-2021	1/11/2021	Secretaría de Trabajo Ministerio de Gobierno	Notificación sindicato Municipal de Salta solicita que se fije audiencia de conciliación con Municipalidad de la Ciudad de Salta	2
62	55898-SG-2021	15/11/2021	Secretaría de Trabajo Ministerio de Gobierno	Notificación Sindicato de vigiladores de Salta solicita audiencia de conciliación C/ empresa Track S.R.L	3
63	58249-SV-2021	29/11/2021	Alberto Molina	Solicitud de prescripción de deuda que recae sobre el vehículo dominio A0087792	21
64	59312-SG-2021	2/12/2021	Procuración General - Carlos Angulo	Solicita la afectación de la Dra. Roxana Patricia Guainas a la Procuración	26
65	4547-SG-2022	03/12/2022	Calzop Martín García	Adjunta copia del Expte N° 95387/04 Salazar Trujillo Juanita C/ Usandivaras de Greni	10
66	16537-SG-2022	23/01/2022	Centro de Mediación Salta Dialoga	Notificación audiencia de mediación en Expte N° 29/22	2
67	16840-SG-2022	23/01/2022	Centro de Mediación MCD	Notificación audiencia de mediación en Expte N° 113/22	2

MATIAS REHE RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0027

SECRETARÍA DE TRABAJO
MINISTERIO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Inventario N° 433

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

AREA PRODUCTORA : PROCURACION GENERAL
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: PROCURACION GENERAL
TIPO DOCUMENTAL: NOTAS SIGA
NIVEL FECHA: DESDE 22/02/2011 HASTA 14/04/2015
NIVEL NUMERACION: DESDE 1159 HASTA 5359

N°	NOTAS SIGA N°	ADJUNTO	FECHA DE INICIO	INICIADOR	ASUNTO	FOJAS
1	1159/2011		22/2/2011	Secretaría General	Remite para su conocimiento copia del Dictamen N° 817/11 del Tribunal de Cuentas Municipal	4
2	8022/2012		14/8/2012	Procurador General	Informa del curso de posgrado Actualización y Perfeccionamiento para abogados del Estado	17
3	5810/2012		19/6/2012	Escribanía Municipal Intendencia	Ordenanza 11895/08 de regimen general declaracion jurada patrimonial	9
4	17642/2013		11/12/2013	Area Social Unidad Ejecutora	Informa que a través de relevamiento el Sr. Benitez Walter ya se le otorgo una vivienda	2
5	4622/2013		17/4/2013	Procuracion General	Informa que se remitió diversas Ordenanzas a distintas Secretarías para elaborar proyecto de reglamentacion sin obtener respuesta	10
6	5359/2015		14/04/2015	Tribunal de Cuentas Municipal	Remite las actuaciones para su conocimiento por una eventual configuración de un delito perseguible de oficio	81

MATIAS RENE RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0027

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0028
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expediente N° 056.797-SG-2024.

VISTO la solicitud de eliminación de documentaciones varias efectuada por el Director de Tributos Comerciales y Ambientales de la Dirección General de Rentas Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Coordinación General de Hacienda de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 76 la Dirección General de Archivo General Municipal, dependiente de la Procuración General Adjunta de la Procuración General, toma conocimiento, intervención y pone a disposición desde fs. 77 a 112 el inventario de la documentación remitida, donde constan expedientes y notas SIGA de distintos años, cuyo plazo de permanencia ha caducado conforme lo establecido por el Decreto N° 1255/00 y su modificatorio Decreto N° 0287/24.

QUE la documentación remitida ha concluido su propósito, careciendo de valor legal, histórico y/o administrativo.

QUE obra en las presentes actuaciones el dictamen legal correspondiente.

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente con encuadre en la Ordenanza N° 6683, el Decreto N° 1255/00, modificado por Decreto N° 0287/24.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la depuración y expurgo de la documentación detallada en el inventario individualizado con el N° 435, que se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. **ESTABLECER** que la depuración y expurgo individualizada en el inventario citado precedentemente, será ejecutada por la Dirección General de Archivo General Municipal de la Procuración General Adjunta, dependiente de la Procuración General, debiendo adoptar los recaudos legales correspondientes

ARTÍCULO 3°. **TOMAR** razón Procuración General y la Secretaría de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 4°. **REGISTRAR** la documentación dada de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 1255/00.

ARTÍCULO 5°. **EL** presente Decreto será firmado por los Sres. Procurador General y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda

ARTÍCULO 6°. **COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-RISSO-FURIO

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Inventario N.º 435

AREA PRODUCTORA : SECRETARIA DE HACIENDA - SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: PROGRAMA CONTROL OBLIGACIONES MUNICIPALES - DIRECCION DE TRIBUTO

TIPO DOCUMENTAL: EXPEDIENTES

NIVEL FECHA: DESDE 23/08/2007 HASTA 27/12/2011

NIVEL NUMERACION: DESDE 114394 HASTA 77707

N°	EXPEDIENTES	ADJUNTO	FECHA DE INICIO	INICIADOR	ASUNTÓ	Fojas
1	114394-SH-2007	113146-SH-2007	23/08/2007	Gas Service Comercial S.A	Solicitud de grabación formulario de pago Padrón Comercial N° 62472 finalizado	32
2	127773-SH-2007		21/11/2007	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	NOTIFICACION LEGAL N.º 000013/2007, 066013/2006 de Jahliah Juan Carlos Padrón Comercial N° 54361, Finalizado regularite multa N.º 22813	71
3	1779-SH-2009		09/01/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000945/2008 IN.CO.VI S.R.L. Padrón Comercial N° 506721. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
4	3010-SH-2009		14/01/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001300/2008, 001425/2008 Refinería del Norte S.A. Padrón Comercial N° 66578. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	12
5	21195-SH-2009		01/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000045/2009 (por falta de presentación) Foco S.R.L. Padrón Comercial N° 57785. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
6	21223-SH-2009		01/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000073/2009 El Comedor Gastronomía Regional S.R.L. Padrón Comercial N° 67289. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
7	21489-SH-2009		06/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000343/2009 Fineda Mabel de los Angeles Padrón Comercial N° 64940 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
8	21664-SH-2009		03/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000352/2009 Dib Ashur Luis Padrón Comercial N° 60759 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	10
9	21914-SH-2009		06/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000327/2009 Mario S Banchik y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 65752 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
10	21952-SH-2009		06/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000261/2009 Corralon América S.R.L. Padrón Comercial N° 29783. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
11	21953-SH-2009		06/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000260/2009 Medisen S.R.L. Padrón Comercial N° 35395. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
12	24507-SH-2009		20/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000413/2009 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
13	24508-SH-2009		26/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000411/2009 Ernesto Contrato Civalero Padrón Comercial N° 38079. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
14	24511-SH-2009		20/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000406/2009 Ernesto Contrato Civalero Padrón Comercial N° 39296. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
15	25857-SH-2009		27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000424/2009 Flores Sergio Gustavo Padrón Comercial N° 50135. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

INVENTARIO FONDO DOCUMENTAL
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

16	25870-SH-2009		27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000428/2009 MVG S.R.L. Padrón Comercial N° 44448. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	21
17	25873-SH-2009	65469-SG-2010	27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000429/2009 Exeni Ramon Emanuel Padrón Comercial N° 54409. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	30
18	25875-SH-2009		27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000431/2009 Mendoza N° 525 S.R.L. Padrón Comercial N° 60288. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	20
19	25967-SH-2009	58219-SH-2009, 54310-SH-2009, 67504-SH-2009, 18808-SH-2010, 36687-SH-2010, 52219-SH-2010, 20056-SG-2011, 51314-SG-2011, 63023-SG-2010, 4117-SG-2012	27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000471/2009, 001985/2009, 002541/2009, 000385/2010, 005274/2010, 007210/2010, 004439/2011, 0004892/2011, 005558/2011 Castellano Norberto Padrón Comercial N° 30009. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	65
20	25970-SH-2009		27/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000476/2009 Lavaque Liliama Rosa Padrón Comercial N° 61656. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
21	26276-SH-2009		28/04/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000513/2009 Chehadih Juan Carlos Padrón Comercial N° 56471. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	9
22	31337-SH-2009	66928-SG-2010	27/05/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001716/2009 Mundo Pack S.R.L. Padrón Comercial N° 69890. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	30
23	31974-SH-2009		29/05/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000740/2009 Guanca Zoila Padrón Comercial N° 62406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	42
24	32014-SH-2009		29/05/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000822/2009 Campos Victor Hugo Padrón Comercial N° 58075. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
25	32076-SH-2009		29/05/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000782/2009 IN.CO.VI S.R.L. Padrón Comercial N° 77722. Regularizo multa N° 16680	9
26	32082-SH-2009		29/05/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000709/2009 Valle Vial Padrón Comercial N° 60917. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	9
27	33133-SH-2009		04/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000866/2009 Figallo Sandra María Padrón Comercial N° 38489. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
28	34572-SH-2009		11/06/2009	Dirección Gral. de Rentas	Solicitud Planillas con información de cambio razón social, cierre de negocio domicilio desconocido. Etc.	32
29	34594-SH-2009	54468-SH-2009, 29845-SH-2010, 39333-SH-2009, 3333-SG-2011, 28540-SG-2011, 50658-SG-2011, 50892-SG-2011	11/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000887/2009, 000928/2009, 000919/2009, 004742/2010, 4814/2010, 003929/2012, 003997/2011, 002205/2009, 006868/2010, 003511/2011 López Leonardo Andrés Padrón Comercial N° 59789 - 68078 - 66879. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	44
30	34597-SH-2009		11/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000948/2009 Metalifer S.R.L. Padrón Comercial N° 60451. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

31	34662-SH-2009		11/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 00055182009, 00216172009 Solei María Eugenia Padrón Comercial N° 2722785133-9 O. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	14
32	35522-SH-2009	40602-SH-2009, 65882-SH-2009, 47822-SH-2010, 1640-SG-2010, 38523-SH-2009, 40541-SH-2009, 197365-SH-2008, 190742-SH-2008, 68323-SH-2009, 18752-SH-2010, 36496-SH-2010, 52497-SH-2010, 56723-SG-2010, 55273-SG-2011, 42890-SG-2012	19/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 0011324/2009, 0018655/2009, 003140/2009, 000240/2010, 0070637/2010 Corralón América Padrón Comercial N° 29789. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	30
33	36254-SH-2009		24/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001323/2009, 001959/2009, 000414/2008, 001562/2008, 001052/2008, 003276/2009, 003365/2010, 005246/2010, 006084/2010, 006602/2010, 004415/2011, 006735/2012, Aratz Guillermo Fernando Padrón Comercial N° 51188. Finalizado con tramite de cierre exp 19187-SG-2023	79
34	36255-SH-2009	52496-SH-2010	24/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001324/2009, 006085/2010 Domingo Roberto y Ricardo S.H Padrón Comercial N° 58471. Finalizado por pago de multa con requerimiento	12
35	36752-SH-2009	99654-SH-2009	29/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Descargo notificación legal N° 001166/2009, 001881/2009 Mapa S.R.L. Padrón Comercial N° 65503. Regularizado mediante plan de pago N° 1100411	21
36	36862-SH-2009		29/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001660/2009 Finza Los Angeles S.A Padrón Comercial 65512. Finalizado regularizar multa en requerimiento	6
37	36972-SH-2009		29/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001381/2009 Vázquez Milida Clarisa Padrón Comercial N° 45416. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
38	37136-SH-2009		30/06/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001228/2009 Dib Ashur Luis Padrón Comercial N° 60759. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
39	39587-SH-2009	54370-SH-2009, 66016-SH-2009, 18671-SH-2009, 27293-SH-2010	29/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001852/2009002362/2009, 003126/2009, 000219/2010, 005057/2010 Denid Ingeniería S.R.L. Padrón Comercial N° 503166. Finalizado, regularizo multa N° 205533	50
40	39615-SH-2009		14/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001781/2009 Martín Ángel Facundo Padrón Comercial N° 24633. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
41	39637-SH-2009		14/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001847/2009 Farmacia Social S.A Padrón Comercial N° 62903. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
42	39869-SH-2009		14/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001807/2009 Binda Victorino Ricardo Padrón Comercial N° 21010. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	9
43	39892-SH-2009		14/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002109/2009 Atenor María Elena Padrón Comercial N° 35072. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	44
44	39964-SH-2009		14/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002039/2009 Molina Julio y Benedetti M SH Padrón Comercial N° 64489. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
45	40170-SH-2009		16/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002087/2009 Frigorífico Bermejo S.A Padrón Comercial N° 29454 Finalizado no fue notificado	7

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

46	40499-SH-2009	17/07/2009	Angelita Golosinas S.R.L.	Descargo notificación legal N° 0002033/2009	4
47	40591-SH-2009	17/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001729/2009 Banco de la Nación Argentina Padrón Comercial N° 22607 Finalizado venta regularizados los períodos	13
48	40632-SH-2009	17/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001947/2009 Alos Guillermo Angel Padrón Comercial N° 65229. Finalizado regularizo multa 18148	11
49	40639-SH-2009	17/07/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001964/2009 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 75568. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
50	51067-SH-2009	09/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Solicitud de expedientes	7
51	53333-SH-2009	23/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002329/2009 Photo Sign S.R.L. Padrón Comercial N° 63733. Finalizado por no corresponder	5
52	54337-SH-2009	29/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002507/2009 Flores Sargio Gustavo Padrón Comercial N° 50135. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
53	54349-SH-2009	29/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002499/2009 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
54	54469-SH-2009	29/09/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002536/2009 Cristóbal Caruso Morales SCC Padrón Comercial 10227. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
55	54591-SH-2009	30/09/2009	Corporativa Biotécnica De Salta Ltda.	Notificación legal N° 001082/2009, 000213/2009, 000858/2008, 001827/2009, 002339/2009 Informa que fue finalizado regularizo por medio de plan de pago 11009415	13
56	55294-SH-2009	02/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002571/2009, 003322/2009 Friton S.R.L. Padrón Comercial N° 66642. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	12
57	55310-SH-2009	02/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002574/2009, 003325/2009 González Héctor Miguel Padrón Comercial N° 68672. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	15
58	55479-SH-2009	05/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002033/2009 García Marta Padrón Comercial N° 471993. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
59	55511-SH-2009	05/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002600/2009 Pampa S.R.L. Padrón Comercial N° 50163. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
60	55521-SH-2009	05/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002770/2009, 003499/2009, 000581/2010, 006267/2010 Tecniveld S.R.L. Padrón Comercial N° 22807. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	22
61	55524-SH-2009	05/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002721/2009, 002722/2009 002723/2009 Rivarosa Ernes Abel Padrón Comercial N° 59876-65133-67699. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	14
62	55584-SH-2009	05/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002752/2009 Ing. Alonso Crespo S.A. Padrón Comercial N° 67869. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
63	56950-SH-2009	14/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000550/2010, 005492/2010, 007340/2010 Infinito S.A. Padrón Comercial N° 65022. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	24
64	58186-SH-2009	21/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002639/2009 López Juan Ramon Padrón Comercial N° 63459. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
65	58217-SH-2009	21/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002815/2009 Finca Los Angeles S.A. Padrón Comercial N° 65512. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0038

66	58223-SH-2009		21/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001796/2009 Benito Pedro Eduardo Padrón Comercial N° 28019. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	13
67	58229-SG-2009		21/10/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002563/2009 Cocrap S.A Padrón Comercial N° 60975. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
68	62291-SH-2009		13/06/2008	Galeno Consulting Group Farmacia S.A	Notificación legal N° 002902/2009 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada	6
69	62359-SH-2009		12/11/2009	Yoffe Rosa	Notificación legal N° 003165/2009 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada	10
70	64308-SH-2009		25/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002967/2009 Norte Dental S.R.L Padrón Comercial 59517. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	10
71	64382-SH-2009	70765-SH-2009	26/11/2009	Zacarias Pejinakis E Hijos S.R.L	Notificación legal N° 003408/2009 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada	23
72	65179-SH-2009		30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 3002/2009 Il Garda S.R.L Padrón Comercial N° 62117. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
73	65227-SH-2009	65904-SH-2009, 48990-SH-2009, 18638-SH-2009, 17740-SH-2009, 437971-22-2010	30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003065/2009, 003145/2009, 003893/2010, 000197/2010, 000245/2010, 005893/2010 El Corredor Gastronómico Regional S.R.L Padrón Comercial N° 68044. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	26
74	65247-SH-2009		30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003078/2009 Refinería del Norte S.A. Padrón Comercial N° 66578. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
75	65254-SH-2009		30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003089/2009 Castillo Rodolfo Rolando Padrón Comercial N° 64597. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
76	65256-SH-2009	18615-SH-2010, 48763-SH-2010, 63001-SH-2010, 55791-SG-2011	30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003094/2009, 000190/2010, 005917/2010, 0064195/2010, 004185/2011 Campis Santiago Gabriel Padrón Comercial N° 65553. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	33
77	65258-SH-2009	18620-SH-2010, 40947-SH-2010, 23601-SG-2012	30/11/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003098/2009, 000193/2010, 005031/2010, 005435/2011 Infinito S.A Padrón Comercial 502038. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	18
78	65398-SH-2009		04/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003020/2009 Imprenta La Unión S.H Padrón Comercial N° 57728. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
79	65568-SH-2009	55257-SG-2011, 41442-SG-2012	01/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003483/2009, 004644/2011, 006844/2012 Cheratto Rosa Anita Padrón Comercial 23038. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	16
80	65593-SH-2009		01/12/2009	Eleri Juan Carlos	Notificación legal N° 3373/2009 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada	7
81	66006-SH-2009	18799-SH-2010, 36688-SH-2010	02/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003500/2009, 003889/2010, 005280/2010 Agroquímica San Lorenzo S.A Padrón Comercial N° 17716. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	16
82	66018-SH-2009		02/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003130/2009 Cocrap S.A Padrón Comercial N° 60975. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
83	67408-SH-2009		10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003597/2009 Cooperativa T Grañico 6 de Febrero LTDA Padrón Comercial 57361. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
84	67420-SH-2009		10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003598/2009 Cooperativa T Grañico 6 de Febrero LTDA Padrón Comercial 60760. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
85	67450-SH-2009		10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003553/2009 Incom S.R.L Padrón Comercial 68353. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028



86	67506-SH-2009	10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	NOTIFICACION LEGAL N.º 003253/2009 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
87	67528-SH-2009	10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003243/2009 Inmobiliaria y Const Guenari S.R.L. Padrón Comercial N° 51114. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
88	68133-SH-2009	14/12/2009	Dirección Gral. de Rentas	Informe de pago declaración jurada periodo 10/2009. Finalizado se realizo la grabación del pago informado	3
89	68462-S6-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N.º 003211/2009 Mendoza Hnos. S.R.L. Padrón Comercial N° 50492. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
90	68495-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003553/2009 Carrasco Crispin Guispe Fratio Padrón Comercial N° 40256. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	5
91	68509-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003197/2009 Carpaco S.R.L. Padrón Comercial N° 63561. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
92	68539-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002787/2009 Frijorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 29414. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
93	68549-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 001250/2008 Montero José Luis Padrón Comercial N° 60198. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	5
94	68554-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003550-2009 Carpintería Luciano S.R.L. Padrón Comercial N° 65142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
95	68560-SH-2009	15/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003543/2009 Frica Los Angeles S.A. Padrón Comercial N° 65512. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
96	68796-SH-2009	18/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003049/2009 García Rodolfo y Rato Silvia Irene S.H. Padrón Comercial N° 55861. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	8
97	69318-SH-2009	01/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	NOTIFICACION LEGAL N.º 003182/2009 Marcellini Anibal Padrón Comercial N° 63249. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
98	69590-SH-2009	18/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003378/2009, 000464/2010, 000410/2010 Fricón S.R.L. Padrón Comercial N° 66830. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	13
99	69593-SH-2009	10/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006379/2009 Crami S.R.L. Padrón Comercial N° 52914. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
100	69595-SH-2009	18/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 3364/2009 Cayo Yolanda Beatriz Padrón Comercial N° 66125. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
101	69873-SH-2009	21/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003422/2009 Cabrera Milagro Padrón Comercial N° 323. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	7
102	70225-SH-2009	21/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002903/2009 Resmería del Norte S.A. Padrón Comercial N° 9999997. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
103	70234-SH-2009*	21/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 2954/2009 Campos Víctor Hugo Padrón Comercial N° 64049. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15848/2019	6
104	70795-SH-2009	28/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003514/2009 Frigorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 29414. Finalizado no fue notificado	6
105	70771-SH-2009	28/12/2009	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003551/2009 In. Co. V.S.R.L. Padrón Comercial N° 7772. Finalizado regularizado multa N.º 16680	5
106	3239-SH-2010	20/01/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	3
107	3605-SH-2010	20/01/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	3

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028



108	3609-SH-2010		20/01/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	3
109	3800-SH-2010		21/01/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Acreditación de Travega sacie Finalizado, pago registrado	3
110	9079-SH-2010		17/02/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Acreditación de Carlos Lullerique S.R.L. Finalizado, pago registrado	3
111	11274-SH-2010		02/03/2010	Crear S.R.L	Notificación legal N° 000325/2010 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado por prescripción mediante multa N° 18714 18715	9
112	12694-SH-2010		08/03/2010	Papelera Sarmiento S.A.C.I	Notificación legal N° 0287/2010 informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	11
113	14516-SH-2010	14517-SH-2010, 14529-SH-2010, 14530-SH-2010, 14532-SH-2010	17/03/2010	Enjasa	informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	39
114	14934-SH-2010		19/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 00002/2010 La Veloz del Norte S.A Padrón Comercial N° 506573. Finalizado, prescripto según ordenanza N° 15648	6
115	15021-SH-2010		22/03/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Acreditación de Mealla Juan Carlos informa que la obligación reclamada ha sido regularizada. Finalizado, pago registrado	3
116	15287-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000090/2010 Norte Dental S.R.L. Padrón Comercial 59517. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
117	15298-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000067/2010 Mediguardia S.A. Padrón Comercial N° 53391. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
118	15596-SH-2010	58747-SG-2011, 4128-SG-2012, 18062-SG-2012, 41231-S-2012, 33775-SG-2013.	23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000409/2010, 00463/0211, 005568/2011, 006163/2012, 006759/2012, 000249/2013, Romero Gustavo Horacio Padrón Comercial N° 68845. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	34
119	15602-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000400/2010 Sucesores de Alfredo Willner S.A Padrón Comercial N° 10795. Finalizado regularizo antes de ser notificado	6
120	15611-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000404/2010 Murrillo Elva Padrón Comercial N° 53833. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
121	15613-SH-2010	949-SG-2012, 32428-SG-2012	23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 00016/2010, 005249/2011, 006469/2012, Kasni Amira Padrón Comercial N° 65992. Finalizado, presenta certificado de defunción	22
122	15622-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000023/2010 Andreani Logística S.A Padrón Comercial N° 65189. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
123	15691-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000017/2010 Muñoz Rodrigo Vicente Padrón Comercial N° 2023316592-2.0. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
124	15693-SH-2010		23/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000014/2010 Zapia Samson María Lucía Padrón Comercial N° 15648/2019	8
125	16715-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000099/2010 MZ Computación S.R.L. Padrón Comercial N° 3071075424-4-0. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
126	16813-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000100/2010 Saka Postal S.R.L. Padrón Comercial N° 60764. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
127	16915-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000124/2010 Farmacia San Gabriel S.R.L. Padrón Comercial N° 28858. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8

RECIBIDA
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SALTA
31/03/2010

CONTESTAR A DECRETO N° 0038



128	16922-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000176/2010 Teck Minera S.A Padrón Comercial N° 59516. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
129	16929-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000178/2010 Refinería del Norte S.A. Padrón Comercial N° 66578. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
130	16955-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000158/2010 González Néstor Jorge Padrón Comercial N° 65177. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
131	16978-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000143/2010 Salvañera Sonia Alejandra Padrón Comercial N° 62644. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
132	16983-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000137/2010 Automotores Salta SACVIF Padrón Comercial N° 33288. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
133	16986-SH-2010	33237-SG-2013, 34152-SG-2013	31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000133/2010 Servicios Eléctricos S.R.L. Padrón Comercial N° 60580. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
134	16990-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000130/2010 Imprenta La Unión S.H. Padrón Comercial N° 57728. Finalizado, por cierre Exp. 196214-SH-2008	8
135	16992-SH-2010		31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000448/2010 Shej Mahfud Padrón Comercial N° 52064. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	9
136	16993-SH-2010	2806-SG-2011, 56129-SG-2011, 12895-SG-2013	31/03/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000127/2010 International Pacific Rim S.A. Padrón Comercial N° 58998. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	23
137	17745-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000246/2010 Asociación Odontológica Salteña Padrón Comercial N° 66082. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
138	17750-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000249/2010 Luis Güemes S.A. Padrón Comercial N° 22311. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
139	17755-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000250/2010 San Nicolás S.R.L. Padrón Comercial N° 501208. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
140	17761-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000504/2010 Molina Julio y Benedetti M S.H. Padrón Comercial N° 64489. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
141	17848-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000257/2010 Telefónica de Argentina S.A. Padrón Comercial N° 64944. regularizo	20
142	17864-SH-2010	18047-SH-2010	07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000262/2010 Iralsky Sergio Padrón Comercial N° 54628. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	12
143	17875-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000284/2010 Marcellini Anibal Padrón Comercial N° 63249. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
144	17885-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000501/2010 Cabrera Ramona Rosa Padrón Comercial N° 67918. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
145	17888-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000306/2010 Franco Juana Padrón Comercial N° 45118. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
146	17895-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000320/2010 López María de los Angeles Padrón Comercial N° 66133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
147	18395-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000344/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
148	18400-SH-2010		07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000493/2010 Tolaba Ricardo Humberto Padrón Comercial N° 60848. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

MATIAS REVENA

 DIRECTOR GENERAL DE FISCALIA

 MUNICIPALIDAD DE SALTA

149	18403-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000490/2010 Zapla Samson María Lucía Padrón Comercial N° 64888. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
150	18404-SH-2010	07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000949/2010 Camonica S.R.L. Padrón Comercial N° 67563. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
151	18409-SH-2010	07/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000359/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 75568. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
152	18410-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N° 000488/2010 Miamani Javier Nolasco Padrón Comercial N° 51958. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
153	18416-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000482/2010 Zelaya Héctor Jesús María Padrón Comercial N° 503077. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
154	18425-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000475/2010 Cayo Yolanda Beatriz Padrón Comercial N° 75023. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
155	18429-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000473/2010 Upanuno Rodolfo Hermelegías Padrón Comercial N° 45591. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
156	18437-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000449/2010 Sulaiman Fabiana Carolina Padrón Comercial N° 38376. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
157	18441-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000471/2010 Sergio Delgado y CIA S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
158	18450-SH-2010	09/04/2010	Ruiz Ubiergo Martina Eduardo	Notificación legal N° 000445/2010, 004495/2011 (por falta de presentación)	11
159	18478-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000435/2010 Creoli S.R.L. Padrón Comercial N° 62178. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
160	18481-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000436/2010 Sulaiman Fabiana Carolina Padrón Comercial N° 66014. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
161	18484-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000434/2010 Humano Violeta Cloromira del Valle Padrón Comercial N° 65826. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
162	18492-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000026/2010 Refinería del Norte S.A. Padrón Comercial N° 9999997. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
163	18495-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000024/2010 Elevea S.A. Padrón Comercial N° 61809. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
164	18499-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000465/2010 CRAMI S.R.L. Padrón Comercial N° 52914. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
165	18501-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000477/2010 Miamani Javier Nolasco Padrón Comercial N° 64609. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
166	18506-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000463/2010 Sabra Heikmat Padrón Comercial N° 62242. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
167	18508-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000462/2010 García Marta Padrones Comercial N° 471993. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
168	18555-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000459/2010 Exenti Silvia Evelina Padrón Comercial N° 41123. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
169	18556-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000458/2010 Cobos Elena Mabel Padrón Comercial N° 52751. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
170	18557-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000457/2010 Valmac S.R.L. Padrón Comercial N° 63759. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028



171	18560-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000453/2010 Margonari, Juan B y Acuña Angela Padrón Comercial N° 36282. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
172	18561-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000394/2010 Bateyrac S.R.L. Padrón Comercial N° 50983. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
173	18562-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000350/2010 Camonica S.R.L. Padrón Comercial N° 500396. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
174	18622-SH-2010 40948-SH-2010 48485-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000194/2010, 005082/2010, 0059252/2010 Cooperativa Bioquímica de Salta de Crédito de Provincia LTDA Padrón Comercial N° 28613. Finalizado regularizo multa	23
175	18629-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N.º 000196/2010 Asociación San Pablo Padrón Comercial N° 31551. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
176	18651-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000201/2010 Carro Jorge Alberto Padrón Comercial N° 63243. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
177	18656-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000203/2010 Saestre Claudio Sebastián Padrón Comercial N° 63725. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
178	18667-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000213/2010 Zapla Simson Maria Eliza Padrón Comercial N° 66985. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
179	18673-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000222/2010 Srur José Alberto Padrón Comercial N° 7923. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
180	18695-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000225/2010 COCIRAP S.A. Padrón Comercial N° 60975. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
181	18705-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000227/2010 TODOLOMA S.A. Padrón Comercial N° 60977. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
182	18709-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000228/2010 Herrera Naily Padrón Comercial N° 4643. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
183	18716-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000468/2010 Rivas Alda Inés Padrón Comercial N° 39021. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
184	18762-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000373/2010 Médica Ricardo Daniel Padrón Comercial N° 502741. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
185	18762-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000290/2010 Spangenberg Ricardo José Padrón Comercial N° 37037. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
186	18706-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000398/2010 Gallardo Passano José Carlos Padrón Comercial N° 63040. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
187	18792-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000396/2010 Altrans S.R.L. Padrón Comercial N° 16708. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
188	18793-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000395/2010 Fontañez Miguel Ángel Padrón Comercial N° 45824. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
189	18796-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 0000390/2010 Indis Metal S.R.L. Padrón Comercial N° 50059. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
190	18805-SH-2010	09/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000386/2010 Guanaca Zoila Padrón Comercial N° 64138. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
191	18874-SH-2010	09/04/2010	Caja de Seguros S.A	Notificación legal N° 000162/2010 informa que esta tramitando la baja de la habilitación. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

MATIAS REIN...

 por...

 09/04/2010

192	20025-SH-2010		20/04/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Envía para su conocimiento declaración jurada de Mesalla Juan Carlos debidamente acreditada	3
193	20262-SH-2010		21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000568/2010 Embotelladora de los Andes S.A. Padrón Comercial N° 51150. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
194	20263-SH-2010	34905-SH-2010	21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000567/2010 Ing. Alonso Crespo S.A. Padrón Comercial N° 61869. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
195	20282-SH-2010		21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000542/2010 Echaru Néstor Martín Padrón Comercial N° 61821. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
196	20286-SH-2010		21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000539/2010 Rivasosa Ermes Abel Padrón Comercial N° 65133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
197	20377-SH-2010	429699-SH-2010	21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000590/2010 Frigorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 29414. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	9
198	20381-SH-2010		21/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N° 000592/2010 Guanica Zolla Padrón Comercial N° 62406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
199	21050-SH-2010		26/04/2010	Dpto. Luca Mario	Solicitud de exención de pago tasa de actividades diversas. Finalizado por exención ordenanza N° 1847	23
200	21440-SH-2010	34082-SH-2010, 2826-SG-2011, 55220-SG-2011, 4013-SG-2012	27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000624/2010, 005581/2010, 007408/2010, 0094717/2011, 005701/2011. Inicom S.R.L. Padrón Comercial N° 68353. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	25
201	21447-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000621/2010 Carpintería Luciano S.R.L. Padrón Comercial N° 63142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
202	21456-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000619/2010 Mirtillo Molina Miguel Padrón Comercial N° 26187. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
203	21478-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000598/2010 Rosciano y Silvestre S.H. Padrón Comercial N° 50580. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
204	21490-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000627/2010 Totalgas Argentina S.A. Padrón Comercial N° 27795. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
205	21497-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000631/2010 Montero José Luis Padrón Comercial N° 60198. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	9
206	21499-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000657/2010 Tocomas Herme Linda Padrón Comercial N° 3550. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
207	21503-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000650/2010 Thales Spectrum De Argentina S.A. Padrón Comercial N° 62502. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
208	21508-SH-2010		27/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000654/2010 Coop T. Raíco 6 De Febrero Padrón Comercial N° 57361. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
209	21689-SH-2010		28/04/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Información de pago declaración jurada Fravega S.A.C.I.E.I	3
210	21814-SH-2010		29/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 000365/2010 Alambrar S.R.L. Padrón Comercial N° 66250. Regularizo en plan de pago	19
211	22295-SH-2010		08/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 002880/2009 Servisar S.R.L. Padrón Comercial N° 3070007828-7. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

212	23973-SH-2010		11/05/2010	Telefónica De Argentina	Notificación legal N° 005097/2010 Padrón Comercial N° 64944 Informa el pago Finalizado regularizo antes de ser notificado	16
213	26451-SH-2010		26/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004696/2010 Muñoz Rodrigo Vicente Padrón Comercial N° 2023316592-2-0. Finalizado posee cierre al 18/06/2009	5
214	26469-SH-2010	48751-SH-2010	26/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004684/2010, 005691/2010 Isupan S.R.L. Padrón Comercial N° 700076. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
215	26475-SH-2010	38222-SH-2010, 38228-SH-2010, 40938-SH-2010,	26/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004677/2010, 004836/2010, 004870/2010, 004942/2010 L.M.S.R.L. Padrón Comercial N° 77950. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	20
216	26479-SH-2010		26/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004671/2010 MZ Motos S.R.L. Padrón Comercial N° 71389. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
217	26950-SH-2010		28/05/2010	Dpto. de Recaudación Bancaria y Municipal	Información de pago Declaración Jurada Ulex S.A. período 04/2010 Padrón Comercial N° 15655. Finalizado se realizó la grabación del pago	3
218	26952-SH-2010		28/04/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004728/2010 González López María Padrón Comercial N° 75222. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	10
219	26957-SH-2010	48429-SH-2010, 63064-SH-2010, 19991-SH-2011	28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004726/2010, 005674/2010, 006355/2010. 006801/2010 Campis Santiago Gabriel Padrón Comercial N° 70890. Finalizado regularizo multa N° 263899	24
220	26958-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004702/2010 Sanatorio Quintar S.R.L. Padrón Comercial N° 68698. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
221	26959-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004723/2010 Tres Efe S.R.L. Padrón Comercial N° 54935. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
222	26962-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004719/2010 Refinera Del Norte S.A. Padrón Comercial N° 9999997. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
223	26964-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004718/2010 Lumer S.R.L. Padrón Comercial N° 77958. Finalizado regularizo mediante plan de pagos 11000459	8
224	26971-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005079/2010 Cordis S.A. Padrón Comercial N° 47847. Finalizado Regularizo Multa N° 116413	11
225	26972-SH-2010		28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005252/2010 Casale Juan Carlos Padrón Comercial N° 18677. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
226	26977-SH-2010	37120-SH-2010	28/05/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004707/2010 Frigorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 68515. Finalizado presentaron antes de ser notificado	18
227	27969-SH-2010		01/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N.º 005190/2010 Crear S.R.L. Padrón Comercial N° 39102. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	15
228	27495-SH-2010		01/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada fravega período 04/2010 Padrón Comercial N° 64568-0. Finalizado se realizó la grabación del pago	3
229	27794-SH-2010		02/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación Legal N.º 004971/2010 Vajus S.R.L. Padrón Comercial N° 67766. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
230	27797-SH-2010		02/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 005147/2010 Juan Minetti S.A. Padrón Comercial N° 435. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	18
231	29938-SH-2010		10/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004745/2010 Correo Argentino S.A. Padrón Comercial N° 63471. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

232	29965-SH-2010	28462-SG-2011, 58020-SG-2011, 71186-SG-2011, 10504-SG-2012	10/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004734/2010 Canyo Construcciones S.R.L. Padrón Comercial N° 73423. Finalizado por prescripción. ordenanza N° 15648/2019	5
233	29376-SH-2010		10/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004735/2010, 003919/2011, 004979/2011, 005274/2011 Cheese S.R.L. Padrón Comercial N° 72957. Finalizado, con resolución de cierre exp 173301-SH-2008	27
234	30391-SH-2010		16/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada la segunda aseguradora de riesgo del Trabajo Padrón Comercial N° 67153-471699 período 05/2010	3
235	30722-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005353/2010 Copa Pereyra Mirta Susana Padrón Comercial N° 67471. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
236	30744-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005343/2010 Éxito S.R.L. Padrón Comercial N° 65675. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
237	30835-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005334/2010 Refinería Del Norte S.A. Padrón Comercial N° 64406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
238	30870-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005325/2010 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 66432. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
239	30871-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005327/2010 Medical Care S.R.L. Padrón Comercial N° 52123. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
240	30873-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005323/2010 Juri Jorge Padrón Comercial N° 57860. Finalizado regularizo multa N° 270893	29
241	30889-SH-2010		22/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005314/2010 Carattoni Liliana Beatriz Padrón Comercial N° 59527. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
242	30959-SH-2010		22/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada Mexalla Juan Carlos período 05/2010. Finalizado se realizo la grabación del pago	3
243	31032-SH-2010		23/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada brinks argentina sa período 05/2010	3
244	31045-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005386/2010 Unamuno Rodolfo Harmanegilda Padrón Comercial N° 45591. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
245	31053-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005379/2010 Fricon S.R.L. Padrón Comercial N° 66830. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
246	31058-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005378/2010 Sahara Hekmat Padrón Comercial N° 65242. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	10
247	31061-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005371/2010 García Maiza Padrón Comercial N° 471993. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
248	31068-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005374/2010 Exenti Silvia Evelina Padrón Comercial N° 41123. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
249	31080-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005362/2010 Schej Mahfud Padrón Comercial N° 52064. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	10
250	31087-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005366/2010 Margonari Juan B y Acuña Angela Padrón Comercial N° 36282. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN 0028

251	31090-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005570/2010 Cobos Elena Mabel Padrón Comercial N° 52751. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
252	31119-SH-2010		23/06/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004768/2010 Iman S.R.L. Padrón Comercial N° 75479. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
253	31157-SH-2010		23/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada Siemens Itron Business Services S.A período 05/2010. Finalizado se realizó la grabación del pago	3
254	31158-SH-2010		23/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada Tarshop S.A período 05/2010. Finalizado se realizó la grabación del pago	5
255	31566-SH-2010		25/06/2010	Departamento De Recaudación Bancaria Y Municipal	Información de pago declaración jurada Carlos Intermac S.R.L. período 05/2010. Finalizado se realizó la grabación del pago	3
256	33976-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005564/2010 Átencor María Elena Padrón Comercial N° 35072. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
257	33978-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005562/2010 Restor Daniel Marcelo Padrón Comercial N° 60557. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	13
258	34041-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005588/2010 Montero José Luis Padrón Comercial N° 60557. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
259	34042-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005572/2010 Capri S.A. Padrón Comercial N° 45857. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
260	34052-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005576/2010 Murillo Molina Miguel Padrón Comercial N° 26187. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
261	34055-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005574/2010 Carpintería Luciano S.R.L. Padrón Comercial N° 63142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
262	34060-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005583/2010 In Co. V. S.R.L. Padrón Comercial N° 77722. Regularizar multa N° 16680	5
263	34064-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005544/2010 Nadal María Eugenia Padrón Comercial N° 67969. Finalizado por cierre ex 58216	6
264	34057-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005585/2010 Cifres Rodrigo Alberto Padrón Comercial N° 64204. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
265	34121-SH-2010		08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005462/2010 Orellana Carlos Raúl Padrón Comercial N° 39359. No corresponde (TRIBUTO EN REG. GRAL. EXPTE. 21287-SG-2019)	5
266	34136-SH-2010	35465-SH-2010, 32304-SH-2010, 60289-SG-2010, 2708-SG-2011.	08/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005470/2010, 005469/2010, 005215/2010, 006685/2010, 007316/2010 Eduardo Camacho Padrón Comercial N° 65769. Con cierre al 05/09/2001 exp. 02006034324	27
267	34339-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005594/2010 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 63580. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
268	34341-SH-2010	30397-SH-2010, 31094-SH-2010, 31098-SH-2010	07/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005539/2010 Guanca Zoila Padrón Comercial N° 62406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
269	34352-SH-2010		06/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005534/2010 Frigorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 70565. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
270	34360-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005551/2010 Maxnorth S.R.L. Padrón Comercial N° 63158. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028



271	34365-SH-2010	07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005527/2010 Morales Marcela Josefina Padrón Comercial N° 61791. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
272	34367-SH-2010	07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005525/2010 Tecinweld S.R.L. Padrón Comercial N° 22807. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
273	34740-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005478/2010 Rwarosa Ernes Abel Padrón Comercial N° 65133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
274	34741-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005485/2010 Forrajería Del Sur S.R.L. Padrón Comercial N° 58688. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
275	34746-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005612/2010 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 69115. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
276	34748-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005613/2010 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 501343. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
277	34774-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005614/2010, 006325/2010, 006753/2010, 007433/2010, 004956/2011, 005232/2011, 006325/2012, 007232/2012, 000318/2013 H Y S Sodyc S.A. Padrón Comercial N° 69631. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	52
278	34782-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005620/2010 Giorgini Mario Alberto Padrón Comercial N° 39264. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
279	34796-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005593/2010 Frigorífico Bernaldo S.A. Padrón Comercial N° 507597. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
280	34841-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004857/2010 Norte Dental S.R.L. Padrón Comercial N° 59517. Res. De presc. N° 1088/2019 según Expte. 67354-sg-2018.	5
281	34845-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004836/2010, 005764/2010, 005764/2010, 006393/2010, 006885/2010, 004016/2011, 005333/2011 ADV S.R.L. Padrón Comercial N° 30709648582.	53
282	34848-SH-2010	13/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005610/2010 Menéndez Osvaldo Rufino Padrón Comercial N° 64952. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
283	34904-SH-2010	07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005009/2010 Refinería Del Norte S.A. Padrón Comercial N° 69631. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
284	34907-SH-2010	07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005507/2010 Combyco S.R.L. Padrón Comercial N° 7142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
285	34913-SH-2010	07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005500/2010 Fajure Gabriel Nicolas Padrón Comercial N° 49190. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

MANUEL RUSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA



286	34916-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005517/2010 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 65204. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
287	34921-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005010/2010 Refinería Del Norte S.A. Padrón Comercial N° 66578. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
288	34928-SH-2010		07/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005002/2010 Sycar S.R.L. Padrón Comercial N° 60482. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
289	35459-SH-2010		15/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005091/2010 Testimonio Compañía De Seguros De Vida S.A. Padrón Comercial N° 83396. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
290	35455-SH-2010		15/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005086/2010 García Adolfo Carlos Padrón Comercial N° 47193. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
291	35457-SH-2010		15/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005084/2010 San Nicolas S.R.L. Padrón Comercial N° 503208. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
292	35468-SH-2010		15/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005099/2010 Tialcro S.R.L. Padrón Comercial N° 64275. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
293	36506-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005238/2010 Granja Avícola La Cañada S.A. Padrón Comercial N° 68038. Registro Tish y multa Expte. 47088-SG-2017	5
294	36580-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005228/2010 Mendoza N° 525 S.R.L. Padrón Comercial N° 60288. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
295	36581-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005229/2010 Frigorífico Bernaldo S.A. Padrón Comercial N° 74915. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
296	36583-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005225/2010 Inve S.R.L. Padrón Comercial N° 44448. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
297	36586-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005224/2010 Telecom Argentina S.A. Padrón Comercial N° 43669. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
298	36591-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005223/2010 Jarina Mónica Viviana Padrón Comercial N° 44184. Cierre de negocio X2006037537 fc:30/10/2006	5
299	36595-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005221/2010 Flores Sergio Gustavo Padrón Comercial N° 50135. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
300	36613-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005217/2010 Camonica S.R.L. Padrón Comercial N° 67563. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
301	36622-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005209/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
302	36683-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005220/2010 Aire Libre S.R.L. Padrón Comercial N° 68017. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
303	36690-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005271/2010 Falu Ricardo Manuel Padrón Comercial N° 66674. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
304	36700-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005258/2010 Valner S.R.L. Padrón Comercial N° 66805. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
305	36702-SH-2010		22/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005256/2010 Costello Eduardo Paulino Padrón Comercial N° 50158. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
306	36715-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005109/2010 Iralasky Sergio Padrón Comercial N° 54628. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

307	36736-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005120/2010 Farmacia Pieve S.A Padrón Comercial N° 62256. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
308	36770-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005127/2010 Spalletta Danto Padrón Comercial N° 50802. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
309	36778-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005128/2010 Mercalini Anibal Padrón Comercial N° 63249. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
310	36778-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005133/2010 Felipe O Briones Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 53177. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
311	36781-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005134/2010 Frigorífico Bermejo S.A Padrón Comercial N° 507420.	6
312	36784-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005135/2010 Frigorífico Bermejo S.A Padrón Comercial N° 507421. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
313	36785-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005136/2010 Spangenberg Ricardo José Padrón Comercial N° 37037. Registro Tishy y multa tm N° 8529/17 Expte. 30822-SG-2015)	5
314	36794-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005139/2010 Urcaasun María Emilia Padrón Comercial N° 65255	6
315	36812-SH-2010	3232-SG-2011	26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005148/2010, 007121/2010 Cabrera Ramona Rosa Padrón Comercial N° 67918. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	12
316	36833-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005169/2010 Monserrat Victor Hugo Padrón Comercial N° 32768. Regularizo multa N° 21528	15
317	36836-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005179/2010 Moreno Molina Rosa Estela Padrón Comercial N° 50034. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
318	36847-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005186/2010 López María De Los Angeles Padrón Comercial N° 66133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
319	36863-SH-2010		26/07/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	6
320	36898-SH-2010	46435-SH-2010, 56524-SG-2010, 3507-SG-2011	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004829/2010,005739/2010, 006398/2010, 006896-2010 Politi Marcela Del Socorro Padrón Comercial N° 23180198474. Regularizo multa N° 269298	25
321	38211-SH-2010	51755-SH-2010, 56766-SH-2011, 18941-SG-2011	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004845/2010, 005772/2010, 004027/2011, 005892/2010 Jorge Alejandro Rojas Padrón Comercial N° 73563. Presunta inactividad posee cierre en DGR	20
322	38217-SH-2010	38928-SH-2010, 30206-SH-2011, 2392-SG-2011,	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004847/2010, 005274/2010, 006693/2010, 003524/2011 Hernández José Julián Padrón Comercial N° 78132. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	44
323	38219-SH-2010	31526-SG-2011, 56668-SG-2010, 3399-SG-2011	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004851/2010 Politi Marcela Del Socorro Padrón Comercial N° 23180198474. Regularizo mediante multa N° 269298	20
324	38221-SH-2010	56531-SG-2010, 3358-SG-2011, 5685-SG-2011	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004854/2010, 006401/2010, 006903/2010, 004037/2011 La Nazarena S.R.L. Padrón Comercial N° 63773. Se da de baja de oficio por no constar antecedentes comerciales desde la fecha de inscripción	22
325	38227-SH-2010	51748-SH-2010, 63213-SG-2010, 3859-SG-2011	02/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004862/2010, 005792/2010, 006412/2010, 006914/2010 Campes Santiago Gabriel PADRON RENE RISSO PROCOM-OFICINA PROCOM-OFICINA DE SALTA	27

CONRESPONDE A DECRETO N° 0028



326	38514-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005063/2010 Sociedad Médica Universitaria S.A Padrón Comercial N° 48676. Migración de pagos de pc. N.º 3065100945-4-0 cta. Cte. Itron reg. Gral. 11/01/2011 - Expte. N.º 33855-SH-2010	6
327	38518-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005059/2010 Cocitrap S.A Padrón Comercial N° 80975. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
328	38526-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004891/2010 Centro Comercial La Florida S.h Padrón Comercial N° 75062. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
329	38532-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004893/2010 Frigorífico Bermejo S.A Padrón Comercial N° 505853. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
330	38538-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 0004897/2010 Salva Stomilolo Diego Padrón Comercial N° 78756. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
331	38545-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005384/2010 Sergio Delgado y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
332	38568-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004901/2010 Moreno Mariano Edmundo Padrón Comercial N° 72834. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
333	38571-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004902/2010 Uriburus Silvia Beatriz Padrón Comercial N° 63652. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
334	38573-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004904/2010 Costello Eudoro Paulino Padrón Comercial N° 36157. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
335	38580-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004910/2010 Frigorífico Bermejo S.A Padrón Comercial N° 79422. No fue notificado	5
336	38588-SH-2010	46414-SH-2010, 54735-SH-2010, 3373-SG-2011, 31080-SG-2012, 32742-SG-2013	03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004920/2010, 005831/2010, 006438/2010, 006949/2010, 006573/2012, 00148/2019 Pereyra Elena Del Jueces Padrón Comercial N° 49696. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	32
337	38586-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004925/2010 Expreso Rhadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68506. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
338	39269-SH-2010		06/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004967/2010 T. Garda S.R.L. Padrón Comercial N° 62117. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
339	39274-SH-2010		06/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005442/2010 Incl-Mjed Casrs S.R.L. Padrón Comercial N° 39274. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
340	40832-SH-2010		12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005033/2010 Lisi Eracelia Padrón Comercial N° 68081. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
341	40833-SH-2010		03/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005035/2010, 005934/2010, 006501/2010, 007054/2010, 003815/2011, 004191/2011, 005057/2011, 005438/2011, 006638/2012 Camps Santiago Gabriel Padrón Comercial N° 61248. Con tierra N° 676 Expte. 467609-SH-2008 fecha 15/08/2008	47

MATIAS REYES
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPAL

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

342	40928-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004729/2010 Martella Viviana María Alicia Padrón Comercial N° 509252. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	19
343	40929-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004926/2010 Electricidad R-D S.R.L. Padrón Comercial N° 77692. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
344	40940-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004951/2010 La Cabaña De Salta S.R.L. Padrón Comercial N° 74836. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
345	40942-SH-2010	55762-SG-2011, 75878-SG-2011			12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005043/2010, 004200/2011, 003620/2011 Farmacia Social S.A. Padrón Comercial N° 62903. Con cierre al 31/07/2006 según Expte. N° 102572-SH-2007	17
346	40943-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005042/2010 Sastre Claudio Sebastián Padrón Comercial N° 65725. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
347	40944-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005040/2010 Carro Jorge Alberto Padrón Comercial N° 63243. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
348	40949-SH-2010				12/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004948/2010 Telecomunicaciones Equip Y Servicios S.R.L. Padrón Comercial N° 59434. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
349	41344-SH-2010				18/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005006/2010 Teck Minera S.A. Padrón Comercial N° 59518. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
350	41347-SH-2010				18/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004683/2010 Márquez Hernando Héctor Padrón Comercial N° 23084593109. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
351	42312-SH-2010				24/08/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005811/2010 Frigorífico Bermejo S.A. Padrón Comercial N° 505853. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
352	46418-SH-2010				20/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005815/2010 Salva Stornielo Diego Padrón Comercial N° 78756. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
353	46423-SH-2010				20/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005816/2010 Gotling Carlos Alberto Padrón Comercial N° 2022468361-9-0. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
354	46724-SH-2010				21/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005767/2010 San Martín S.R.L. Padrón Comercial N° 75449. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
355	46735-SH-2010	2796-SG-2011, 72167-SG-2011, 23608-SG-2012			21/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005875/2010, 006992/2010, 005046/2011, 005413/2011 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 63541. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	21
356	46736-SH-2010				21/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005873/2010 Salvatierra Sonia Alejandra Padrón Comercial N° 62644. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
357	46744-SH-2010				21/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005864/2010 Transporte I.D.G S.A. Padrón Comercial N° 73736. Con tramite de cierre según Exp 15548-SG-2014	6
358	48378-SH-2010	63258-SG-2010			29/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006010/2010, 006544/2010 Abienar Carlos Enrique Padrón Comercial N° 66810. Con tramite de cierre N° 8864	11
359	48464-SH-2010				29/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005932/2010 Sastre Claudio Sebastián Padrón Comercial N° 65725. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
360	48473-SH-2010	19341-SG-2012, 36487-SG-2012			29/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005944/2010, 005986/2012, 06367/2012 Denki Ingeniería S.R.L. Padrón Comercial N° 509166. Regularizo multa N° 369216	19
361	48474-SH-2010				29/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006007/2010 Spangenberg Ricardo José Padrón Comercial N° 57037. Regularizo multa N° 30622-SG-2015	5

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

362	48675-SH-2010		30/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005869/2010 Il Garda S.R.L. Padrón Comercial N° 62117. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
363	48785-SH-2010		30/09/2010	Cámara De Tabaco Salta	Solicitud de exención de T.I.S.S.-H	34
364	48958-SH-2010		30/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005967/2010 García Rodolfo Pablo y Mancilla Roberto Francisco Padrón Comercial N° 505811. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
365	48987-SH-2010		30/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005899/2010 Teck Minera S.A. Padrón Comercial N° 59516. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
366	48988-SH-2010		30/09/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005898/2010 Moyano Gustavo Marcelo Padrón Comercial N° 64442. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
367	49685-SH-2010	3308-SG-2011, 49710-SH-2010, 58041-SG-2011, 10528-SG-2012, 25608-SG-2012	05/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005701/2010, 006823/2010, 005940/2011, 005285/2011, 005784/2012 Luxem Construcciones S.A. Padrón Comercial N° 3070923747-3-0. No corresponde el p.c. 77302-528483 es el p.c. En tiempo y forma	68
368	49705-SH-2010	19989-SG-2011, 44051-SG-2012	05/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006694/2010, 006228/2010, 007328/2010 Herrazo Relando Roque Padrón Comercial N° 66669. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	18
369	51797-SH-2010	3231-SG-2011, 65108-SG-2011, 15662-SG-2012, 44051-SG-2012	14/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006006/2010, 007108/2010, 004299/2011, 006046/2012, 006683/2012 Agüero Eudes Fanny Padrón Comercial N° 65310. No posee actividad desde la fecha de inscripción sin antecedentes comerciales se da de baja de oficio	26
370	51742-SH-2010	56528-SG-2010, 3349-SG-2011, 28928-SG-2011, 56788-SG-2011	14/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005777/2010, 006399/2010, 006898/2010, 003526/2011, 004035/2011 Ampli S.R.L. Padrón Comercial N° 73627. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	27
371	51760-SH-2010		14/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005708/2010 Mz. Mfos S.R.L. Padrón Comercial N° 74663. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
372	52191-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006277/2010 Finetti Néstor Antonio Padrón Comercial N° 66272. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
373	52201-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006273/2010 Guanca Zoila Padrón Comercial N° 62406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
374	52205-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006171/2010 Sergio Delgado y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
375	52208-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006233/2010 Gaspar Liquin Nora Angela Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
376	52211-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006105/2010 Edicarí S.R.L. Padrón Comercial N° 29166. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
377	52221-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006100/2010 Guanca Zoila Padrón Comercial N° 70249. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
378	52434-SH-2010		18/10/2010	Ana Cristina Medici	Informa que en el domicilio Mendoza 1169 funciona la firma Suspensiones Los Hermanos	7
379	52495-SH-2010		18/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006088/2010 Médica Ricardo Daniel Padrón Comercial N° 502741. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

MAYORÍA
PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

380	52499-SH-2010		19/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006078/2010 Construmat S.A. Padrón Comercial N° 49627. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
381	52502-SH-2010	62113-SG-2011, 4083-SG-2012, 31200-SG-2012	19/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006079/2010, 004882/2010, 005543/2011, 006126/2012 Granja La Cañada S.A. Padrón Comercial N° 68038. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	23
382	52503-SH-2010		19/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006074/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 75568. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
383	52870-SH-2010		19/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006057/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
384	53334-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006300/2010 Carpintería Luciano S.R.L. Padrón Comercial N° 63142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
385	53538-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006161/2010 García Marta Padrón Comercial N° 471993. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
386	53550-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006158/2010 Cobos Elena Mabel Padrón Comercial N° 52751. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
387	53558-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006154/2010 ESSO S.A.P.A. Padrón Comercial N° 62142. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
388	53559-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006131/2010 Medical Care S.R.L. Padrón Comercial N° 52123. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
389	53560-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006130/2010 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 66432. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
390	53561-SH-2010		22/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006129/2010 Civalero Ernesto Conrado Padrón Comercial N° 38220. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
391	53622-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006122/2010 Chetadi Juan Carlos Padrón Comercial N° 56471. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
392	53666-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006035/2010 Viviana Patricia Lazarte Padrón Comercial N° 64706. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
393	53817-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006298/2010 Morillo Molina Miguel Padrón Comercial N° 26187. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
394	53829-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006293/2010 Capi S.A. Padrón Comercial N° 45857. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
395	53837-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006291/2010 Y.P.F. Gas S.A. Padrón Comercial N° 8406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
396	53854-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006183/2010 Zelaya Héctor Jesús María Padrón Comercial N° 503077. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
397	53856-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006187/2010 Zapia Samson María Alicia Padrón Comercial N° 61868. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
398	53895-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006230/2010 Torrico Ibarra Sara Padrón Comercial N° 70775. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
399	53897-SH-2010		25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006426/2010 Salva Stormiolo Diego Padrón Comercial N° 78756. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

MUNICIPALIDAD DE SALTA

400	53900-SH-2010	25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006391/2010 Delgado Mónica Eugenia Padrón Comercial N° 74413. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
401	53908-SH-2010	25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006502/2010 Cornejo Fernando Luis Padrón Comercial N° 58452. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
402	53911-SH-2010	25/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006245/2010 Mario S Banchik Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 69959. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
403	54736-SH-2010	29/10/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006335/2010, 005719/2011 La Nazarena S.R.L. Padrón Comercial N° 506232. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15948/2019	14
404	55035-SH-2010	02/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006222/2010 Galoppo José Manuel Padrón Comercial N° 65637. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
405	55053-SH-2010	02/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006308/2010 Montero José Luis Padrón Comercial N° 60198. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
406	55278-SH-2010	02/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006337/2010 Cooperativa T Grafico 6 de Febrero Ltda. Padrón Comercial N° 60760. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
407	55401-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006428/2010 Moreno Mariano Edmundo Padrón Comercial N° 72834. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
408	55424-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006441/2010 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68506. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
409	55436-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006449/2010 Imprinta La Unión S.H. Padrón Comercial N° 57728. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
410	55462-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006658/2010 Sergio Delgado Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
411	55515-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006521/2010 Sociedad Medica Universitaria S.A. Padrón Comercial N° 48676. Finalizado por migración de pago al pc.306510345-4-0	5
412	55522-SH-2010	03/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006525/2010 Saq Nicolas S.R.L. Padrón Comercial N° 501208. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
413	56501-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006759/2010 Giorgini Mario Alberto Padrón Comercial N° 39264. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
414	56664-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006404/2010 Canyo Construcciones S.R.L. Padrón Comercial N° 71439. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
415	56773-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006368/2010 Mangrini Roque Mario Padrón Comercial N° 74870. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	-6
416	56775-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006367/2010 Miz Motos S.R.L. Padrón Comercial N° 74663. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
417	56698-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006750/2010 Galoppo José Manuel Padrón Comercial N° 65637. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
418	56700-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006738/2010 Inicom S.R.L. Padrón Comercial N° 68353. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
419	56702-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006701/2010 Mario S Banchik Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 69359. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
420	56705-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006696/2010 Torrico Ibarra Sara Padrón Comercial N° 70775. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

421	56712-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006635/2010 Medical Care S.R.L. Padrón Comercial N° 52123. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
422	56713-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006634/2010 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 66432. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
423	56720-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006607/2010 Costello Eudoro Paulino Padrón Comercial N° 50158. Finalizado por cierre de negocio en Expte. N° GEH2002010292	6
424	56726-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006699/2010 Ceteco Argentina S.A. Padrón Comercial N° 60497. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
425	56733-SG-2010	09/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006647/2010 Sajej Maitiud Padrón Comercial N° 52064. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
426	60267-SG-2010	25/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006411/2010 Salta Postal S.R.L. Padrón Comercial N° 60764. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
427	60372-SG-2010	25/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006578/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
428	60396-SG-2010	26/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006486/2010 Refinería Del Norte SA Padrón Comercial N° 500864. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
429	60452-SG-2010	26/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006765/2010 Cooperativa T Grafico 6 De Febrero Ltda. Padrón Comercial N° 500864. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
430	60456-SG-2010	26/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006408/2010 Lanzetti María Soí Padrón Comercial N° 67898. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
431	60705-SG-2010	29/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006584/2010 Camoniza S.R.L. Padrón Comercial N° 500896. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
432	60778-SG-2010	29/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006364/2010 López María De Los Angeles Padrón Comercial N° 66133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
433	60801-SG-2010	29/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006573/2010 Sucrat S.R.L. Padrón Comercial N° 58626. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
434	60804-SG-2010	29/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006675/2010, 005188/2011. Int-Med Casrs S.R.L. Padrón Comercial N° 79212. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
435	61289-SG-2010	30/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006860/2010 Velarde Fanny Padrón Comercial N° 68767. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
436	61294-SG-2010	30/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006582/2010 Greco Nina Padrón Comercial N° 11952. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
437	61301-SG-2010	30/11/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006707/2010, 007354/2010, 004647/2011, 005667/2011 Morales Paula Padrón Comercial N° 68225. Finalizado por cierre según expediente:154152-94-2008	17
438	63140-SG-2010	07/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006740/2010 Citer Rodrigo Alberto Padrón Comercial N° 64204. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
439	65185-SG-2010	07/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006737/2010 Flores Arselma Del Valle Padrón Comercial N° 25242. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
440	65256-SG-2010	07/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006515/2010 Vergara Carlos María Padrón Comercial N° 62740. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

DIRECCIÓN GENERAL
 DE FISCALIZACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

441	66967-SG-2010	788-SG-2011	28/12/2010	Ballesteros Ramos Cinas Federico	Notificación legal N° 006923/2010 Informa que el día 29/11/10 se efectuó el pago correspondiente a la T.I.S.S.H	10
442	1624-SG-2011		29/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006865/2010 Time Zero S.R.L. Padrón Comercial N° 73790. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
443	1624-SG-2011		29/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006867/2010 Campos Víctor Hugo Padrón Comercial N° 64049. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
444	1632-SG-2011		29/12/2010	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006830/2010 MZ Motos S.R.L. Padrón Comercial N° 74663. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
445	1637-SG-2011	25571-SG-2011	07/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006961/2010 Terrazas Hernán Padrón Comercial N° 57698. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	10
446	1638-SG-2011		07/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007327/2010 Trignon Jorge Antonio Padrón Comercial N° 54412. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
447	1641-SG-2011		07/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007278/2010 Sergio Delgado y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
448	2047-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007347/2010 Mario S. Banchik y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 69359. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
449	2066-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007386/2010 Empresa De Transporte San Cayetano S.A. Padrón Comercial N° 39204. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
450	2072-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007411/2010 Empresa De Transporte San Cayetano S.A. Padrón Comercial N° 64204. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
451	2076-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007346/2010 Unión Transitoria De Empresas San Benito Padrón Comercial N° 69482. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
452	2079-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006924/2010 Finespa S.R.L. Padrón Comercial N° 55786. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
453	2110-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007325/2010 Riverosa Ermes Abel Padrón Comercial N° 65133. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
454	2139-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007280/2010 Unamimo Rodolfo Hermenegilda Padrón Comercial 45591 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
455	2146-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007242/2010 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 66432. Finalizado regularizo antes de ser notificado	5
456	2151-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007222/2010 Moreno Néstor Pablo Padrón Comercial N° 60617. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
457	2253-SG-2011		11/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007269/2010 Cobos Elena Mabel Padrón Comercial N° 52751. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
458	2658-SG-2011		12/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007052/2011 Sociedad Médica Univeritaria S.A. Padrón Comercial N° 48676. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
459	2668-SG-2011		12/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007074/2010 La Segunda Aseguradora De Riesgo Del Trabajo S.A. Padrón Comercial N° 67193. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
460	2670-SG-2011		12/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007075/2010 San Nicolas S.R.L. Padrón Comercial N° 501208. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
461	2684-SG-2011		17/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007106/2010 Constructora La Cañada S.A. Padrón Comercial N° 51858 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

462	2701-SG-2011		12/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007321/2010 Urquiza Miguel Marcelo Padrón Comercial N° 68099. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
463	2776-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007184/2010 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 75568. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
464	2805-SG-2011	72151-SG-2011, 22955-SG-2012,	13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005964/2010, 005040/2011, 005397/2011 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 65209 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
465	2809-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007043/2010 Farmacia Social S.A. Padrón Comercial N° 62903 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
466	2813-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007437/2010 Cooperativa T. Grafico 6 De Febrero Ltda. Padrón Comercial N° 60760 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
467	2825-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006959/2010 Farmacia San Gabriel S.R.L. Padrón Comercial N° 28858 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
468	2848-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007167/2010 Tea S.R.L. Padrón Comercial N° 7529. Finalizado presento en tiempo y forma	5
469	2849-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007430/2010 Galeppo José Manuel Padrón Comercial N° 65637. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
470	2884-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007335/2010 Gaspar Liliqin Nora Angela Padrón Comercial N° 29166. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
471	2893-SG-2011		13/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007144/2010 López María De Los Angeles Padrón Comercial N° 66133 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
472	3227-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007037/2010 Varg Lidia Adriana Padrón Comercial N° 60772. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
473	3271-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007379/2010 Guanca Zoila Padrón Comercial N° 62406. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
474	3288-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007406/2010 Murrillo Molina Miguel Padrón Comercial N° 26187. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	5
475	3296-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007435/2010 Giorgini Mario Alberto Padrón Comercial N° 39264. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
476	3305-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006783/2010 Muñoz Rodrigo Vicente Padrón Comercial N° 20233165922 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
477	3328-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006822/2010 Garralda Javier Aquiles Padrón Comercial N° 64957. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
478	3329-SG-2011	28379-SG-2011, 56233-SG-2011, 19545-SG-2013, 39193-SG-2013	14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006824/2010, 003479/2011, 003942/2011, 006936/2012, 000625/2014. Conciel S.A. Padrón Comercial N° 9442 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	30
479	3331-SG-2011	67427-SG-2009	14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006952/2010, 003592/2009 Pappalaro Nicolas Carmelo Padrón Comercial N° 60102 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	12
480	3362-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006905/2010 Mangini Roque Mario Padrón Comercial N° 68750 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
481	3405-SG-2011		14/01/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007015/2010. Tack Milner SA. Padrón Comercial N° 59516 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

482	3833-SG-2011		18/03/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007283/2010 López Hipólito Armando Padrón Comercial N° 68143. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
483	3842-SG-2011		18/03/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007194/2010 Domingo Roberto Y Ricardo S.A. Padrón Comercial N° 58471 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
484	3862-SG-2011		18/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006935/2010 Goitling Carlos Alberto Padrón Comercial N° 2022468361-9 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
485	3863-SG-2011		18/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007096/2010 Siven Salta S.A. Padrón Comercial N° 66454 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
486	3867-SG-2011		18/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007097/2010 Siven Salta S.A. Padrón Comercial N° 67275 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
487	3837-SG-2011		18/04/2011	Dirección Operativa	Informe de planes caducos Finalizado	99
488	36192-SG-2011		16/03/2011	Dirección Operativa	Informe de recaudación Febrero 2011 Finalizado	7
489	18821-SG-2011		30/03/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007251/2010 Éxito S.R.L. Padrón Comercial N° 65675 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
490	18825-SG-2011		30/03/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007235/2010 Machelal S.A. Padrón Comercial N° 67751 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
491	19856-SG-2011	31599-SG-2011	04/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007180/2010 Enjasa Entretenimientos y Juegos de Azar Padrón Comercial N° 99116 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15948/2019	12
492	20015-SG-2011		05/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006909/2010 Cursa S.A. Padrón Comercial N° 79893 Finalizado regularizo multa 21032	6
493	20025-SG-2011		05/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007276/2010 Yuhmak S.A. Padrón Comercial N° 57904. Finalizado regularizo multa 422798	6
494	20051-SG-2011		05/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 007445/2010 Udry Villalba Acela Susana Padrón Comercial N° 79027 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
495	20055-SG-2011		05/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006952/2010 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68505. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
496	20099-SG-2011		05/04/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 006836/2010 Cursa S.A. Padrón Comercial N° 72777. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
497	28202-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003573/2011 Farmacia San Gabriel S.R.L. Padrón Comercial N° 28858 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
498	28227-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003639/2011 Urbanas S.A. Padrón Comercial N° 62642 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
499	28320-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003528/2010 Enjasa Entretenimientos y Juegos de Azar Padrón Comercial N° 508214 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
500	28331-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003626/2011 Usamendi Carolina Y Estela S.H. Padrón Comercial N° 43775 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
501	28373-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003487/2011 Mangil Roque Mario Padrón Comercial N° 74370 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
502	28432-SG-2011		10/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003582/2011, 003582/2011 Telecomunicaciones Equip Y Serv S.R.L. Padrón Comercial N° 59434 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	9

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

503	28882-SG-2011		11/05/2011	Enjasa Entretenimientos Y Juegos De Azar	Notificación legal N° 003703/2011 Instrucción Sumario 009703/2011 padrón Comercial N° 99116. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	23
504	28884-SG-2011		11/05/2011	Enjasa Entretenimientos Y Juegos De Azar	Notificación legal N° 003703/2011 introducción sumario 003528/2011 padrón comercial N° 508214. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	17
505	29565-SG-2011		16/05/2011	Planta Güemes S.R.L.	Informe de deuda. Finalizado	4
506	29911-SG-2011		17/05/2011	Fravega S.A.C.I.E	Descargo Notificación legal N° 003688/2011. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
507	30348-SG-2011		18/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003668/2011 Cabrera Ramona Rosa Padrón Comercial N° 67918. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
508	30406-SG-2011		18/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003768/2011 Sergio Delgado y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
509	30435-SG-2011		18/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003576/2011 Internacional Pacific Rim S.A. Padrón Comercial N° 58993. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
510	31112-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003832/2011 Techniweld S.R.L. Padrón Comercial N° 22807. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
511	31128-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003797/2011 Frigorífico Bernaldo S.A. Padrón Comercial N° 507550. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
512	31126-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003736/2011 Fricom S.R.L. Padrón Comercial N° 66642. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
513	31225-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003818/2011 Mario S Banchik y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 69959. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
514	31227-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003815/2011 Maldonado Rosalía Isabel Padrón Comercial N° 38269. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
515	31233-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003802/2011 Urquiza Miguel Marcelo Padrón Comercial N° 68089. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
516	31243-SG-2011		20/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003741/2011 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 65432. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
517	31487-SG-2011	72188-SG-2011, 74256-SG-2012	23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003523/2011, 005007/2011, 005941/2011. Hernández José Julián Padrón Comercial N° 77247. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
518	31493-SG-2011		23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003864/2011 Giorgini Mario Alberto Padrón Comercial N° 89264. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
519	31489-SG-2011		23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003449/2011 Zapia Simson María Alicia Padrón Comercial N° 65233. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
520	31519-SG-2011	68521-SH-2009, 18824-SG-2011, 45899-SG-2012	23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003742/2011, 003940/2009, 000427/2010, 007244/2010, 005766/2012. Hemifero S.A. Padrón Comercial N° 36753. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	25
521	31521-SG-2011		23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003739/2011 Machelli S.A. Padrón Comercial N° 67751. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
522	31524-SG-2011		23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003745/2011 Exito S.R.L. Padrón Comercial N° 65675. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

PROL. PABLO VERRILLI
MATIAS OLIVERA
MUNICIPALIDAD DE SALTA



523	31575-SG-2011	23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003650/2011 Zeiture Y Feller S.A. Padrón Comercial N° 33053. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
524	31582-SG-2011	23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003651/2011 Fuji Imagen Salta S.R.L. Padrón Comercial N° 53534. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
525	31607-SG-2011	23/05/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003797/2011 Conforo Javier Alejandro Padrón Comercial N° 67018. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
526	33771-SG-2011	02/06/2011	Electricidad R-D S.R.L.	Notificación legal N° 005554/2010 Padrón Comercial N° 66218. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	4
527	36142-SG-2011	13/06/2011	Dirección de Fiscalización	Solicitud de cumplimiento de vencimiento plan de pago N° 1100498 Sambaou Salud S.A	12
528	42218-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 008691/2011 Fly And Drive S.R.L. Padrón Comercial N° 64902. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
529	42238-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003697/2011 Tea S.R.L. Padrón Comercial N° 7529 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
530	42259-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003610/2011 Castillo Rodolfo Rolando Padrón Comercial N° 64597. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
531	42274-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003647/2011 Tialero S.R.L. Padrón Comercial N° 64275 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
532	42275-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005623/2011 Spiedo Italia S.H. Padrón Comercial N° 31310. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
533	42293-SG-2011	12/07/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003763/2011 Fricon S.R.L. Padrón Comercial N° 66830. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
534	48317-SG-2011	09/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004060/2011 Uli S.R.L. Padrón Comercial N° 68815 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	18
535	49433-SG-2011	16/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004388/2011 Beltrán Y Carrasco S.H. Padrón Comercial N° 9478 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
536	50685-SG-2011	23/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003950/2011, 005789/2012, Aspen S.R.L. Padrón Comercial N° 306607369-9-0 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	12
537	50697-SG-2011	23/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003869/2011 Grado Celsius S.R.L. Padrón Comercial N° 30710734875-0. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
538	50900-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003998/2011 El Corredor Gastronomía Regional S.R.L. Padrón Comercial N° 67289 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
539	50903-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003999/2011 Foa S.R.L. Padrón Comercial N° 62711 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
540	50931-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004046/2011 Lanzetti María Sol Padrón Comercial N° 67838 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
541	50960-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004065/2011 Correo Andreani S.A. Padrón Comercial N° 26527 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
542	51106-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004082/2011 Castello Eudoro Paulino Padrón Comercial N° 36257 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
543	51122-SG-2011	24/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004098/2011 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68505 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

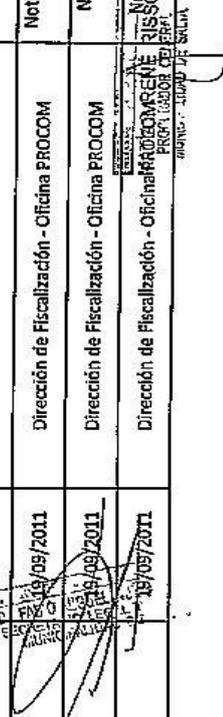
CORRESPONDE A DECRETO N° 0028


 María del Carmen
 M.º de F.º y C.º
 M.º de F.º y C.º

544	51227-SG-2011	25/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004138/2011 Soría Ana Graciela Padrón Comercial N° 61836. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
545	51239-SG-2011	25/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004296/2011 Constructora La Cañada S.A Padrón Comercial N° 51855 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
546	51254-SG-2011	25/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004355/2011, 003688/2011, 006087/2012, 000374/2009, Parque S.A Padrón Comercial N° 23859 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	34
547	51283-SG-2011	25/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004420/2011 Sodocar S.A Padrón Comercial N° 61586. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
548	51670-SG-2011	26/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004513/2011 Cobos Elena Mabel Padrón Comercial N° 52571. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
549	51807-SG-2011	26/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004530/2011 Unamuno Rodolfo Hermenegilda Padrón Comercial N° 45591. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
550	51814-SG-2011	26/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004553/2011 Campos Renee Clemente Padrón Comercial N° 59381 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
551	51818-SG-2011	26/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004554/2011 Zapia Samson María Alicia Padrón Comercial N° 61888 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
552	51822-SG-2011	26/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004555/2011 Flores Edgardo Nicolas Padrón Comercial N° 64521 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
553	52682-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004518/2011 Cabrera Lozano Gloria Padrón Comercial N° 39638 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
554	52695-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004749/2011 Cooperativa T. Grafico 6 De Febrero LTDA Padrón Comercial N° 60760 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
555	52698-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004859/2011 López María De Los Angeles Padrón Comercial N° 66133 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
556	52711-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004661/2011 Agrícola Fermi S.R.L Padrón Comercial N° 66286 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
557	52713-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004659/2011 Transporte S.R.L Padrón Comercial N° 64618 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
558	52728-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004645/2011 La Docta S.C.S Padrón Comercial N° 34732. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	8
559	52742-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004632/2011 Semillas Norteñas S.A Padrón Comercial N° 6127 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
560	52761-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004728/2011 Finning Argentina Padrón Comercial N° 43015 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
561	52768-SG-2011	31/08/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004677/2011 Corralán Gedrovan S.R.L Padrón Comercial N° 63029 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
562	53387-SG-2011	05/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004230/2011 Omnia S.A De Servicios Padrón Comercial N° 57312 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
563	53388-SG-2011	05/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004296/2011 Energía Y Vida De Argentina S.A Padrón Comercial N° 70172 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

564	53408-SG-2011	05/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004379/2011 Lee San Soo Park Sam Soon S.H Padrón Comercial N° 44567 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
565	53412-SG-2011	05/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004385/2011 Tea S.R.L. Padrón Comercial N° 7529 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
566	53746-SG-2011	06/09/2011	Mundo Grafito S.A	Presenta descargo de la Resolución N° 4778/2011 y Notificación legal N.º 004778/2011 Padrón Comercial N° 78651 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
567	53747-SG-2011	06/09/2011	Mundo Grafito S.A	Solicitud de presentación udj Finalizado	1
568	54993-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004603/2011 La Unión Conercial Ute Padrón Comercial N° 68444 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
569	54998-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004602/2011 Urquiza Miguel Marcelo Padrón Comercial N° 68099 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
570	55167-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004600/2011 Transporte Benjamín Sanjinés S.R.L. Padrón Comercial N° 40133 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
571	55210-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004543/2011 Zeiaya Héctor Jesús María Padrón Comercial N° 503077 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
572	55217-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004714/2011 Carpintería Luciano S.R.L. Padrón Comercial N° 65142 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
573	55243-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004744/2011 Giorgioli Mario Alberto Padrón Comercial N° 39264 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
574	55265-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004419/2011 López Carmona Angel Antonio Padrón Comercial N° 52386 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
575	55275-SG-2011	09/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004643/2011 Combyco S.R.L. Padrón Comercial N° 7142 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
576	55756-SG-2011	16/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004226/2011 Sociedad Médica Universitaria S.A. Padrón Comercial N° 48676 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
577	55767-SG-2011	16/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004196/2011 Carnes De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 65202 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
578	56108-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004215/2011 Vergara Carlos María Padrón Comercial N° 62740 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
579	56122-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004211/2011 Zapla Samson María Alicia Padrón Comercial N° 66985 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
580	56127-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004208/2011 Sucesión Mauricio Y Salomón Simlín Padrón Comercial N° 1523 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
581	56141-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004120/2011 Imprenta La Unión S.H Padrón Comercial N° 57728 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
582	56208-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004162/2011 El Corredor Gastronomía Regional S.R.L. Padrón Comercial N° 68044 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
583	56218-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004172/2011 Oreste Enrique Fiori Padrón Comercial N° 44542 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
584	56246-SG-2011	19/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003957/2011 C Y A Argentina S.C.S. Padrón Comercial N° 73113 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6



 R/S/SO

 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

 PROCOM

 MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

585	56767-SG-2011		20/09/2011	Renovar SI	NOTIFICACION LEGAL N.º 004030/2011 (POR FALTA DE PRESENTACION)	12
586	56863-SG-2011		21/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004048/2011 Salta Postal S.R.L. Padrón Comercial N° 60764 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
587	56868-SG-2011		21/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal n° 004063/2011 Finespa S.R.L. Padrón Comercial N° 55786 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
588	56902-SG-2011		21/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004079/2011 Urbibus Silvia Beatriz Padrón Comercial N° 63652 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
589	57963-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003887/2011 Kasmi Amira Padrón Comercial N° 65992. Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	25
590	57981-SG-2011	35883-SG-2014, 60736-SG-2014,	26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003897/2011, 000956/2014, 000958/2014 Flores Osvaldo Oscar Padrón Comercial N° 73130 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	34
591	57999-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003902/2011 Enjasa Entretiemientos Y Juegos De Azar Padrón Comercial N° 73462 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
592	58005-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003906/2011 Eleva S.A. Padrón Comercial N° 61809 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
593	58012-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003911/2011 Tris efe S.R.L. Padrón Comercial N° 54835 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
594	58026-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003928/2011 Velarde Fanny Padrón Comercial N° 63767 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
595	58029-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003933/2011 Yuhmak S.A. Padrón Comercial N° 505678 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
596	58609-SG-2011		26/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 003989/2011 Sanatorio Quilstar S.R.L. Padrón Comercial N° 68658 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
597	58618-SG-2011		28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004709/2011 Capi S.A. Padrón Comercial N° 45857 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
598	58624-SG-2011		28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004541/2011 López Hipólito Armando Padrón Comercial N° 68113 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
599	58628-SG-2011		28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004527/2011 Sergio Delegado Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 27139 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
600	58629-SG-2011	63880-SG-2011, 75933-SG-2011, 3272-SG-2012, 18038-SG-2012	28-09-2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004525/2011, 004912/2011, 005174/2011, 005514/2011, 006209/2012 Kasini Amira Padrón Comercial N° 69642 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	32
601	58634-SG-2011		28-09-2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004523/2011 Lamas María Dolores Padrón Comercial N° 65509 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
602	58640-SG-2011		28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004520/2011 Fricon S.R.L. Padrón Comercial N° 66830 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

603	58650-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004504/2011 Sulainan Fabiana Carola Padrón Comercial N° 38376 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
604	58653-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004502/2011 Shej Miahud Padrón Comercial N° 52064 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
605	58679-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004398/2011 Mvg S.R.L. Padrón Comercial N° 44448 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
606	58723-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004428/2011 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 33833 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
607	58750-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004465/2011 Fricon S.R.L. Padrón Comercial N° 66642 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
608	58760-SG-2011	28/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004471/2011 Subirada Carlos Y Subirada Valeria S.H. Padrón Comercial N° 51398 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
609	59295-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004473/2011 Stegmayer Juan Lorenzo Padrón Comercial N° 66432 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
610	59297-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004656/2011 Mario S Banchik Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 69359 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
611	59304-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004606/2011 López Palavecino Silvia Elena Padrón Comercial N° 48362 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
612	59311-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004613/2011 Forreria Del Sur S.R.L. Padrón Comercial N° 58688 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
613	59324-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004621/2011 Gaspar Liquin Nora Angela Padrón Comercial N° 29166 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
614	59327-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004623/2011 Santa Lucia S.R.L. Padrón Comercial N° 19691 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
615	59332-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004663/2011 Terminoid S.R.L. Padrón Comercial N° 22807 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
616	59335-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004684/2011 Medbeem S.R.L. Padrón Comercial N° 47829 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
617	59337-SG-2011	30/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004686/2011 Empresa De Transporte San Cayetano S.A. Padrón Comercial N° 39204 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
618	62095-SG-2011	13/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004848/2011, 005093/2011, 005484/2011, 005035/2012, 006386/2012, 007322/2012, 000164/2013, 000423/2013, 000630/2014, 000871/2014 Teran María Cristina Padrón Comercial N° 53861 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	54
619	62760-SG-2011	18/09/2011	Gasmartket Angela Armella	Solicitud de grabación de pagos T.I.S.H. Padrón Comercial N° 65377 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	13
620	62971-SG-2011	18/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004884/2011 Domingo Roberto Y Ricardo S.A. Padrón Comercial N° 58471 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	7
621	62989-SG-2011	18/09/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 0004918/2011 Campos Renee Clemente Padrón Comercial N° 59381 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

13/10/2011
18/09/2011
18/09/2011



622	62990-SG-2011	18/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 71389-551309 Mz Motos S.R.L. Padrón Comercial N° 71389 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
623	63000-SG-2011	18/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004924/2011 Lozada Claudia Isabel Padrón Comercial N° 57790 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
624	63014-SG-2011	18/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004796/2011 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68506 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
625	63037-SG-2011	18/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004816/2011, 006631/2012, 007802/2012 I.N.C.S.A. Padrón Comercial N° 53217 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	20
626	63043-SG-2011	18/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004881/2011, 005132/2011, 006410/2012, 007341/2012 Bosh S.R.L. Padrón Comercial N° 60762 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	21
627	63485-SG-2011	19/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004782/2011 Saika Postal S.R.L. Padrón Comercial N° 60764 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
628	63535-SG-2011	19/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004928/2011 Transporte Benjamín Sanjinés S.R.L. Padrón Comercial N° 40133 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
629	63820-SG-2011	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004941/2011 Morales Marcela Josefina Padrón Comercial N° 61791 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
630	63823-SG-2012	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004777/2011 Ebenezer S.R.L. Padrón Comercial N° 71220 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
631	63825-SG-2011	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004940/2011 Tecchnoid S.R.L. Padrón Comercial N° 22807 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
632	63840-SG-2011	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004939/2011 Agrícola Fermi S.R.L. Padrón Comercial N° 66286 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
633	63889-SG-2011	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004873/2011 Maidana Oscar Norberto Padrón Comercial N° 11764 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
634	63892-SG-2011	20/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004879/2011 San Millán Roberto Padrón Comercial N° 46322 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
635	64137-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004822/2011, 005068/2011, 005965/2012, 006642/2012 Carnes Norte De Argentina S.R.L. Padrón Comercial N° 65202 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	22
636	64173-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004790/2011 Varela Enrique Miguel Padrón Comercial N° 79289 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
637	64174-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004784/2011 Varela Enrique Miguel Padrón Comercial N° 75804 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
638	64176-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004776/2011, 005009/2011 Ebenezer S.R.L. Padrón Comercial N° 73902 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	11
639	65080-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004253/2011 Testimonio Compañía De Seguros De Vida S.A. Padrón Comercial N° 63398 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
640	65082-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004259/2011 Talero S.R.L. Padrón Comercial N° 64275 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
641	65087-SG-2011	21/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N.º 004270/2011 Zeitune y Feiler S.H. Padrón Comercial N° 33053 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

642	65089-SG-2011		27/10/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004275/2011 Medina Héctor Enrique Padrón Comercial N° 57150 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
643	65090-SG-2011		27/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004276/2011 Medina Héctor Enrique Padrón Comercial N° 57180 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
644	68302-SG-2011	Nota Sija 27/2/2012	10/11/2011	Dirección Operativa	Informe de planes de pago caducos TISHH-PROCOM	175
645	71209-SG-2011		23/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 004990/2011 Foco S.R.L. Padrón Comercial N° 57785 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
646	72057-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005019/2011 Varela Enrique Miguel Padrón Comercial N° 75804 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
647	72125-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005029/2011 Moreno Mariano Edmundo Padrón Comercial N° 72834 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
648	72137-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005095/2011 Siven Salta S.A. Padrón Comercial N° 67275 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	9
649	72146-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005037/2011 Expreso Rivadavia S.R.L. Padrón Comercial N° 68506 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
650	72194-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005010/2011 Ebenezer S.R.L. Padrón Comercial N° 71220 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
651	72201-SG-2011	62125-SG-2011, 24259-SG-2012	29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005005/2011, 004774/2011, 005399/2011 Ebenezer S.R.L. Padrón Comercial N° 71219 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	16
652	72162-SG-2011		29/11/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005044/2011 Sulaiman Fabiana Carolina Padrón Comercial N° 57938 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
653	73551-SG-2011		05/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003604/2011 Sol-Gas S.A. Padrón Comercial N° 59206 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
654	75874-SG-2011		16/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003579/2011 Martín Ángel Facundo Padrón Comercial N° 24633 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
655	75874-SG-2011		16/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003625/2011 Zapta Samsón María Alicia Padrón Comercial N° 66985 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
656	75914-SG-2011		16/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003603/2011 Sycar S.R.L. Padrón Comercial N° 60482 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
657	75924-SG-2011		06/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 003605/2011 Teck Minera S.A. Padrón Comercial N° 59516 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
658	77565-SG-2011		27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005074/2011 Zapla Samsón María Alicia Padrón Comercial N° 68985 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
659	77570-SG-2011		27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005118/2011 Maidana Oscar Norberto Padrón Comercial N° 11764 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
660	77585-SG-2011		27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005126/2011 Ernesto Contrazo Civalero Padrón Comercial N° 38079 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
661	77585-SG-2011		27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005127/2011 Tea S.R.L. Padrón Comercial N° 7529 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
662	77599-SG-2011		27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005103/2011 Mario S Banchik Y Cia S.R.L. Padrón Comercial N° 65752 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETAR N° 0028

663	77600-SG-2011	27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005102/2011 Urtasun María Emilia Padrón Comercial N° 65255 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
664	77664-SG-2011	27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005083/2011 Luis Güemes S.A Padrón Comercial N° 22311 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6
665	77707-SG-2011	27/12/2011	Dirección de Fiscalización - Oficina PROCOM	Notificación legal N° 005094/2011 Siven Salta S.A Padrón Comercial N° 66454 Finalizado por prescripción ordenanza N° 15648/2019	6

CORRESPONDE A DECRETO N° 0028

[Handwritten signature]
BERNABE FERRIO
 C.E. Procurador General
 Municipalidad de Salta

[Circular stamp]
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SALTA

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0029
SECRETARÍA DE HACIENDA
REFERENCIA: Nota SIGA N° 44/2025.

VISTO que el señor Secretario de Ambiente y Servicios Públicos, Sr. Martín Víctor MIRANDA, se ausentará de sus funciones por razones particulares, a partir del día 21/01/2025 hasta el día 03/02/2025, inclusive, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la mencionada Secretaría, resulta necesario encomendar la atención de la misma al señor Secretario de Hacienda, CPN Facundo José FURIO.

QUE a tal efecto es necesario emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. ENCOMENDAR al Secretario de Hacienda, CPN Facundo José FURIO, la atención de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, a partir del día 21/01/2025 hasta el día 03/02/2025, inclusive

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Ambiente y Servicios Públicos, de Hacienda, y Legal y Técnica con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 3°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios de Ambiente y Servicios Públicos, de Hacienda, y Legal y Técnico

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-MIRANDA-FURIO

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0030
SECRETARÍA DE HACIENDA

VISTO que la señora Coordinadora de la Agencia de Cultura, Sra. Laura Ariana BENAVIDEZ, se ausentará de sus funciones por razones particulares, a partir del día 20/01/2025 hasta el día 31/01/2025, inclusive, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la mencionada Agencia, resulta necesario encomendar la atención de la misma al señor Coordinador del Ente de Turismo, Lic. Fernando Gabriel GARCÍA SORIA.

QUE a tal efecto es necesario emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. ENCOMENDAR al Coordinador del Ente de Turismo, Lic. Fernando Gabriel GARCÍA SORIA, la atención de la **AGENCIA DE CULTURA**, a partir del día 20/01/2025 hasta el día 31/01/2025, inclusive

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón Ente de Turismo, Agencia de Cultura y la Secretaría Legal y Técnica con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 3°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Coordinadores del Ente de Turismo, Agencia de Cultura y Secretario Legal y Técnico

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-BENAVIDEZ-GARCIA SORIA

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0032
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente N° 075.208-SG-2024.

VISTO la solicitud de eliminación de documentaciones varias efectuada por la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 la Dirección General de Archivo General Municipal, dependiente de la Procuración General Adjunta de la Procuración General, toma conocimiento, intervención y pone a disposición desde fs. 11 a 22 el inventario de la documentación remitida, donde constan expedientes y notas SIGA de distintos años, cuyo plazo de permanencia ha caducado conforme lo establecido por el Decreto N° 1255/00 y su modificatorio Decreto N° 0287/24.

QUE la documentación remitida ha concluido su propósito, careciendo de valor legal, histórico y/o administrativo.

QUE obra en las presentes actuaciones el dictamen legal correspondiente.

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente con encuadre en la Ordenanza N° 6683, el Decreto N° 1255/00, modificado por Decreto N° 0287/24.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. **AUTORIZAR** la depuración y expurgo de la documentación detallada en el inventario individualizado con el N° 430, que se adjunta y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. **ESTABLECER** que la depuración y expurgo individualizada en el inventario citado precedentemente, será ejecutada por la Dirección General de Archivo General Municipal de la Procuración General Adjunta, dependiente de la Procuración General, debiendo adoptar los recaudos legales correspondientes

ARTÍCULO 3°. **TOMAR** razón Procuración General y la Secretaría de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 4°. **REGISTRAR** la documentación dada de baja, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 1255/00

ARTÍCULO 5°. **EL** presente Decreto será firmado por los Sres. Procurador General y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda

ARTÍCULO 6°. **COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO-RISSO

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Inventario N.º 480

AREA PRODUCTORA : SECRETARIA DE HACIENDA - COORDINACION GRAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: COORDINACION DE PERSONAL DIRECCION GRAL SUPERVISION DE HABERES - DIRECCION LIQUIDACION DE SUELOS E INFORMATICA
TIPO DOCUMENTAL: EXPEDIENTES
NIVEL FECHA: DESDE 12/07/2012 HASTA 25/7/17
NIVEL NUMERACION: DESDE 40970 HASTA 48976

N°	EXPEDIENTE N°	ADJUNTO	FECHA DE INICIO	INICIADOR	ASUNTO	FOJAS
1	40970-SG-2012		12/7/2012	Valenzuela Carlos Ezequiel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
2	18218-SG-2015	Nota Siga N° 13507/2015	16/3/2015	González Naser Fátima Nahir	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	13
3	24402-SG-2015	Nota Siga N° 12378/2015	17/4/2015	Martínez Gloria Guadalupe	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
4	26089-SG-2015	Nota Siga N° 13498/2015	24/4/2015	Peralta Yáñez Andrea Allin	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
5	26142-SG-2015	Nota Siga N° 12217/2015	24/4/2015	Moreno Gutiérrez Sergio Guillermo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
6	29105-SG-2015		8/5/2015	Ramírez Sergio Ariel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
7	29618-SG-2015		11/5/2015	Gutiérrez Marcelo Adrián	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
8	29666-SG-2015		11/5/2015	Saavedra Arnaldo Rene	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
9	29773-SG-2015		11/5/2015	Carvera Delgadillo Maria de los Angeles	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
10	29774-SG-2015		11/5/2015	Guantay Patricia Leonor	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
11	29776-SG-2015		11/5/2015	Romano Carolina Elizabeth	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
12	29843-SG-2015		12/5/2015	Llanes Claudia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
13	30267-SG-2015		13/5/2015	Moya Rita Elerja	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
14	30811-SG-2015		14/5/2015	Sara Pablo Federico	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
15	30813-SG-2015		14/5/2015	Padilla Roque Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
16	30852-SG-2015		14/5/2015	Gómez Luis Adolfo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
17	31225-SG-2015		18/5/2015	Robledo Oscar Hugo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
18	31340-SG-2015		18/5/2015	Pérez Sergio Guillermo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
19	31222-SG-2015		18/5/2015	Subelza Norberto Rubén	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
20	31229-SG-2015		18/5/2015	Salas José Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
21	31287-SG-2015		18/5/2015	Cifuentes María Isaac	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

22	31344-SG-2015		18/5/2015	Tabarcachi Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
23	31353-SG-2015		18/5/2015	Costilla Raúl Marcelo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
24	31457-SG-2015		18/5/2015	José Luis Fernández	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
25	31262-SG-2015	Nota Siga N° 14933/2015	18/5/2015	Ruiz Miguel Angel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	11
26	31266-SG-2015		18/5/2015	Rogelio Esteban Duran	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
27	31285-SG-2015		18/5/2015	Miffo Daniel Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
28	31663-SG-2015		19/5/2015	Guzmán de Paz Alicia Ester	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
29	31692-SG-2015		19/5/2015	Serrudo Fernando Basilio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
30	31265-SG-2015		21/5/2015	Vera José Roberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	1
31	31299-SG-2015		21/5/2015	Carrizo de Orce María	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
32	31267-SG-2015		21/5/2015	Gutiérrez Juan Manuel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
33	31268-SG-2015		21/5/2015	Sabino Rosana Elizabeth	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
34	32403-SG-2015		21/5/2015	Adriana Marcela Yupura	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
35	32607-SG-2015		22/5/2015	Lauro Carman Rosa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
36	32630-SG-2015	Nota Siga N° 3780/2016	22/5/2015	Poclabá Valeria Marcela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	11
37	32729-SG-2015	Nota Siga N° 15238/2015	22/5/2015	Ganamí Aixa Alejandra	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
38	33324-SG-2015		27/5/2015	Guardia Martín Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
39	33365-SG-2015		27/5/2015	Tolaba Silvestre Benigno	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
40	33508-SG-2015		27/5/2015	Guerra Rosas Carlos	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
41	33512-SG-2015		27/5/2015	Jotayan Carlos Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
42	33513-SG-2015		27/5/2015	Juárez Leonardo Abel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
43	33286-SG-2015		27/5/2015	Pérez Rene Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
44	33290-SG-2015		27/5/2015	Ríos Cirilo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
45	33447-SG-2015		27/5/2015	Arias Rafael	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
46	33466-SG-2015		27/5/2015	Borja Ramon César	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	12
47	33763-SG-2015	Nota Siga N° 13488/2015	28/5/2015	García María Vanesa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
48	33557-SG-2015		28/5/2015	Vargas Blas Ricardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
49	33909-SG-2015		28/5/2015	Días Alberto Armando	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
50	33917-SG-2015		28/5/2015	Gutiérrez Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
51	33921-SG-2015		28/5/2015	Corrales Eduardo Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
52	33911-SG-2015		28/5/2015	Cordera de Gomez Delia Yolanda	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
53	34297-SG-2015		29/5/2015	Zambrano Rodolfo Raúl	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	12

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

54	34532-SG-2015		1/6/2015	Mamani Fabiola	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
55	34496-SG-2015		1/6/2015	Murtaga Marta Asunción	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
56	34672-SG-2015		1/6/2015	Aramayo Máximo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	11
57	34703-SG-2015		2/6/2015	Burgos Juan Carlos	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
58	35030-SG-2015		2/6/2015	Carrizo Claudia Marcela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
59	34699-SG-2015		2/6/2015	Martínez Claudio Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
60	34704-SG-2015		2/6/2015	Padilla Ariel Ángel Cristian	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
61	34703-SG-2015		2/6/2015	Aranzibia Diego Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
62	34709-SG-2015		2/6/2015	Fuentesca Juan Manuel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
63	34711-SG-2015		2/6/2015	Risso Abraham Heriberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
64	34790-SG-2015		2/6/2015	Fernández Alfonso Gabriel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
65	34925-SG-2015		2/6/2015	Cejas Víctor Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
66	34698-SG-2015		2/6/2015	Cruz Nicasio José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
67	34712-SG-2015		2/6/2015	Suica Oscar Juan	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
68	35434-SG-2015		3/6/2015	Gallán María Ofelia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
69	35059-SG-2015		3/6/2015	Gramajo Gabriel Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
70	35083-SG-2015		3/6/2015	Cruz Juan Ángel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
71	35178-SG-2015		3/6/2015	Ruiz Mario José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
72	35234-SG-2015		3/6/2015	Padilla Radl Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
73	35365-SG-2015		3/6/2015	Vidaurre Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
74	35410-SG-2015		3/6/2015	Figueras Antonio Demetrio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
75	35318-SG-2015		3/6/2015	Coca Hernán Eusebio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
76	35061-SG-2015		3/6/2015	Calpanchay Antonia Silvana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
77	35596-SG-2015		4/6/2015	Zalazar Leonarda	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
78	35597-SG-2015		4/6/2015	Mones María Elena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
79	35691-SG-2015		4/6/2015	Leonardo Ramon chamme	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
80	35754-SG-2015		4/6/2015	Sánchez Cristian Matías	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
81	35768-SG-2015		4/6/2015	Choque Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
82	35604-SG-2015		4/6/2015	Vázquez Néstor Alfredo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
83	35618-SG-2015		4/6/2015	Guaymas Carlos Anacleto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
84	35619-SG-2015		4/6/2015	Choque Celso Nazario	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
85	35657-SG-2015		4/6/2015	Pozo José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
86	35934-SG-2015		5/6/2015	Guantay Gustavo Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
87	36572-SG-2015		8/6/2015	Castro Alfredo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
88	36602-SG-2015		8/6/2015	Pistán Ríos Sanro Gerardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
89	36300-SG-2015		8/6/2015	Cuffipa Darío	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

90	36312-SG-2015	8/6/2015	Troncoso Ernesto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
91	36397-SG-2015	8/6/2015	Choque Tobar Alejandra Viviana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
92	36399-SG-2015	8/6/2015	Veyrat Durbex Héctor	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
93	36430-SG-2015	8/6/2015	Viveros Víctor Alfredo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
94	36440-SG-2015	8/6/2015	Avan Angel Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
95	36521-SG-2015	8/6/2015	Rangeon Vidaurre Marcos Javier	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
96	36543-SG-2015	8/6/2015	Vedia Maria Dolores	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
97	36568-SG-2015	8/6/2015	Quipildor Roberto Marcelo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
98	36584-SG-2015	8/6/2015	Patino Bautista Zacaria	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
99	36379-SG-2015	8/6/2015	Bravo Nicomedes Jesús	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
100	36410-SG-2015	8/6/2015	Yuca Arancibia Edgardo Jesús	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
101	36637-SG-2015	9/6/2015	Padilla Diego Ariel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
102	36654-SG-2015	9/6/2015	Arias Francisco	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
103	36936-SG-2015	10/6/2015	Casimiro Héctor Horacio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
104	37182-SG-2015	10/6/2015	Vaca Luis Adrián	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
105	37277-SG-2015	10/6/2015	Macchias Daniel Fernando	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
106	36979-SG-2015	10/6/2015	Herrera Miguel Ángel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
107	36924-SG-2015	10/6/2015	Pamique Walter Leonardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
108	37294-SG-2015	10/6/2015	Barrios Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
109	37321-SG-2015	11/6/2015	Flores Juan Carlos	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	11
110	37314-SG-2015	11/6/2015	Burgos José Bernardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
111	37315-SG-2015	11/6/2015	Pérez Ángel Gabriel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
112	37319-SG-2015	11/6/2015	Herrera Sonia Magali	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
113	37394-SG-2015	11/6/2015	Aguirre Gabriela del Milagro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
114	37591-SG-2015	11/6/2015	Choque Humberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
115	37663-SG-2015	11/6/2015	Aluralde Claudio Edgardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
116	37699-SG-2015	11/6/2015	Puca Alfredo Gabriel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
117	37839-SG-2015	11/6/2015	Carrizo Jorge Ariel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	16
118	38054-SG-2015	12/6/2015	Reynoso José Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
119	38101-SG-2015	12/6/2015	Luchini Walter Hugo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
120	37973-SG-2015	12/6/2015	Chávez José Armando	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
121	37976-SG-2015	12/6/2015	García Juan José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
122	38318-SG-2015	15/6/2015	Curti Miguel Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
123	39123-SG-2015	18/6/2015	González Oscar Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
124	39165-SG-2015	18/6/2015	Aguero Sandro Ramon	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
125	39076-SG-2015	18/6/2015	Albornoz Esteban	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

126	39873-SG-2015			22/6/2015	Caballos Marcela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
127	39874-SG-2015			22/6/2015	Chaves de Guaymas Milagro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
128	39926-SG-2015			23/6/2015	Guantay Claudio Sebastián	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
129	40431-SG-2015			24/6/2015	Pérez Mabel Alejandra	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
130	40497-SG-2015			24/6/2015	González Lucas	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
131	40635-SG-2015			25/6/2015	Herrera Miguel Ángel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
132	40639-SG-2015			25/6/2015	Carmen Daniel Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
133	40687-SG-2015			25/6/2015	Pérez Carlos Abel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
134	40698-SG-2015			25/6/2015	Tolaba Adolfo José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
135	40868-SG-2015			25/6/2015	Obaid María Magdalena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
136	41024-SG-2015			26/6/2015	Ferris Ana María	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
137	41079-SG-2015			26/6/2015	Miranda Isaac David	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
138	41076-SG-2015			26/6/2015	Sosa Walter Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
139	41204-SG-2015			26/6/2015	Calderón Cuevas Cynthia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
140	41309-SG-2015			26/6/2015	Montenegro Miguel Ángel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
141	41236-SG-2015			26/6/2015	Lescano Jorge Luis	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
142	41280-SG-2015			29/6/2015	Tumini Rodolfo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
143	41282-SG-2015			29/6/2015	Garzón Jimena Anallá	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
144	41283-SG-2015			29/6/2015	Garzón María Antonieta	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
145	41314-SG-2015			29/6/2015	Jorquera Diaz Carlos Francisco	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
146	41341-SG-2015			29/6/2015	Burgos Edgar Nelson	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
147	41720-SG-2015			30/6/2015	Leal Néstor Ariel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
148	41769-SG-2015			30/6/2015	Herrera Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
149	41804-SG-2015			30/6/2015	José Antonio López	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
150	41974-SG-2015			1/7/2015	Gusirato Carmen	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
151	42060-SG-2015			1/7/2015	Uro Dantonio Cecilia Daniela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
152	42336-SG-2015			2/7/2015	Micheline Javier	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
153	42386-SG-2015			2/7/2015	Torres Maíta María Cristina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
154	42514-SG-2015			2/7/2015	Ortiveros Juan Carlos	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
155	43844-SG-2015			7/7/2015	Montes Amalia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
156	44746-SG-2015			13/7/2015	Onesti Marta Elena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
157	46684-SG-2015			21/7/2015	López Juan José	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
158	46667-SG-2015			21/7/2015	Aguilar Luis Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
159	47747-SG-2015			24/7/2015	Liliana del Valle Juárez	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
160	47899-SG-2015			27/7/2015	Marín Ricardo Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
161	48318-SG-2015			28/7/2015	Ollarsum Beatriz Silvana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

162	48740-SG-2015	Nota Siga N° 15723/2015	29/7/2015	Ávila Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
163	49878-SG-2015		3/8/2015	Oliva Cristian Abel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
164	49893-SG-2015		3/8/2015	Cornelio Altamiranda	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
165	49896-SG-2015		3/8/2015	Tolaba Luciano Alfredo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
166	49961-SG-2015		3/8/2015	Maldonado Estela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
167	50060-SG-2015		4/8/2015	López Ricardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
168	50103-TF-2015		4/8/2015	Majul Carlos Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
169	50529-TF-2015		5/8/2015	Soñano Carolina Gabriela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
170	50770-SG-2015		5/8/2015	Jándula Quiroga Marco Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
171	51009-SG-2015		6/8/2015	López Homes Juan Gustavo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
172	51486-SG-2015		7/8/2015	Solorza Pedro Ambrosio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
173	51498-SG-2015		7/8/2015	Silva Vicente Manuel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
174	51438-TF-2015		7/8/2015	Catalano Esteban Ezequiel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
175	51320-SG-2015		7/8/2015	Carraj Hernan David	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
176	51692-SG-2015		10/8/2015	Rios Oscar Manuel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
177	51814-SG-2015		10/8/2015	Yllesca Pamela Yesica	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
178	51832-SG-2015	Nota Siga N° 15981/2015	10/8/2015	Cruz Marcelo Sebastián	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
179	51939-SG-2015		10/8/2015	Estrada Julio Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
180	51731-SG-2015		10/8/2015	Flores Desiderio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
181	51981-SG-2015		10/8/2015	Ledesma María Silvia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3
182	52266-SG-2015		11/8/2015	Medina Manuel Candelario	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
183	52273-SG-2015		11/8/2015	Pelo Rubén Ricardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
184	52296-SG-2015		11/8/2015	Gutiérrez Luis	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
185	52331-SG-2015		11/8/2015	Ruiz Rodolfo Francisco	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
186	52409-SG-2015		11/8/2015	Cruz Marcelo Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
187	52430-SG-2015		11/8/2015	Aparicio Adán	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
188	52447-SG-2015		11/8/2015	Cabizas María Luisa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
189	52686-SG-2015		12/8/2015	Gómez Sergio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
190	52732-SG-2015		12/8/2015	Soria Alba Nora	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
191	52733-SG-2015		12/8/2015	Cortes Mariana Verónica	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
192	52734-SG-2015		12/8/2015	Alvarado Mariana Melisa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
193	52741-SG-2015		12/8/2015	León José Bernardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
194	52758-SG-2015		12/8/2015	Yapura Cristóbal	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
195	52708-SG-2015		12/8/2015	Serapio Feliciano	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

196	52747-SG-2015	12/8/2015	Yarade Daniel Sergio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
197	53152-SG-2015	13/8/2015	Gómez Ramon Ovidio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
198	53010-SG-2015	13/8/2015	Flores Matos Gabriela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
199	53006-SG-2015	13/8/2015	Guanca Carina Azucena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3
200	53226-SG-2015	13/8/2015	Acuña Morrelli Stella Maris	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
201	53256-SG-2015	13/8/2015	Carlos Balduino Bautista	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
202	53327-SG-2015	14/8/2015	Guaptay Eduardo Cesar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
203	53420-SG-2015	14/8/2015	Aguirre Daniel Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
204	53548-SG-2015	14/8/2015	Barrionuevo Victor Hugo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
205	53591-SG-2015	14/8/2015	Birrio Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
206	53599-SG-2015	14/8/2015	Perez Pedro Ignacio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
207	53661-SG-2015	14/8/2015	Palavecino Eduardo Rosas	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
208	53891-SG-2015	18/8/2015	Paz Yolanda	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
209	53933-SG-2015	18/8/2015	Lanfranchi Laura	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
210	54126-SG-2015	19/8/2015	Blanco Anhi Emilce	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
211	54453-SG-2015	19/8/2015	Silvestre Alfredo Dante	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
212	54648-IF-2015	20/8/2015	Diaz Dante Maurício	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
213	54652-IF-2015	20/8/2015	García Andrea Soledad	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
214	54659-SG-2015	20/8/2015	López Víctor	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
215	54676-SG-2015	20/8/2015	Beltrán Chavarría Teodoro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
216	54678-SG-2015	20/8/2015	Rojas Marcela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
217	54680-SG-2015	20/8/2015	Corimayo Alberto Miguel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
218	54696-SG-2015	20/8/2015	Mamani Dante Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
219	54756-SG-2015	20/8/2015	Cruz Yesica Vanesa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
220	54781-SG-2015	20/8/2015	Victoriano Sergio Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
221	54782-SG-2015	20/8/2015	Yargas Luis Eduardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
222	54789-SG-2015	20/8/2015	Quiroga Rodolfo A	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
223	54801-SG-2015	20/8/2015	Andía Elizabeth Frúdenzia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
224	54834-SG-2015	20/8/2015	Figueras Antonio Ariel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
225	54688-SG-2015	20/8/2015	Arias Dante Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
226	54635-SG-2015	20/8/2015	Aimo Natalia Edith	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
227	54762-SG-2015	20/8/2015	Delicia Rojas	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
228	54787-SG-2015	20/8/2015	Castillo Francisco Daniel Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
229	54827-SG-2015	20/8/2015	Morri Claudia Veronica	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
230	54836-SG-2015	20/8/2015	Cuevas Liliana Mercedes	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
231	54838-SG-2015	20/8/2015	Cuevas Rodrigo Pablo de la Huerce	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

232	54850-SG-2015	20/8/2015	Díaz Carlos Albérto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
233	55219-SG-2015	21/8/2015	Álvarez Rosa Hortencia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
234	54908-SG-2015	21/8/2015	Saravia Tamara Lorena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
235	55022-SG-2015	21/8/2015	Aban Aldo Ramon	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
236	54869-SG-2015	21/8/2015	Lara Patricia Beatriz	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
237	54878-SG-2015	21/8/2015	Ruiz de los Llanos Facundo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
238	55358-SG-2015	24/8/2015	Lizarraga Jorge	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
239	55399-SG-2015	24/8/2015	Rodríguez Federico Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
240	55503-SG-2015	24/8/2015	Vanetta Elena Mirta	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
241	55632-SG-2015	25/8/2015	Villa Marcos Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
242	55678-SG-2015	25/8/2015	Sulca Oscar Vidal	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
243	55697-SG-2015	25/8/2015	Lozano Eivito del Milagro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
244	55714-SG-2015	25/8/2015	Roldano Jorge Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	14
245	55823-SG-2015	25/8/2015	Jurado Rafael	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
246	55827-SG-2015	25/8/2015	Uncos Gonzalo Guillermo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
247	55885-SG-2015	25/8/2015	Rojás Ricardo Lucas	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
248	55891-SG-2015	25/8/2015	Lizarraga Claudia Amelia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
249	55894-SG-2015	25/8/2015	Gutiérrez Diego A	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
250	55896-SG-2015	25/8/2015	Copa Matías	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
251	55923-SG-2015	25/8/2015	Lara Martinez Julieta Fátima	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
252	56008-SG-2015	26/8/2015	Hualla Edith Alejandra	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
253	56066-SG-2015	26/8/2015	Barconti Flavia Gisella	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
254	56105-SV-2015	26/8/2015	Copa Griselda Nelly	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
255	56140-SV-2015	26/8/2015	Ferreira Julio Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
256	56338-SG-2015	27/8/2015	Cruz Mirta Leonor	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
257	56340-SG-2015	27/8/2015	Arena Enrique Daniel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
258	56358-SG-2015	27/8/2015	Mogro Marino Jesús	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
259	56598-SG-2015	27/8/2015	Coronel Rene Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
260	56622-SG-2015	27/8/2015	Nenna María Silvie	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
261	56457-SG-2015	27/8/2015	Quispe Sergio Fernando	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
262	56477-SG-2015	27/8/2015	Acuña Claudio Martin	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
263	56635-SG-2015	28/8/2015	Barrojo Héctor Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
264	56724-SG-2015	26/8/2015	Marita Ramon Monato	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
265	56728-SG-2015	13/17/2015	Marquina Bernardo Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9

MARINA
MATIAS FERRERISSO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

266	56887-SG-2015	28/8/2015	Gutian Jesus Abraham	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
267	56706-SG-2015	28/8/2015	Sanguino Raul Marcelo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
268	56818-SG-2015	28/8/2015	Albornoz Verónica Gabriela	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
269	56910-SG-2015	28/8/2015	Lopez Hilida	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
270	56984-SG-2015	28/8/2015	Tapia Fabiola Marilu	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
271	57062-SG-2015	31/8/2015	Gutierrez Sergio Gustavo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
272	57115-SG-2015	31/8/2015	Aguirre Laspur Ines Silvina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
273	57152-SG-2015	31/8/2015	Rosa Corina Gonzalez	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	11
274	57353-SG-2015	1/9/2015	Yaca Cardozo Robert Fabian	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
275	57358-SG-2015	1/9/2015	Ibarra Nora María de los Angeles	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
276	57371-SG-2015	1/9/2015	Sarapura Rocio del Valle	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
277	57376-SG-2015	1/9/2015	Mendoza Mariana Carina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
278	57391-SG-2015	1/9/2015	Lopez Alicia Zulema	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
279	57392-SG-2015	1/9/2015	Perez Andrea Valeria	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
280	57555-SG-2015	2/9/2015	Gonzalez Jesus Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
281	58306-SG-2015	2/9/2015	Ajalla Claudia Evangelina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
282	58492-SG-2015	3/9/2015	Marin Hilida Beatriz	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
283	58153-SG-2015	3/9/2015	Martinez Sergio O	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
284	58156-SG-2015	3/9/2015	Pereira Hector Ricardo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
285	58485-SG-2015	3/9/2015	Argañanaz Mercedes	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
286	58676-SG-2015	4/9/2015	Vargas Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
287	58822-SG-2015	4/9/2015	Cabezas Juan	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
288	58811-SG-2015	4/9/2015	Carl Miguel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
289	58812-SG-2015	4/9/2015	Sarmiento Carolina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
290	59079-SG-2015	7/9/2015	Aguirre Arnel Fernando	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
291	59785-SG-2015	9/9/2015	Aramayo Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
292	59853-SG-2015	9/9/2015	Olivera Dardo Andres	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
293	62053-SG-2015	21/9/2015	Juarez Damaris Eliana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
294	62101-SG-2015	22/9/2015	Fernandez Ana Benedicta	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
295	62625-SG-2015	23/9/2015	Martinez Maria Rosa	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
296	62831-SG-2015	24/9/2015	Rene Mario	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
297	62993-SG-2015	24/9/2015	Herrera Juan Elizabeth	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
298	63863-SG-2015	28/9/2015	Viera Ana Maria	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7

MUNICIPALIDAD GENERAL
 MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
 MUNICIPIO DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

299	64809-SG-2015	Nota Siga N° 17174/2015	30/09/2015	Soriano Irma Mercedes	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
300	65100-SG-2015		1/10/2015	Merlo Ramon Enrique	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
301	65830-TF-2015		5/10/2015	Elizabeth Maria Luna	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
302	65839-JF-2015		5/10/2015	Romina Natalia Araoz	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
303	65886-TF-2015		5/10/2015	Gonzalo Fernandez	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
304	65891-JF-2015		5/10/2015	Sebastian Alejandro Yañez	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
305	65823-TF-2015		5/10/2015	Alfaro Hugo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
306	66059-SG-2015		5/10/2015	Jose Eduardo Moya	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
307	66133-SG-2015		6/10/2015	Yalleri Cristina Esther	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
308	66454-SG-2015		6/10/2015	Gomez Nancy Beatriz	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
309	66675-SG-2015		7/10/2015	Molina Ruben Americo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
310	69590-SG-2015		20/10/2015	Diaz Fidel Hector	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
311	70062-SG-2015		22/10/2015	Arroyo Felix Osvaldo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
312	70346-SG-2015		22/10/2015	Janco Segundo Raul	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
313	70418-SG-2015		23/10/2015	Avila Roberto David	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
314	70524-SG-2015		23/10/2015	Rodriguez Luis Clemente	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
315	70891-SG-2015		23/10/2015	Gomez Ramiro Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
316	78413-SG-2015		26/10/2015	Mendez Nestor Hugo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
317	71277-SG-2015		27/10/2015	Serapio de Mantañez Cristina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
318	71401-SG-2015		27/10/2015	Ruiz Abel	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
319	77403-SG-2015		23/11/2015	Ortiz Juana Liliana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3
320	78558-SG-2015		26/11/2015	Villaruel Mario Luis	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
321	78367-SG-2015		26/11/2015	Gonzalez Liliana Ester	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
322	83529-SG-2015		22/12/2015	Blanca Palomino de Fernández	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
323	83512-SG-2015		22/12/2015	Peñaranda Guillermo Rafael	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
324	83793-SG-2015		23/12/2015	Gonzalez Christian Ramon Alejandro	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
325	83668-SG-2015		23/12/2015	Pellegrini Maria Florencia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
326	83904-SG-2015		28/12/2015	Diego Reynaga Lopez	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
327	83877-SG-2015		28/12/2015	Morales Pedro Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
328	6509-SG-2016		2/2/2016	Reyes Patricia Alejandra	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
329	6808-SV-2016		3/2/2016	Guanjay Jose Antonio	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
330	6953-SG-2016		4/2/2016	Gutiérrez Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
331	7017-SG-2016		4/2/2016	Jauregui José Guillermo	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
332	8269-SG-2016		14/2/2016	Dantonio Beatriz Narcisca	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
333	8357-SG-2016		11/2/2016	Torrez Jesús Mario Alberto	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9

CORRESPONDE A DECRETO N° **0032**

334	8876-SG-2016	Altamirano Martín	15/2/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
335	9821-SG-2016	Limos Mercedes	18/2/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
336	14107-SG-2016	Flores Marcela	8/3/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
337	14404-SG-2016	Valentín Néstor Hugo	9/3/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
338	18696-SG-2016	Rodríguez Javier Alejandro	29/3/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	2
339	18766-SG-2016	Varela Vasquez	29/3/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
340	18770-SG-2016	Vasquez Cesar Hugo	29/3/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
341	20178-SG-2016	Vazquez Viviana del Milagro	5/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
342	20188-SG-2016	Luna Graciela Verónica	5/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
343	20485-SG-2016	Flores Liliana	6/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
344	21587-SG-2016	Martínez Manuel Emilio	11/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
345	21897-SG-2016	López Ivan Marcelo	12/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
346	22830-SG-2016	Gonzales Estrela del Carmen	14/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
347	23168-SG-2016	Elias Oscar Abel	15/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
348	24685-SG-2016	Costilla Patricia del Valle	22/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
349	25169-SG-2016	Olivera Mirian Griselida	25/4/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
350	27448-SG-2016	Tayagui Carlos Jorge	5/5/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	12
351	30126-SG-2016	Dario Roque Ruiz	16/5/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
352	32152-SG-2016	Terenzano Miguel Conrado	24/5/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
353	35745-SG-2016	Canavidez Cristian Angel	9/6/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	15
354	35984-SG-2016	Ortega Pamela	10/6/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	7
355	37321-SG-2016	Asociación de Trabajadores del Estado	21/6/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	8
356	37847-SG-2016	Ferrary Laguzzi Carina	23/6/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	6
357	41488-SG-2016	Villafañe Noemí del Carmen	11/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
358	43291-SG-2016	Vinabal Sandra del Valle	19/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
359	43978-SG-2016	Vilte Héctor Hugo	22/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
360	44053-SG-2016	Serna Elizabeth Liliana	22/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
361	44923-SG-2016	Martos Pablo Antonio	27/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
362	45172-SG-2016	Campos Carina Inés	28/7/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	10
363	46935-SG-2016	Figueras Juan Roberto	4/8/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	9
364	56352-SG-2016	Elias Oscar Abel	19/9/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
365	63222-SG-2016	Castillo Roxana Maria	18/10/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
366	66725-SG-2016	Lopez Eusebio Nicasio	1/11/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
367	67415-SG-2016	Serra Sebastian Fernando	3/11/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3
368	69621-SG-2016	Chavarría Sebastián Walter MATIAS ARIÉ RISSO	14/11/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
369	71152-SG-2016	Campos Carlos Alberto	18/11/2016	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4

CORRESPONDE A DECRETO N° 0032

370	75894-SG-2016	12/12/2016	Lopez Walter Oscar	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3
371	75899-SG-2016	12/12/2016	Tapia de Mogro Carmen	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
372	75968-SG-2016	12/12/2016	Liandro Santos Gladis	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
373	78839-SG-2016	22/12/2016	Aguirre Gisela Adriana	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
374	78833-SG-2016	22/12/2016	Hoyos María Cristina	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
375	118-SG-2017	27/12/2016	Guaymas Elena	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	4
376	8927-SG-2017	3/1/2017	Taboada Mónica Patricia	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	5
377	26531-SG-2017	26/1/2017	Cortez Yolanda Beatriz	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	16
378	48976-SG-2017	25/7/2017	Gómez Ayrahán Ana María	Solicita adecuación de nivel (otorgado)	3

MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
MUNICIPALIDAD DE SALTA
MUNICIPIO GENERAL
MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES
MUNICIPIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RECEIVED
FACUNDO FURIO
Secretaría de Planeación
Municipalidad de Salta

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SALTA

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0033**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****REFERENCIA:** Expediente N° 083.950-SG-2024.**VISTO** el Decreto N° 0351/23, y;**CONSIDERANDO:**

QUE mediante dicho instrumento legal se designó a la Sra. María Karina PERALTA, en Planta Transitoria - Estamento de Apoyo, para desempeñarse en el Ente de Turismo.

QUE a fs. 01 el Coordinador del Ente de Turismo, solicita se deje sin efecto la designación de la Sra. Peralta, dispuesta por el instrumento legal antes citado.

QUE a fs. 04 el Departamento de Control de Novedades, toma conocimiento de lo requerido a fs. 01.

QUE es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE en tal sentido se estima pertinente proceder a dejar sin efecto la designación de la Sra. Peralta.

QUE por lo expuesto procede la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha **30/12/24**, la designación de la **Sra. María Karina PERALTA**, DNI N° 24.453.804, en Planta Transitoria - Estamento de Apoyo, para desempeñarse en el Ente de Turismo, dispuesta por Decreto N° 0351/23 y en consecuencia **excluir** de su Anexo, por las razones expuestas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR por la Secretaría de Hacienda lo dispuesto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO

SALTA, 15 ENE 2025

DECRETO N° 0034**SECRETARÍA DE HACIENDA****REFERENCIA:** Expedientes N° 068.856-SG-2024 y 070.252-SG-2024.**VISTO** el expediente 068.856-SG-2024, mediante el cual el Sr. Héctor Fabián BULACIOS, presenta su renuncia, y;**CONSIDERANDO:**

QUE el Sr. Bulacios se encontraba vinculado al Municipio designado por Decreto N° 0360/23 como Director de Estudio Territorial dependiente de la Dirección General de Rentas Municipales, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Coordinación General de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda.

QUE su renuncia fue presentada a partir del 18/10/24, resultando una decisión voluntaria que constituye un derecho, por lo que corresponde su aceptación por este Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE en expediente N° 070.252-SG-2024, el Subsecretario de Ingresos Públicos solicita la designación de las Sras. Milagro Amelia FERREYRA y Mónica Daniela PALAVECINO.

QUE en razón de la renuncia del Sr. Bulacios la Dirección de Estudio Territorial ha quedado vacante, resultando necesario designar a la agente de planta permanente Sra. Milagro Amelia FERREYRA, a cargo de la misma, en virtud de que reúne las condiciones de idoneidad y capacidad necesarias para desempeñarse en dicha área, y en consecuencia, corresponde dejar sin efecto su designación al cargo de Directora del Programa Inmuebles, dispuesta por Decreto N° 0360/23.

QUE asimismo resulta oportuno designar a la agente de planta permanente Sra. Mónica Daniela PALAVECINO en el cargo de Directora del Programa Inmuebles, dependiente de la Dirección General de Rentas Municipales de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Coordinación General de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda.

QUE toma intervención la Secretaría de Hacienda.

QUE la Carta Municipal en su Artículo 35 inc. d) dispone entre sus atribuciones que le compete al Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE a tal fin, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. **ACEPTAR**, a partir del 18/10/2024, la renuncia presentada por el Sr. Héctor Fabián **BULACIOS**, DNI N° 24.605.002, y en consecuencia *dejar sin efecto su designación* en el cargo de Director de Estudio Territorial dependiente de la Dirección General de Rentas Municipales, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Coordinación General de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda, dispuesta por Decreto N° 0360/23

ARTÍCULO 2°. **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha del presente, la designación de la Sra. Milagro Amelia **FERREYRA**, DNI N° 25.885.770 en el cargo de *Directora del Programa Inmuebles* de la Dirección General de Rentas Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, de la Coordinación General de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda, dispuesta por Decreto N° 0360/23, por las razones expuestas en el Considerando

ARTÍCULO 3°. **DESIGNAR** a partir del día de la fecha, en los cargos de Conducción y el nivel remunerativo correspondiente que para cada caso se consigna:

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPALES

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nivel Remun.</u>
FERREYRA Milagro Amelia DNI N° 25.885.770	Directora de Estudio Territorial	Art.1° punto 5 Dto. 0282/23
PALAVECINO Mónica Daniela DNI N° 26.031.892	Directora del Programa Inmuebles	Art.1° punto 6 Dto. 0282/23

ARTÍCULO 4°. **ESTABLECER** que las personas nombradas precedentemente al revistar planta permanente, carecen de estabilidad según lo dispone la Ordenanza N° 10.098 y retienen el nivel, tramo y agrupamiento, conforme a la normativa legal vigente

ARTÍCULO 5°. **DAR** por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 6°. **TOMAR** razón la Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 7°. **NOTIFICAR** el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 8°. **EL** presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda

ARTÍCULO 9°. **COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

SALTA, 16 ENE 2025

DECRETO N° 0035
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente N° 003.874-SG-2025.

VISTO la Ley N° 5.348, la Ley N° 8072, la Ordenanza Municipal N° 15.593, el Decreto Reglamentario N° 0087/21, el Decreto N° 190/06 y el Decreto N.° 030/24, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 109 de la Ley N° 5.348 prevé que la autoridad administrativa adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite.

QUE por su parte, la Ley N° 8.072 consagra como uno de los fundamentos de la organización del Sistema de Contrataciones, la descentralización de las funciones operativas de contratar bienes, obras y servicios.

QUE es voluntad del Departamento Ejecutivo Municipal llevar a cabo un reordenamiento organizacional de la Administración Municipal, a los fines de concretar los objetivos propuestos para la presente gestión.

QUE, por lo expuesto, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
 DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. APROBAR los **Contratos de Servicios**, bajo la modalidad con Aportes, celebrados entre la Municipalidad de Salta y las personas que se consignan seguidamente, para cumplir funciones en la Coordinación General de la Agencia Salta Deportes, los que forman parte y se adjuntan al presente:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
BURGOS, Clara Alicia	22.968.177
CALDERA, Mariano David	43.686.223
RODRÍGUEZ, Benjamín Ezequiel	46.800.358
ROJAS, Guadalupe Emilia	45.548.155
VÉLEZ, Alicia Guadalupe	42.552.517

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 4°. TOMAR razón la Secretaría de Hacienda y la Coordinación General Agencia Salta Deportes, con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _____

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

SALTA, 16 ENE 2025

DECRETO N° 0037

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

REFERENCIA: Expediente N° 068.875-JG-2024.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual, el Coordinador General de la Agencia Salta Deportes solicita la designación de las Sras. María Laura BECHARA, María Fernanda IZARDUY y Graciela CORREA SANSONE, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicha Coordinación General se encuentra realizando un proceso de reorganización institucional cuyo objetivo es promover acciones que puedan satisfacer todas las necesidades de servicios del municipio y ejecutar con eficiencia, eficacia, economía y celeridad los fines que la Carta Municipal, la Ordenanza N° 16.173 y demás normativas concordantes y complementarias le tienen encomendadas a la misma.

QUE, en tal sentido, se solicita designar a la Sra. Bechara en el cargo de Directora General de Deporte Formativo, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación en el cargo de Directora de Deporte Adaptado, dispuesta por Decreto N° 0463/24.

QUE, asimismo, se solicita designar a la Sra. Izarduy en el cargo de Directora de Deporte Adaptado, dependiente de la Dirección General de Deporte Formativo, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para desempeñarse en el Natatorio Juan. D. Perón, dispuesta por Decreto N° 0158/24.

QUE a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del mencionado natatorio, resulta oportuno designar a la Sra. Correa Sansone, con el nivel remunerativo establecido en el Artículo 1° punto 6 del Decreto N° 0282/23 modificatorio del Decreto N° 1357/09.

QUE deviene oportuno designar a las personas que llevarán a cabo la conducción de las áreas de la Coordinación General Agencia Salta Deportes, conforme se consigna en el presente.

QUE toma intervención la Secretaría de Hacienda, a los efectos de dar el crédito presupuestario necesario para la erogación pertinente.

QUE la Carta Municipal en su Artículo 35 inc. d) dispone entre sus atribuciones que le compete al Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo, procediendo la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
 D E C R E T A:**

ARTICULO 3°.-TOMAR razón Subsecretaria de Finanzas con sus respectivas dependencias.-

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

Lic. JUAN MANUEL CHALABE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero 2025.-

RESOLUCIÓN N° 001.-
SECRETARIA DE GOBIERNO.-

VISTO el Decreto N° 006/25, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el citado Decreto se estableció los cupos de las Cajas Chicas Maestras, otorgadas a cada secretaria, para el Ejercicio Económico Financiero Año 2025;

QUE a tal efecto se designa a la agente responsable del manejo de la Caja Chica Secundaria de la Secretaria de Gobierno;

QUE por tal motivo se emite el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR a la agente **OFELIA INÉS MARTINEZ, DNI. N° 17.196.735**, como responsable de la Caja Chica Secundaria asignada a Secretaria de Gobierno, debiendo ajustarse las rendiciones, conforme lo establece el Decreto N° 0479/16 y modificatorias, como así también cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia impositiva. - ___

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución a la agente designada en el Artículo 1°

ARTÍCULO 3°.-TOMAR razón de la presente Resolución la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Dra. AGOSTINA AGOLIO FIGUEROA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

SALTA, 16 ENE 2025

RESOLUCION N° 004. -
SECRETARIA DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
REF.: EXPEDIENTE N° 1817-SG-2025

VISTO el Decreto N° 0006/25, en el que establece el cupo de la Caja Chica Maestra de la Municipalidad emitido por la Secretaria de Hacienda, en la que se otorga la Caja Chica Maestra a la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos;

CONSIDERANDO:

QUE, en dicho Decreto N° 0006/25 se estableció los cupos de las Cajas Chicas Maestras otorgadas a cada área para el Ejercicio Económico Financiero año 2025;

QUE, es necesario designar a un responsable para el manejo de la Caja Chica Maestra de la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos; Según lo establece en el Art. 3° del Decreto antes citado;

QUE, a tal efecto deviene pertinente emitir el instrumento legal;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR al **C.P.N LUCIANA CECILIA REVILLA, DNI N° 28.037.188**, como responsable del manejo de la Caja Chica Maestra. -

como: Navidad, Año Nuevo, Reyes, y la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro, F.E.R.I.N.O.A., y de acontecimientos extraordinarios que requieran la intervención del personal municipal;

QUE asimismo el artículo mencionado ut supra establece que ésta Secretaría en forma previa a la realización de los trabajos establecerá un cupo presupuestario;

QUE además se establece que la liquidación y el pago de las horas se realizará mediante un monto no remunerativo ni bonificable;

QUE el Artículo 11 del Decreto Reglamentario Municipal N° 1.173/12 establece previo dictamen del acto administrativo la intervención de la Coordinación de Recursos Humanos. Y una vez dictada la resolución se gire la misma a Dirección General de Personal, previo conocimiento e intervención, la remita a la Dirección General de Supervisión de Haberes, a los fines de su oportuna liquidación y pago;

QUE en el marco de lo dispuesto en el Art. 45 del C.C.T. y demás normativa mencionada precedentemente desde el punto de vista formal, **observa impedimento legal** para dar curso a lo requerido en referencia a los agentes y dictar el instrumento legal correspondiente;

QUE la extensión de jornada de trabajo no puede ser superior a 180 hs. mensuales conforme a los diferentes niveles de funciones o responsabilidades de los agentes. Existiendo por ende un límite máximo de 60 hs. mensuales para trabajo suplementario o extraordinario, ya sea para las modalidades de horario extensivo, horario extensivo extraordinario, horas extras o caso fortuito de fuerza mayor. En este marco el Art. 44° del C.C.T. sobre horario extensivo establece como máximo 60 hs. mensuales por agente. En síntesis, los trabajadores de la Municipalidad de Salta tienen una jornada de trabajo de 30 hs. semanales y 120 hs. mensuales (Art. 64° C.C.T.) y un límite de trabajo suplementario o extraordinario de 60 hs. mensuales (Art. 44°, 45° y 64° del C.C.T.; Art. 15° del Decreto N° 1173/12, modificado por el Art. 4° del Decreto N° 77/13, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 919/13). No obstante, a lo antes mencionado, todas las áreas del Municipio se encuentran con personal en estado jubilatorio, bajas, traslados, carpetas médicas, por lo cual la gestión se encuentra entre la inmediatez en la obligación de garantizar una respuesta eficaz y acorde;

QUE la liquidación y pago del cupo de horas que se autoricen se efectúen conforme encuadre legal, valorización e imputación realizada por la Auditoría de Personal;

QUE a tal efecto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-ESTABLECER el CUPO presupuestario con destino al pago de la cantidad total de 1.270 Horas Extras y Extraordinarias, para el personal uniformado de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, área dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana, para los días 21, 22, 24, 25, 29 y 31 de Diciembre del cte. año, conforme valorización de Auditoría de Personal, en la suma total de \$ **10.871.348,72** (Pesos Diez Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 72/100).

ARTICULO 2°.-EL cumplimiento de las Horas Extras y Extraordinarias, deben reflejarse en la ficha individual de cada agente, autorizadas previamente por el superior y fuera del horario habitual de trabajo y del Adicional de Horario Extensivo Común y/o SEAC

ARTICULO 3°.-DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.-TOMAR razón la Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana y la Coordinación General de Recursos Humanos

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Sr. ESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCION CIUDADANA
Municipalidad de Salta

SALTA, 27 DIC 2024.-

RESOLUCION N° 406.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 82785-JG-2024.-

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Coordinación General Escuela de Emprendedores, área dependiente de la Jefatura de Gabinete solicita una Partida Especial para la adquisición de materiales para los talleres de cocina y estética facial, destinados a los cursos de verano que darán inicio en el mes de Enero/25, dictados en la Escuela de Emprendedores;

QUE se adjunta presupuesto de la Firma "SABRA BAZAR", "BAZAR GOURMET", "BOCCO LUCAS EMILIANO" Y "RAFEELI S.R.L.";

QUE a fs. 07 la Dirección Rendición de Cuentas informa que la cuentadante Claudia Vilte Domagala cumple con lo dispuesto en Resolución T.C. M. N° 5.128 Art. 2° y en el Decreto N° 479/16, Artículo 40°;

QUE a fs. 09/10 la Dirección General de Asesoría Legal de ésta Secretaría luego de efectuar el análisis de las actuaciones, considera que es viable llevarse a cabo por medio de una partida especial, siendo su marco legal lo dispuesto en el Decreto N° 479/16 y en la Resolución S. H. N° 262/16;

QUE el Decreto N° 479/16, en concordancia con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 5.845/18, dispone en su Artículo 15° que: "se consideran partidas especiales, los fondos que el Municipio otorga a determinados funcionarios para financiar contrataciones de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible, y con cargo de oportuna rendición". Asimismo, la Resolución S. H. N° 262/16, establece en su Art. 1° que: "...todo pedido de partidas especiales deberá expresar: a.- Motivo que acredite la necesidad y urgencia de los fondos. b.- Justificación del monto peticionado mediante la presentación de un mínimo de 3 (tres) presupuestos. c.- Período por el cual trabajará con las disponibilidades";

QUE conforme Decreto N° 479/16, Artículo 14°: las partidas especiales solo serán otorgadas mediante Resolución de ésta Secretaría, la que deberá detallar: a.- Objetivo preciso de la erogación. b.- Monto total. c.- Responsable de la misma. d.- Plazo de rendición de cuentas;

QUE en virtud del Decreto mencionado, el responsable de los montos asignados en concepto de partida especial, será el funcionario al que se le otorgue y/o disponga de la misma, el cual deberá rendir cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la conclusión de objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados. Asimismo, establece que, transcurrido dicho plazo se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE asimismo entiende, que se debería tener en cuenta el contexto en el cual se cursa el pedido; que motiva la necesidad de poder brindar a los alumnos de los talleres de cocina y estética facial los materiales solicitados, ya que no cuentan con ellos. Las situaciones de extrema urgencia no son posibles de previsión, por lo cual resulta imposible dar una respuesta llevando adelante el proceso de contratación, obligando a acudir a procedimientos que por su eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos son más apropiados para los intereses públicos. Que los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones contrarias a derecho.

QUE a fs. 11/12 Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas Municipal por Nota de Plenario N° 104.169 estableció que en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 3.805.945,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100) bajo la responsabilidad de la **Sra. Claudia Vilte Domagala, D.N.I. N° 25.831.058**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el Art. 15° del Decreto N° 479/16 y Resolución N° 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2°.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.-TOMAR conocimiento por la Coordinación General Escuela de Emprendedores y la Subsecretaría de Finanzas

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR de la presente a la Sra. Claudia Vilte Domagala, Coordinadora General Escuela de Emprendedores

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Sr. ESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCION CIUDADANA
Municipalidad de Salta

SALTA, 30 DIC 2024.-

RESOLUCION N° 407.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 019060-SG-2023.-

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el Sr. VILLALOBOS, Walter Ruben y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: "...**ACCIÓN**

DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO ARTÍCULO 91.-Los contribuyentes y demás responsables tienen acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieren abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTÍCULO 92.**-Con el reclamo administrativo deberán acompañarse todas las pruebas. Si el reclamo se refiere a tributos para cuya determinación estuvieran prescriptos las acciones y poderes del Municipio, renacerán estos por el período fiscal a que se imputa la devolución y hasta el límite del importe por el que prosperase el recurso. No será necesario el requisito de protesta previa para la procedencia de la repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa en que se funde...";

QUE a fs. 27 la Gerente de Inmueble, informa: "Se sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, reintegro de dinero, conforme lo solicitado en fs. 01 por el monto abonado en el Catastro 4702, por los períodos 01/2023 para I.I.U., T.P.P.B. t T.G.I., considerados como pagos en exceso y dado que el Catastro del solicitante corresponde a Jurisdicción Cerrillos **MONTO A REINTEGRAR: I.I.U - \$2.678,75; T.P.P.B - \$96,44; T.G.I - \$3.535,95; TOTAL : \$6.311,14; Monto total a reintegrar: \$6.311,14**";

QUE a fs. 28, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, emitió Dictamen N° 52967, el que entre sus partes expresa: "Es por todo lo expuesto que esta Gerencia General considera que, salvo mas elevado criterio de la superioridad, se debería proceder a la devolución de la suma de \$6.311,14 (Pesos seis Mil Trecientos Once con 14/100) de acuerdo al informe de fs. 27/vuelta por los periodos e importes allí consignados, Con respecto a la devolución en efectivo se deben girar las presentes actuaciones a la Secretaria de Hacienda para conocimiento e intervención"

QUE a fs. 32 la Subsecretaria de Finanzas informa que "...esta Subsecretaria no tiene objeción para proceder al reintegro en efectivo"

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .- DISPONER la devolución en **EFFECTIVO**, de la suma de Pesos Seis Mil Trecientos Once con 14/100 (\$6.311,14) a favor del Sr. VILLALOBOS, Walter Rubén, DNI 30.080.939, conforme a los motivos citados en el considerando

ARTICULO 2° .- TOMAR conocimiento por la Subsecretaria de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto, Finanzas y de Ingresos Públicos

ARTICULO 3° .- NOTIFICAR de la presente al Sr. Villalobos, Walter Ruben

ARTICULO 4° .- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Sr. ESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCION CIUDADANA
Municipalidad de Salta

SALTA, 30 DIC 2024.-

RESOLUCION N° 408.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 81881-SG-2024 Y Nota Siga N° 13614/2024.-

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01, la Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos, solicita una Partida Especial para la reparación del Vehículo Citroën Furgón con Dominio AA978UO;

QUE a fs. 01, la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, solicita una Partida Especial para la reparación del vehículo Citroën Furgón con Dominio AA978UO;

QUE se adjuntan presupuestos de las Firmas GARAGE UNO SRL, MECÁNICA LG y AL-SAFIRA S.R.L.;

QUE a fs. 10/11, la Coordinación de la Unidad de Parque Automotor Municipal, toma intervención en las actuaciones;

QUE a fs. 17, la Dirección de Rendición de Cuenta informa que el cuentadante Sr. Martín Víctor Miranda cumple con lo dispuesto en Resolución T.C. M. N° 5.128 Art. 2° y en el Decreto N° 479/16, artículo 40°;

QUE a fs. 18/19, la Dirección General de Asesoría Legal de ésta Secretaría luego de efectuar el análisis de las actuaciones, considera que es viable llevarse a cabo por medio de una partida especial, siendo su marco legal lo dispuesto en el Decreto N° 479/16 y en la Resolución S. H. N° 262/16;

QUE el Decreto N° 479/16, en concordancia con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 5.845/18, dispone en su Artículo 15° que: "se consideran partidas especiales, los fondos que el Municipio otorga a determinados funcionarios para financiar contrataciones de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible, y con cargo de oportuna rendición". Asimismo, la Resolución S. H. N° 262/16, establece en su Art. 1° que: "...todo pedido de partidas especiales deberá expresar: a.- Motivo que acredite la necesidad y urgencia de los fondos. b.- Justificación del monto peticionado mediante la presentación de un mínimo de 3 (tres) presupuestos. c.- Período por el cual trabajará con las disponibilidades";

QUE conforme Decreto N° 479/16, Artículo 14°: las partidas especiales solo serán otorgadas mediante Resolución de ésta Secretaría, la que deberá detallar: a.- Objetivo preciso de la erogación. b.- Monto total. c.- Responsable de la misma. d.- Plazo de rendición de cuentas;

QUE en virtud del Decreto mencionado, el responsable de los montos asignados en concepto de partida especial, será el funcionario al que se le otorgue y/o disponga de la misma, el cual deberá rendir cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la conclusión de objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados. Asimismo, establece que, transcurrido dicho plazo se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE se deberían tener en cuenta el contexto en el cual se cursa el pedido. Que motiva la necesidad de contar con el móvil en óptimas condiciones de funcionamiento, a fin de cumplir con las actividades y exigencias propias de dicha Secretaría. Las situaciones de extrema urgencia no son posibles de previsión, por lo cual resulta imposible dar una respuesta llevando adelante el proceso de contratación, obligando a acudir a procedimientos que por su eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos son más apropiados para los intereses públicos. Que los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones contrarias a derecho. Es por ello que se debería dictar el acto administrativo correspondiente a los fines de dar cumplimiento al plan de trabajo y como consecuencia de ello dar respuesta a los ciudadanos.

QUE a fs. 14/20 la Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas Municipal por Nota de Plenario N° 104.169 estableció que en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 1.992.956,14 (Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Dos Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 14/100) bajo la responsabilidad del **Dr. MARTÍN VÍCTOR MIRANDA, D.N.I. N° 26.898.470**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el Art. 15° del Decreto N° 479/16 y Resolución N° 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2°.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.-TOMAR conocimiento por Subsecretaría de Finanzas y Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR de la presente al Dr. Martín Víctor Miranda, Secretario de Ambiente y Servicios Públicos

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Sr. ESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCION CIUDADANA
Municipalidad de Salta

SALTA, 30 DIC 2024.-

RESOLUCION N° 409.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 024308-SG-2024.-

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el la Sra. GUIDA, Agostina Daniela y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: "...**ACCION DE REPETICION. PROCEDIMIENTO ARTICULO 91.-**Los contribuyente y demás responsables tiene acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieran abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTICULO 92.-**

QUE a fs. 24 Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas por Nota de Plenario Nº 104.169 estableció que, en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza Nº 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 11.601.450,00 (Pesos Once Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) bajo la responsabilidad del **Ing. ZORPUDES SERGIO, D.N.I. Nº 17.354.373**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el art. 15º del Decreto Nº 479/16 y Resolución Nº 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2º.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-TOMAR conocimiento por la Subsecretaria de Finanzas y Secretaria de Obras Publicas.-

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR de la presente al Ing. Zorpudes Sergio, Secretario de Obras Públicas.-

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 03 ENE 2025

RESOLUCION Nº 003.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 77298-SG-2024.-

VISTO que a fs. 01 la Coordinación del Ente de Turismo, solicita 2.052 Horas Extraordinarias para el personal del Ente de Turismo para brindar asesoramiento a los turistas que visitan nuestra ciudad, fs.02/05 adjunta informe de tareas detalladas y planificación semestral por los meses de Enero a Junio/25 y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 obra Dictamen Legal de la Asesora Legal de la Secretaria de Cultura y Turismo;

QUE a fs. 09 obra erogación aproximada emitida por Auditoría de Personal, por un cupo de 2.052 Horas Extras y Extraordinarias, por la suma total de \$ 15.728.333.09 para los meses de Enero/25 a Junio/25, en donde se observa excedente de horas solicitadas;

QUE a fs. 13, la Dirección General de Presupuesto informa que existe crédito presupuestario para afrontar el gasto en cuestión;

QUE la Dirección General de Asesoría Legal de esta Secretaria emite dictamen a fs. 15/17 manifestando que en razón a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo: Art. 44º Régimen de Trabajo con Horario Extensivo "Todo trabajador municipal amparado por este Convenio gozará de este adicional siempre y cuando preste servicios fuera del horario normal y habitual para cumplimentar con las tareas encomendadas por la superioridad. Se fija una bonificación, tomando como base de cálculo el Nivel 9 de la escala salarial, con los porcentajes que establece la normativa;

QUE el Art. 64º establece que la extensión de la jornada de trabajo no podrá ser superior a las 180 (ciento ochenta) horas mensuales, conforme a los diferentes niveles de funciones o responsabilidades de los agentes comprendidos en el convenio;

QUE en cuanto a la normativa vigente, el Art. 45º del C.C.T. establece respecto a horas extras que: "Goza de este adicional el personal que ejecute tareas en relación de dependencia con las jerarquías superiores. Se establece un máximo de 60 horas mensuales por agente, cuya base de cálculo será la que se detalla a continuación: Cálculo de la hora común mensual HCM = Sueldo Básico Nivel 9/120, Cálculo de la hora extra días hábiles Hora Extra = HCM + 50% HCM, Días inhábiles y/o fuera de la jornada laboral Sábados después de las horas 13:00, domingos y feriados HCM + 100% HCM. Con independencia del pago con recargo previsto, devengarán un descanso compensatorio a favor del agente de la misma duración que los días inhábiles trabajados, que se otorgarán inmediatamente después de los días trabajados";

QUE "Se entenderá por servicio especiales extraordinario aquel que se realice en ocasión de festividades como: Navidad, Año Nuevo, Reyes, y la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro, F.E.R.I.N.O.A., Carnaval; como así también las establecidas en virtud de convenios realizados con la Municipalidad, para cubrir servicios especiales. El monto a abonar por cada hora de servicio especial extraordinario, tendrá un recargo del 150% (sobre la hora común mensual), por cada hora trabajada en dicha circunstancia. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 64º cuarto párrafo (cupos máximo de horas mensuales = 180), corresponderá otorgar el descanso correspondiente por las horas mensuales trabajadas en exceso";

QUE el art. 15 inc. h) del Decreto N° 1.173/12, modificado por el Decreto 77/13, sobre procedimiento para liquidación de horario extensivo, establece que el máximo de horas laborables a cumplir por cualquier agente es de 180 horas mensuales;

QUE el art. 9 inc. e) de Decreto del Reglamentario Municipal N° 1.173/12 modificado por el Decreto N° 919/13, sobre Horario Extensivo Extraordinario (HEE) establece que se entenderá por servicio especial extraordinario aquel que se realice en ocasión de festividades tales como: Navidad, Año Nuevo, Reyes, y la Festividad del Señor y la Virgen del Milagro, F.E.R.I.N.O.A., y de acontecimientos extraordinarios que requieran la intervención del personal municipal;

QUE asimismo el artículo mencionado ut supra establece que ésta Secretaría en forma previa a la realización de los trabajos establecerá un cupo presupuestario;

QUE además se establece que la liquidación y el pago de las horas se realizará mediante un monto no remunerativo ni bonificable;

QUE el Artículo 11 del Decreto Reglamentario Municipal N° 1.173/12 establece previo dictamen del acto administrativo la intervención de la Coordinación de Recursos Humanos. Y una vez dictada la resolución se gire la misma a Dirección General de Personal, previo conocimiento e intervención, la remita a la Dirección General de Supervisión de Haberes, a los fines de su oportuna liquidación y pago;

QUE en el marco de lo dispuesto en el Art. 45 del C.C.T. y demás normativa mencionada precedentemente desde el punto de vista formal, **observa impedimento legal** para dar curso a lo requerido en referencia a los agentes, y dictar el instrumento legal correspondiente;

QUE la extensión de jornada de trabajo no puede ser superior a 180 hs. mensuales conforme a los diferentes niveles de funciones o responsabilidades de los agentes. Existiendo por ende un límite máximo de 60 hs. mensuales para trabajo suplementario o extraordinario, ya sea para las modalidades de horario extensivo, horario extensivo extraordinario, horas extras o caso fortuito de fuerza mayor. En este marco el Art. 44° del C.C.T. sobre horario extensivo establece como máximo 60 hs. mensuales por agente. En síntesis, los trabajadores de la Municipalidad de Salta tienen una jornada de trabajo de 30 hs. semanales y 120 hs. mensuales (Art. 64° C.C.T.) y un límite de trabajo suplementario o extraordinario de 60 hs. mensuales (Art. 44°, 45° y 64° del C.C.T.; Art. 15° del Decreto N° 1173/12, modificado por el Art. 4° del Decreto N° 77/13, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 919/13); No obstante a lo antes mencionado, todas las áreas del Municipio se encuentran con personal en estado jubilatorio, bajas, traslados, carpetas médicas, por lo cual la gestión se encuentra entre la inmediatez en la obligación de garantizar una respuesta eficaz y acorde;

QUE la liquidación y pago del cupo de horas que se autoricen se efectúen conforme encuadre legal, valorización e imputación realizada por la Auditoría de Personal;

QUE a tal efecto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ESTABLECER el **CUPO** presupuestario con destino al pago de la cantidad total de 2052 Horas Extras y Extraordinarias, para los meses de Enero a Junio/25, destinada al personal de la Coordinación del Ente de Turismo, conforme valorización de Auditoría de Personal en la suma total de \$ 15.728.333.09 (Pesos Quince Millones Setecientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Tres con 09/100).

ARTICULO 2°.-EL cumplimiento de las Horas Extras y Extraordinarias, deben reflejarse en la ficha individual de cada agente, autorizadas previamente por el superior y fuera del horario habitual de trabajo y del Adicional de Horario Extensivo Común y/o SEAC

ARTICULO 3°.-DAR por la Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4° .-TOMAR razón la Coordinación del Ente de Turismo y la Coordinación General de Recursos Humanos

ARTICULO 5° .-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 06 ENE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 004.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: Expediente N° 069.828-SG-2023.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita el pago de la indemnización por fallecimiento del exagente Ricardo Marcelo Núñez, y;

CONSIDERANDO:

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el Sr. MOGLIA, Javier Fernando y;

CONSIDERANDO

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: "...**ACCIÓN DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO ARTÍCULO 91.**-Los contribuyentes y demás responsables tienen acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieren abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTÍCULO 92.**- Con el reclamo administrativo deberán acompañarse todas las pruebas. Si el reclamo se refiere a tributos para cuya determinación estuvieran prescriptos las acciones y poderes del Municipio, renacerán estos por el período fiscal a que se imputa la devolución y hasta el límite del importe por el que prosperase el recurso. No será necesario el requisito de protesta previa para la procedencia de la repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa en que se funde...";

QUE a fs. 22 la Dirección de Automotores informa: "A continuación en el siguiente cuadro el dinero a devolver, según corresponda, se informa de los periodos abonados posterior al cambio de radicación: **DOMINIO: MPV708 PERIODO / IMPORTE: 04 AL 12/2022 - \$7.103,41; 01 AL 12/2023 - \$13.954,03; 01 AL 05/2024 - \$34.674,04; SALDO A DEVOLVER: \$55.731,48**"

QUE a fs. 23, la Dirección de Legal y Tributaria, emitió Dictamen N°53161, el que entre sus partes expresa: "Por lo expuesto esta instancia entiende salvo otro criterio que, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el contribuyente a fs. 01, se proceda a la devolución del importe expresado en informe de Dirección de Automotores a fs. 22/vta. correspondiente al dominio N° MPV708"

QUE a fs. 27 la Subsecretaría de Finanzas informa que "...esta Subsecretaría no tiene objeción para proceder el reintegro en efectivo".

POR ELLO

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .-DISPONER la devolución en **EFFECTIVO**, de la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 48/100 (\$55.731,48) a favor del Sr. MOGLIA, Javier Fernando DNI N° 32.594.337, conforme a los motivos citados en el considerando

ARTICULO 2° .-TOMAR conocimiento por las Subsecretarías de Finanzas e Ingresos Públicos

ARTICULO 3° .- NOTIFICAR de la presente al Sr. MOGLIA Javier Fernando

ARTICULO 4° .-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, ENE 2025

RESOLUCION N° 007.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REF.: EXPEDIENTE N° 003673-SG-2023.-

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el Sr. APAZA, Jacobo y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: "...**ACCIÓN DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO ARTÍCULO 91.**-Los contribuyentes y demás responsables tienen acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieren abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTÍCULO 92.**- Con el reclamo administrativo deberán acompañarse todas las pruebas. Si el reclamo se refiere a tributos para cuya determinación estuvieran prescriptos las acciones y poderes del Municipio, renacerán estos por el período fiscal a que se imputa la devolución y hasta el límite del importe por el que prosperase el recurso. No será necesario el requisito de protesta previa para la procedencia de la repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa en que se funde...";

QUE a fs. 86/87 la Gerencia General Tributos Patrimoniales, informa: "Que los importes a reintegrar, salvo mejor criterio, son los que se detalla a continuación: **IMPUESTO INMOBILIARIO + TASA DE PROTECCION DE PERSONAS Y BIENES, PERIODO / IMPORTE, dic-21 - \$1.003,67 ,ene-22, - \$1.485,33, feb-22 - \$1.485,33, mar-22 - \$1.485,33, abr-22 - \$1.544,95, may-22 - \$1.544,95, jun-22 -**

QUE a fs. 51 la Subsecretaría de Finanzas informa que "...esta Subsecretaría no tiene objeción para proceder el reintegro en efectivo"

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°. -**DISPONER** la devolución en **EFFECTIVO**, de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Dos con 21/100 (\$256.702,21) a favor de la Sra. FERNANDEZ, Graciela Noemi DNI N° 12.036.298, conforme a los motivos citados en el considerando.

ARTICULO 2°. -**TOMAR** conocimiento por la Subsecretaría de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto y Subsecretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3°. -**NOTIFICAR** a la Sra. FERNANDEZ, Graciela Noemi de lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°. -**COMUNICAR**, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 06 ENE 2025.-

RESOLUCIÓN N°009.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 80286-SV-2024.-

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita una Partida Especial para la adquisición de defensas de cubre motor de motocicletas;

QUE se adjuntan presupuestos de las Firmas 4TA A FONDO, TRIDENTE S.A. y GARAGE UNO S.R.L;

QUE a fs. 06 la Coordinación de la Unidad de Parque Automotor Municipal, toma intervención en las actuaciones;

QUE a fs. 18, la Dirección de Rendición de Cuenta informa que el cuentadante Sr. Assennato José Matías cumple con lo dispuesto en Resolución T.C. M. N° 5.128 Art. 2° y en el Decreto N° 479/16, artículo 40°;

QUE a fs. 20/21, la Dirección General de Asesoría Legal de ésta Secretaría luego de efectuar el análisis de las actuaciones, considera que es viable llevarse a cabo por medio de una partida especial, siendo su marco legal lo dispuesto en el Decreto N° 479/16 y en la Resolución S. H. N° 262/16;

QUE el Decreto N° 479/16, en concordancia con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 5.845/18, dispone en su Artículo 15° que: "se consideran partidas especiales, los fondos que el Municipio otorga a determinados funcionarios para financiar contrataciones de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible, y con cargo de oportuna rendición". Asimismo, la Resolución S. H. N° 262/16, establece en su Art. 1° que: "...todo pedido de partidas especiales deberá expresar: a.- Motivo que acredite la necesidad y urgencia de los fondos. b.- Justificación del monto peticionado mediante la presentación de un mínimo de 3 (tres) presupuestos. c.- Período por el cual trabajará con las disponibilidades";

QUE conforme Decreto N° 479/16, Artículo 14°: las partidas especiales solo serán otorgadas mediante Resolución de ésta Secretaría, la que deberá detallar: a.- Objetivo preciso de la erogación. b.- Monto total. c.- Responsable de la misma. d.- Plazo de rendición de cuentas;

QUE en virtud del Decreto mencionado, el responsable de los montos asignados en concepto de partida especial, será el funcionario al que se le otorgue y/o disponga de la misma, el cual deberá rendir cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la conclusión de objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados. Asimismo, establece que, transcurrido dicho plazo se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE se deberían tener en cuenta el contexto en el cual se cursa el pedido. Que motiva la necesidad en virtud de la adquisición de nuevos móviles por parte del municipio mediante Licitación Pública N° 11/24 en cual se adquirió motocicletas marca Honda Tornado 250. Dichos vehículos deben encontrarse con los elementos obligatorios de acuerdo al cumplimiento estricto de las funciones que cumple dicha Secretaría, teniendo en cuenta los diferentes servicios y operativos que realizan en todo el ejido municipal. Las situaciones de extrema urgencia no son posibles de previsión, por lo cual resulta imposible dar una respuesta llevando adelante el proceso de contratación, obligando a acudir a procedimientos que por su eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos son más apropiados para los intereses públicos. Que los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones

contrarias a derecho. Es por ello que se debería dictar el acto administrativo correspondiente a los fines de dar cumplimiento al plan de trabajo y como consecuencia de ello dar repuesta a los ciudadanos.

///...

QUE a fs. 22 la Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas Municipal por Nota de Plenario N° 104.169 estableció que en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 675.000,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100) bajo la responsabilidad del **Dr. ASENNATO JOSÉ MATÍAS, D.N.I. N° 30.069.264**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el Art. 15° del Decreto N° 479/16 y Resolución N° 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2°.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-TOMAR conocimiento por Subsecretaría de Finanzas y Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR de la presente al Dr. José Matías Assennato, Secretario de Tránsito y Seguridad Vial

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 07 ENE 2025.-

RESOLUCION N° 010.-

SECRETARIA DE HACIENDA

REF.: EXPEDIENTE N° 007935-SG-2024 Y NOTA SIGA N° 4142/2024.-

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por la Sra. JUAREZ CARRIZO, Juana Claudia y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: “...**ACCIÓN DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO ARTÍCULO 91.-**Los contribuyentes y demás responsables tienen acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieren abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTÍCULO 92.-** Con el reclamo administrativo deberán acompañarse todas las pruebas. Si el reclamo se refiere a tributos para cuya determinación estuvieran prescriptos las acciones y poderes del Municipio, renacerán estos por el período fiscal a que se imputa la devolución y hasta el límite del importe por el que prosperase el recurso. No será necesario el requisito de protesta previa para la procedencia de la repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa en que se funde...”;

QUE a fs. 51/vta la Jefa Programa Inmuebles informa: “Se sugiere salvo mejor criterio de la Superioridad, se emita Reintegro de Dinero o Nota de Crédito, por \$40.200,00 conforme lo solicita en fs. 01,03 y 13 y de acuerdo a Nota Sigra N° 2260/24 y Res. Gral. N° 05/24 de fs. 18: **MONTO A REINTEGRAR: I.I.U: \$4.200,00, T.G.I: \$36.000,00, TOTAL DEL MONTO A REINTEGRAR: \$40.200,00”;**

QUE a fs. 55, la Dirección de Legal y Tributaria, emitió Dictamen N° 53132, el que entre sus partes expresa: “Es por todo lo expuesto que esta Dirección Legal y Tributaria considera que, salvo más elevado criterio de la superioridad, se debería proceder a la DEVOLUCION de la suma de \$40.200,00 (Pesos Cuarenta Mil Doscientos con 00/100) de acuerdo al informe de fs. 52, del Programa Inmuebles, previa presentación de los comprobantes originales”

QUE a fs. 59 la Subsecretaría de Finanzas informa que “...esta Subsecretaría no tiene objeción para proceder al reintegro en efectivo”

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1° .-DISPONER la devolución en **EFFECTIVO**, de la suma de Pesos Cuarenta Mil Doscientos con 00/100 (\$40.200,00) a favor de la Sra. JUAREZ CARRIZO, Juana Claudia DNI N° 10.494.059, conforme a los motivos citados en el considerando

ARTICULO 2°.-TOMAR conocimiento por las Subsecretarias de Finanzas e Ingresos Públicos

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR de la presente a la Sra. JUAREZ CARRIZO JUANA CLAUDIA

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 07 ENE 2025.-

RESOLUCION N° 011.-
SECRETARIA DE HACIENDA
REF.: EXPEDIENTE N° 050549-SG-2023

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el Sr. ARAPA, Roque Facundo y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece: "...**ACCIÓN DE REPETICIÓN. PROCEDIMIENTO ARTÍCULO 91.**-Los contribuyentes y demás responsables tienen acción para repetir los tributos y sus accesorios que hubieren abonado de más o en forma indebida, ya sea espontáneamente o a requerimiento del Organismo Fiscal. En caso de pago espontáneo del contribuyente o responsable, se deberá interponer ante el Organismo Fiscal el reclamo administrativo. Contra su resolución denegatoria, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos de su notificación, el contribuyente o responsable podrá interponer el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 86. Si no se dictare la resolución dentro del plazo de tres (3) meses, podrá recurrirse directamente a la vía judicial. Si el tributo se pagará en cumplimiento de una determinación cierta o presuntiva del Organismo Fiscal, la repetición se deducirá mediante demanda judicial. **ACCIÓN DE REPETICIÓN. PRUEBAS. RENACIMIENTO DE OBLIGACIONES PRESCRIPTAS ARTÍCULO 92.-** Con el reclamo administrativo deberán acompañarse todas las pruebas. Si el reclamo se refiere a tributos para cuya determinación estuvieran prescriptos las acciones y poderes del Municipio, renacerán estos por el período fiscal a que se imputa la devolución y hasta el límite del importe por el que prosperase el recurso. No será necesario el requisito de protesta previa para la procedencia de la repetición en sede administrativa, cualquiera sea la causa en que se funde...";

QUE a fs. 30 la Dirección de Automotores informa: "Debido a que el contribuyente manifiesta no tener dominio ni catastro, y el dominio de su propiedad registra Baja por Cambio de Radicación, se solicita la devolución del dinero en efectivo y según corresponda, dicha devolución se informa en el siguiente cuadro el importe a reintegrar: **DOMINIO: BGL375 (PAGO ERRONEO), PERIODOS / IMPORTE 01/2018 AL 02/2023 - \$9.389,41; IMPORTE TOTAL A REINTEGRAR : \$9.389,41"**

QUE a fs. 40, la Dirección de Legal y Tributaria, emitió Dictamen N°51553, el que entre sus partes expresa: "Por todo ello es opinión de esta Dirección, salvo criterio distinto, hacer lugar al pedido de fs. 01 de los presentes actuados, emitir nota de crédito por el importe abonado de forma errónea, que surge en informe de fs. 30, previa verificación, retención y registro del comprobante original de pago sobre el Dominio N° BGL375, cuya fotocopia simple obra a fs. 05/09 de autos"

QUE a fs. 46 la Subsecretaría de Finanzas informa que "...esta Subsecretaría no tiene objeción para proceder al reintegro en efectivo, previa verificación, retención y registro del comprobante original de pago sobre el dominio BGL375"

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DISPONER la devolución en EFECTIVO, de la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 41/100 (\$9.389,41) a favor del Sr. ARAPA, Roque Facundo DNI N° 39.042.156, conforme a los motivos citados en el conforme a los motivos citados en el considerando

ARTICULO 2°.-TOMAR conocimiento por las Subsecretarías de Finanzas e ingresos Públicos

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR de la presente al Sr. ARAPA, Roque Facundo

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 08 ENE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 012.-
SECRETARIA DE HACIENDA
REFERENTE.:EXPEDIENTE N° 007713-SG-2024.-

VISTO la presentación efectuada a fs. 01, por el Sr. RAMOS, Miguel Ángel y;

ARTICULO 1°.- DISPONER la devolución en **EFFECTIVO**, de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Siete con 22/100 (\$6.297,22) a favor de la Sra. SCICHILI, Antonia Ana DNI N° 5.477.269, conforme a los motivos citados en el considerando

ARTICULO 2°.- TOMAR conocimiento por la Subsecretaria de Finanzas e Ingresos Públicos

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. Scichili Antonia Ana de lo dispuesto en el presente Instrumento legal

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 10 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 016

SECRETARÍA DE HACIENDA

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 832-SG-2025.-

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01, la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, solicita una Partida Especial para la adquisición de 1 (Un) aire acondicionado, destinado al quirófano del Hospital Veterinario, dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Animal y Zoonosis;

QUE se adjuntan presupuestos de la Firmas CASTILLO, START / OMNICHANEL S.A y TECNO COMPRO;

QUE a fs. 06, la Dirección de Rendición de Cuenta informa que el cuentadante Sr. Martín Víctor Miranda cumple con lo dispuesto en Resolución T.C. M. N° 5.128 Art. 2° y en el Decreto N° 479/16, artículo 40°;

QUE a fs. 10/11, la Dirección General de Asesoría Legal de ésta Secretaría luego de efectuar el análisis de las actuaciones, considera que es viable llevarse a cabo por medio de una partida especial, siendo su marco legal lo dispuesto en el Decreto N° 479/16 y en la Resolución S. H. N° 262/16;

QUE el Decreto N° 479/16, en concordancia con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 5.845/18, dispone en su Artículo 15° que: "se consideran partidas especiales, los fondos que el Municipio otorga a determinados funcionarios para financiar contrataciones de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible, y con cargo de oportuna rendición". Asimismo, la Resolución S. H. N° 262/16, establece en su Art. 1° que: "...todo pedido de partidas especiales deberá expresar: a.- Motivo que acredite la necesidad y urgencia de los fondos. b.- Justificación del monto solicitado mediante la presentación de un mínimo de 3 (tres) presupuestos. c.- Período por el cual trabajará con las disponibilidades";

QUE conforme Decreto N° 479/16, Artículo 14°: las partidas especiales solo serán otorgadas mediante Resolución de ésta Secretaría, la que deberá detallar: a.- Objetivo preciso de la erogación. b.- Monto total. c.- Responsable de la misma. d.- Plazo de rendición de cuentas;

QUE en virtud del Decreto mencionado, el responsable de los montos asignados en concepto de partida especial, será el funcionario al que se le otorgue y/o disponga de la misma, el cual deberá rendir cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la conclusión de objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados. Asimismo, establece que, transcurrido dicho plazo se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE se deberían tener en cuenta el contexto en el cual se cursa el pedido. Que motiva la necesidad en virtud de que el aire acondicionado es imprescindible para la aclimatación del ambiente del quirófano y preservar la higiene del mismo, atento a que el que se encuentra instalado actualmente, sufrió desperfecto, y desde la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios Generales informan que el repuesto no se encuentra en Salta y se está averiguando en Buenos Aires para solicitarlo sin recibir confirmación todavía. Las situaciones de extrema urgencia no son posibles de previsión, por lo cual resulta imposible dar una respuesta llevando adelante el proceso de contratación, obligando a acudir a procedimientos que por su eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos son más apropiados para los intereses públicos. Que los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones contrarias a derecho. Es por ello que se debería dictar el acto administrativo correspondiente a los fines de dar cumplimiento al plan de trabajo y como consecuencia de ello dar respuesta a los ciudadanos;

QUE a fs. 12 la Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas Municipal por Nota de Plenario N° 104.169 estableció que en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA**



RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 1.350.000,00 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100) bajo la responsabilidad del **Dr. MARTÍN VÍCTOR MIRANDA, D.N.I. N° 26.898.470**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el Art. 15° del Decreto N° 479/16 y Resolución N° 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2°.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-TOMAR conocimiento por Subsecretaría de Finanzas y Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR de la presente al Dr. Martín Víctor Miranda, Secretario de Ambiente y Servicios Públicos

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Cr. FACUNDO FURIÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Salta

SALTA, 10 ENE 2025.-

RESOLUCION N° 017.-**SECRETARIA DE HACIENDA****REFERENCIA: EXPEDIENTE N.º 1768-SG-2025.-**

VISTO las actuaciones de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Unidad Especial Área Centro, área dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, solicita una Partida Especial destinada a la realización de obras de seguridad que se vienen ejecutando en el Mercado San Miguel;

QUE se adjuntan presupuestos de las Firmas "CONPAC SRL", "CYL CONSTRUCTORA" y "MEI OBRAS Y SERVICIOS SRL".

QUE a fs. 07 la Dirección Rendición de Cuentas informa que el cuentadante Sánchez Pablo Benjamín cumple con lo dispuesto en Resolución T.C.M. N° 5.128 Art. 2° y en el Decreto N° 479/16, artículo 40°;

QUE a fs. 09/12 la Dirección General de Asesoría Legal de esta Secretaría luego de efectuar el análisis de las actuaciones, considera que es viable llevarse a cabo por medio de una partida especial, siendo su marco legal lo dispuesto en el Decreto N° 479/16 y en la Resolución S.H. N° 262/16;

QUE el Decreto N° 479/16, en concordancia con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 5.845/18, dispone en su artículo 15° que: "se consideran partidas especiales, los fondos que el Municipio otorga a determinados funcionarios para financiar contrataciones de bienes y/o servicios con carácter urgente e imprescindible, y con cargo de oportuna rendición". Asimismo, la Resolución SH N° 262/16, establece en su art. 1° que: "...todo pedido de partidas especiales deberá expresar: a.- Motivo que acredite la necesidad y urgencia de los fondos. b.- Justificación del monto peticionado mediante la presentación de un mínimo de 3 (tres) presupuestos. c.- Período por el cual trabajará con las disponibilidades";

QUE conforme Decreto N° 479/16, artículo 14°: las partidas especiales solo serán otorgadas mediante Resolución de ésta Secretaría, la que deberá detallar: a.- Objetivo preciso de la erogación. b.- Monto total. c.- Responsable de la misma. d.- Plazo de rendición de cuentas;

QUE en virtud del Decreto mencionado, el responsable de los montos asignados en concepto de partida especial, será el funcionario al que se le otorgue y/o disponga de la misma, el cual deberá rendir cuentas en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la conclusión de objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados. Asimismo, establece que, transcurrido dicho plazo se deberá dar intervención al Tribunal de Cuentas Municipal;

QUE asimismo entiende, que se debería tener en cuenta el contexto en el cual se cursa el pedido; que motiva la necesidad en virtud de garantizar la seguridad e integridad de los vecinos y los trabajadores de cada puesto que concurren al mercado como así también su fuente laboral. Las situaciones de extrema urgencia no son posibles de previsión, por lo mencionado ut supra, por lo cual resulta imposible dar una respuesta llevando adelante el proceso de contratación, obligando a acudir a procedimientos que por su eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos son más apropiados para los intereses públicos. Qué los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones contrarias a derecho, es por ello que se debería dictar el acto administrativo correspondiente a los fines dar cumplimiento al plan de trabajo y como consecuencia de ello dar respuesta a los ciudadanos;

QUE a fs. 13 Dirección General de Presupuesto realiza Reserva de Crédito en concepto de Partida Especial;

QUE el Tribunal de Cuentas por Nota de Plenario N° 104.169 estableció que, en materia de partidas especiales, no corresponde su remisión en el marco del control previo previsto en la Ordenanza N° 5.552 y modificatorias por tratarse de actos de administración;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-ASIGNAR una **PARTIDA ESPECIAL** por la suma de \$ 12.552.009,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Nueve con 00/100) bajo la responsabilidad del **Arq. Sánchez Pablo Benjamín D.N.I. N° 21.633.392**, debiendo rendir cuentas en el plazo de 15 días hábiles a partir de la conclusión del objetivo por el cual se originó la misma o desde el agotamiento de los montos asignados, conforme lo normado en el art. 15° del Decreto N° 479/16 y Resolución N° 262/16 de ésta Secretaría

ARTICULO 2°.-DAR por Dirección General de Presupuesto la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-TOMAR conocimiento por la Subsecretaria de Finanzas y la Unidad Especial Área Centro

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR de la presente al Arq. Sánchez Pablo Benjamín, Unidad Especial área Centro

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

SALTA, 10 ENE 2025 .-

**RESOLUCION N° 018.-
SECRETARIA DE HACIENDA. -**

VISTO el Decreto N° 0006/2025, y;

CONSIDERANDO:

QUE por el citado Instrumento Legal se establece el monto de la Caja Chica Maestra de esta Comuna;

QUE asimismo en su artículo 3° se faculta a ésta Secretaría al dictado del instrumento legal pertinente designando al responsable que tendrá a cargo el manejo de los fondos determinados en tal concepto;

QUE por lo expuesto precedentemente resulta necesario emitir el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA MAESTRA** asignada mediante Decreto N° 0006/25, a la Sra. **MARIA JOSE SEU D.N.I. N° 31.870.489**

ARTICULO 2°.-TOMAR conocimiento las Subsecretarías de Finanzas y Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto con sus respectivas dependencias

ARTICULO 3°.-DEJAR establecido que la funcionaria designada en el Artículo 1° no percibirá retribución alguna, siendo sus funciones complementarias a la asignada en su respectivo Decreto de Designación

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. FACUNDO FURIO
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

Ciudad de Salta, 07 de enero de 2025.

**RESOLUCIÓN N°00003/2025.-
SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

REFERENCIA: EXPTE. N° 075063-SO-2024.-

VISTO el expediente de referencia, donde a fs. 01 la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: "**TAREAS EXTRA PROGRAMADAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACIÓN EN FRÍO EN ZONA C.O.**" – **NOTA DE PEDIDO N°02705/2024**, y

CONSIDERANDO:

QUE el organismo solicitante remite nota de pedido;

QUE de las actuaciones surge la asignación presupuestaria y demás condiciones económicas y financieras, obrando dictamen que encuadra la presente contratación;

QUE el día 17 de diciembre de 2024 a horas 12:00, se realizó la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3, "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6 y "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2 las aperturas se materializaron en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE habiéndose vencido el plazo de 48hs otorgado en el acta de apertura de sobres, se procede a declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3 y "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6; por incumplimiento de los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación;

QUE el Informe Técnico de la Secretaría de Obras Públicas determina que la empresa "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2, cumple con el equipo mínimo correspondiente, con los requisitos técnicos solicitados en la Memoria Técnica y Pliegos, como así también presenta una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad;

QUE habiéndose cumplido los pasos establecidos en la normativa vigente, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Contratación por Adjudicación Abreviada N° 00182/2024, para la obra: "TAREAS EXTRA PROGRAMADAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACIÓN EN FRÍO EN ZONA C.O." – NOTA DE PEDIDO N°02705/2024, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$96.343.930,00 (Pesos Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta con 00/100); IVA incluido, a realizarse por el Sistema de Contratación por Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos, Plazo de Garantía: 1 (uno) año

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR admisible la oferta presentada por la firma "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2, por los motivos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3 y "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6, por los motivos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2, por la suma de \$105.908.602,74 (Pesos Ciento Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Dos con 74/100); IVA incluido; a realizarse por el Sistema de Contratación por Unidad de Medida; Mes Base: Diciembre/2024 Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos; Plazo de Garantía: 1 (uno) año; Forma de Pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo 30% de Contado, 35% a 30 días y 35% a 60 días con certificación y factura conformada

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a la firma adjudicataria para que constituya garantía de adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) de la oferta y presente el certificado válido para contratar la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. _____

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar

Cr. LUIS D'OTTAVIO
Dir. Gral. De Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta

Cr. MARIO SALIM
Subsecretaría de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta

Ciudad de Salta, 07 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N°00004/2025.-

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: EXPTE. N° 075007-SO-2024.-

VISTO el expediente de referencia, donde a fs. 01 la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: "TAREAS EXTRA PROGRAMADAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACIÓN EN FRÍO EN ZONA C.E." – NOTA DE PEDIDO N°02700/2024, y

CONSIDERANDO:

QUE el organismo solicitante remite nota de pedido;

QUE de las actuaciones surge la asignación presupuestaria y demás condiciones económicas y financieras, obrando dictamen que encuadra la presente contratación;

QUE el día 17 de diciembre de 2024 a horas 11:00, se realizó la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3, "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2 y "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6, las aperturas se materializaron en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE habiéndose vencido el plazo de 48hs otorgado en el acta de apertura de sobres, se procede a declarar inadmisibile la oferta presentada por las firmas "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3 y "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2; por incumplimiento de los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen la presente contratación;

QUE el Informe Técnico de la Secretaría de Obras Públicas determina que la empresa "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6, cumple con el equipo mínimo correspondiente, con los requisitos técnicos solicitados en la Memoria Técnica y Pliegos, como así también presenta una oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad;

QUE habiéndose cumplido los pasos establecidos en la normativa vigente, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Contratación por Adjudicación Abreviada N° 00181/2024, para la obra: "TAREAS EXTRA PROGRAMADAS DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE APLICACIÓN EN FRÍO EN ZONA C.E." - **NOTA DE PEDIDO N°02700/2024**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$96.343.930,00 (Pesos Noventa y Seis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Treinta y tres con 00/100); IVA incluido, a realizarse por el Sistema de Contratación por Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos, Plazo de Garantía: 1 (uno) año

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR admisible la oferta presentada por la firma "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6, por los motivos citados en los considerandos. - _____

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR inadmisibile la oferta presentada por las firmas "ALBANO PLUS S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71677249-3 y "CUARA SOLUCIONES S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71787050-2, por los motivos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma "LB SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S." - C.U.I.T. N° 30-71653538-6, por la suma de \$105.972.696,23 (Pesos Ciento Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Seis con 23/100); IVA incluido; a realizarse por el Sistema de Contratación por Unidad de Medida; Mes Base: Diciembre/2024 Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos; Plazo de Garantía: 1 (uno) año; Forma de Pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra - Saldo 30% de Contado, 35% a 30 días y 35% a 60 días con certificación y factura conformada

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a la firma adjudicataria para que constituya garantía de adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) de la oferta y presente el certificado valido para contratar la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar.- _____

Cr. LUIS D´OTTAVIO
Dir. Gral. De Contrataciones de Obras Públicas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta

Cr. MARIO SALIM
Subsecretaría de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta

Ciudad de Salta, 07 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN N°00005/2025.-

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GRAL. CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: EXPTE. N° 074935-SO-2024.-

VISTO el expediente de referencia, donde a fs. 01 la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: "TAREAS EXTRA PROGRAMADAS DE BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA C.E." - **NOTA DE PEDIDO N°02659/2024**, y

CONSIDERANDO:

QUE el organismo solicitante remite nota de pedido;

QUE de las actuaciones surge la asignación presupuestaria y demás condiciones económicas y financieras, obrando dictamen que encuadra la presente contratación;

QUE el día 23 de diciembre de 2024 a horas 12:00, se realizó la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: "WALTER TANJILEVICH" - C.U.I.T. N° 20-11944941-4, "CyL S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-71427695-2 y "CON-PAC S.R.L." - C.U.I.T. N° 30-70929689-9, las aperturas se materializaron en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE la Carta Municipal, en el artículo 109, dispone: "La Municipalidad promoverá la formación y acción de cooperativas y asociaciones sin fines de lucro, para la prestación y ejecución de obras y servicios públicos a las que se podrá conceder privilegios temporarios";

QUE el Decreto N° 0070/24 entre sus considerandos expresa que "...el actual contexto socioeconómico demanda de quienes gobiernan medidas de contención social e inclusión de sectores menos favorecidos en la generación de opciones laborales que dignifiquen la persona y sus familias mediante el trabajo.", asimismo habilita a la Subsecretaría solicitante a elaborar Proyectos Generales para Servicios de arreglos, reparaciones, mantenimiento y limpieza a realizarse por empresas sociales, como también la confección de la Memoria Técnica de los Proyectos Particulares;

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita "**Servicio de realización de cantero y colocación de revestimiento en portal Plaza España- Zona Centro- Ubicación: Avda. Entre Ríos y Luis Burela**" se encuentra incluido en el Proyecto General N° 6 tramitado; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24);

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone:

ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley N° 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 26 y 29 han intervenido la Subsecretaría de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera;

QUE a fs. 30 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-APROBAR la MEMORIA TECNICA para el llamado a contratación del "**Servicio de realización de cantero y colocación de revestimiento en portal Plaza España- Zona Centro- Ubicación: Avda. Entre Ríos y Luis Burela**". Cuyo monto es \$ 14.373.465,50 (Pesos Catorce Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 50/100). **IVA incluido**, de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2°.-APROBAR el proceso de Contratación Abreviada inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 para "**Servicio de realización de cantero y colocación de revestimiento en portal Plaza España- Zona Centro- Ubicación: Avda. Entre Ríos y Luis Burela**". Cuyo monto es \$ 14.373.465,50 (Pesos Catorce Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 50/100). **IVA incluido** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos.

ARTICULO 3°.-DECLARAR ADMISIBLE la oferta presentada por la firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO GRAL BELGRANO**" - CUIT N° "**30-70944010-8**" en razón de lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.-ADJUDICAR, "**COOPERATIVA DE TRABAJO GRAL BELGRANO**" - CUIT N° "**30-70944010-8**" la presente contratación del "**Servicio de realización de cantero y colocación de revestimiento en portal Plaza España- Zona Centro- Ubicación: Avda. Entre Ríos y Luis Burela**" por un monto de \$ 14.373.465,50 (Pesos Catorce Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y cinco con 50/100). **IVA incluido** Plazo de obra 30 (treinta) días corridos. Forma de Pago: 50% de anticipo financiero contra factura conformada - saldo 100% contado c/certificación y factura conformada.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR "**COOPERATIVA DE TRABAJO GRAL BELGRANO LTDA**".

ARTÍCULO 6°.-CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°.-COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar.

Cr. MARIO SALIM
Subsecretario de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Salta



ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO DE ACLARATORIA dentro de los tres (3) días de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los diez (10) días de Notificación (Art.177 L.P.A.).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. MIGUEL RODRIGO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SALTA, 08 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN N°004/2025
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
REFERENTE A EXPEDIENTE N° 2275-SG-2016.-

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro ALMACEN POR MENOR – VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS – VENTA DE AVES FAENADAS Y DERIVADOS, inscripto en el Padrón Comercial N° 81.017 de propiedad del Sr. FERNANDO FEDERICO RAMON LEAÑO, CUIT N° 20-35482898-8, ubicado en FCO. DE AGUIRRE N° 95 de esta ciudad, con fecha 07/07/2013, por los motivos citados en los considerando.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO DE ACLARATORIA dentro de los tres (3) días de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los diez (10) días de Notificación (Art.177 L.P.A.).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. MIGUEL RODRIGO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SALTA, 08 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN N°005/2025
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
REFERENTE A EXPEDIENTE N° 13823-SG-2016.-

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro VENTA DE AUTOMOTORES, inscripto en el Padrón Comercial N° 35.042 de propiedad del Sr. JORGE MATIAS TURK, CUIT N° 20-08163289-9, ubicado en LA FLORIDA ESQ. TUCUMAN de esta ciudad, con fecha 29/02/2016, por los motivos citados en los considerando.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO DE ACLARATORIA dentro de los tres (3) días de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los diez (10) días de Notificación (Art.177 L.P.A.).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. MIGUEL RODRIGO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SALTA, 08 de enero de 2024.-

RESOLUCIÓN N°006/2025
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
REFERENTE A EXPEDIENTE N° 10172-SG-2021.-

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro CARNICERIA CON CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR – SERVICIO DE COBRANZA (RAPIPAGO), inscripto en el Padrón Comercial Nº 92.044 de propiedad del Sr. GUILLERMO OMAR RIVADANEIRA, CUIT Nº 20-20920257-4, ubicado en PJE. LOS CANTORES DEL ALBA Nº 111 de esta ciudad, con fecha 10/02/2021, por los motivos citados en los considerando.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO DE ACLARATORIA dentro de los tres (3) días de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los diez (10) días de Notificación (Art.177 L.P.A.).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. MIGUEL RODRIGO FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL DE HABILITACIONES COMERCIALES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Salta, 15 de Enero de 2025.-

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 006-2025.-
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS**

VISTO la Resolución Nº 1822/2022 de la otrora Subsecretaría Tributaria y de Recaudación dependiente de la Agencia de Recaudación Municipal de Salta – Exp. Ref. Nº 049380-SG-2021 y adj.-, y Ordenanza Nº 15.921 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO

QUE, la Resolución Nº 1822/2022 de la otrora Subsecretaría Tributaria y de Recaudación dependiente de la Agencia de Recaudación Municipal de Salta – establece *“DISPONER que la imputación de los montos a eximir por los tributos Municipales se realice de acuerdo al orden de prelación: Impuesto Inmobiliario Urbano, Tasa General de Inmuebles, Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene y Tasa Sobre Publicidad y Propaganda, a partir del periodo Fiscal 2.021, para los establecimientos e Instituciones que adhirieron al Regimen de Becas de acuerdo al Anexo I y que forma parte del presente instrumento, todo ello por los motivos invocado en el Considerando.-“;*

QUE, la Ordenanza Municipal Nº 15.921 y sus modificatorias, en su artículo 115º inciso r), artículo 142º inciso q), artículo 161º inciso l) y artículo 186º inciso o), rigen el marco normativo aplicable a las exenciones para establecimientos educacionales privados de educación sistemática, de cualquier nivel o ciclos de enseñanza, así como para los establecimientos de educación para sistemáticos, reconocidos legal y oficialmente;

QUE, resulta conveniente garantizar la aplicación efectiva de los beneficios de exenciones establecidos, asegurando que se maximice el impacto de los mismos para los establecimientos e instituciones adheridos al Régimen de Becas;

QUE, en aquellos casos en los que los importes sujetos a exención no logren cubrir la totalidad de los tributos municipales adeudados, se considera oportuno y necesario permitir la flexibilización del orden de prelación dispuesto, con el objetivo de que puedan cancelarse tributos específicos en su totalidad, optimizando así los efectos de la exención conforme a las necesidades particulares de cada caso;

QUE en el marco de lo dispuesto y por las facultades conferidas por la Ordenanza Nº 15.921 y modificatorias, el Decreto Nº 0276/2023 y la Resolución General Nº 01/2024 de esta Subsecretaría de Ingresos Públicos, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
de LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR el orden de prelación establecido en la Resolución Nº 1822/2022 de la otrora Subsecretaría Tributaria y de Recaudación dependiente de la Agencia de Recaudación Municipal de Salta.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que, en aquellos casos en que los importes sujetos a exención no resulten suficientes para cubrir la totalidad de un tributo municipal adeudado, podrá modificarse el orden de prelación establecido en el artículo precedente, a los fines de cancelar tributos específicos en su totalidad, priorizando para ello lo informado por la dependencia competente, en relación a los conceptos estratégicos que deba tributar el contribuyente requirente, conforme al análisis en particular de cada caso.-

ARTÍCULO 3º:TOMAR razón la Secretaría de Hacienda y dependencias de la Dirección General de Rentas Municipales.-

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-



BENEFICIOS

ARTÍCULO 3°.- LOS contribuyentes y/o responsables que adhieran al presente régimen podrán realizar planes de facilidades de pago con las siguientes reducciones en la tasa de interés de financiación:

- a.- Un (1) anticipo y seis (6) cuotas mensuales: la tasa de interés de financiación será del 1,5% mensual.
- b.- Un (1) anticipo y doce (12) cuotas mensuales: la tasa de interés de financiación será del 2,5% mensual.-

CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4°.- LOS planes de facilidades de pago del presente régimen, deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Formalizarse un plan de facilidades de pago por cada concepto de deuda tributaria.
- b) El monto del anticipo a ingresar, tendrá el beneficio de que su valor será de la misma cuantía que las cuotas.
- c) Se consideran formalizados los planes de facilidades de pago, cuando se encuentren abonados los anticipos de los mismos.
- d) Los pagos del anticipo y de las cuotas deberán efectuarse mediante débito directo en cuenta bancaria o mediante la adhesión al sistema de débito automático con tarjetas de crédito, salvo manifiesta y probada imposibilidad.
- e) Acompañar constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).
- f) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas.
- g) En modo complementario, serán aplicables las disposiciones previstas en la Resolución General N° 33/2022 de la otrora Agencia de Recaudación Municipal de Salta, en materia de caducidad, vencimientos de pagos y demás aspectos operativos definidos en el régimen permanente de planes de facilidades de pago.
- h) La adhesión al presente régimen implicará la aceptación de todos sus términos.-

ARTÍCULO 5°.- LA caducidad del plan de facilidades de pago operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna, cuando se registre la falta de cancelación de cuatro (4) cuotas consecutivas o alternadas. Operada la caducidad por cualquier causa, se perderán los beneficios del presente plan, la deuda resultante será la original al momento de la adhesión, descontados los pagos de capital efectuados, quedando el organismo fiscal habilitado a impulsar las acciones judiciales tendientes al cobro del total adeudado mediante la emisión de las respectivas boletas de deuda.-

ARTÍCULO 6°.- NO se aceptarán notas o pedido de adhesión con reserva de los beneficios del presente régimen que no se regularicen en los términos y plazos de vigencia establecidos.

El acogimiento implica de pleno derecho el allanamiento total e incondicional a las liquidaciones realizadas por la Municipalidad de Salta, como así también el desistimiento de toda acción o derecho, inclusive de repetición.-

ADHESIÓN AL RÉGIMEN

ARTÍCULO 7°.- LA adhesión al presente deberá formalizarse mediante "Nota Adhesión" cuyo formato se prevé en el Anexo I adjunto a la presente, debiendo acudir -con la documentación necesaria- a la Dirección de Tributos Comerciales y Ambientales, dependiente de la Dirección General de Rentas Municipal, cita en calle 25 de Mayo N° 846.-

PRESENTACIÓN INCOMPLETA

ARTÍCULO 8°.- LA presentación para adherir al régimen aquí previsto, deberá cumplimentar la totalidad de las condiciones y requisitos establecidos ut-supra. La inobservancia total y/o parcial de cualquiera de ellos constituirá causal suficiente para el rechazo de la solicitud, dando lugar al archivo de la misma.-

CBU DE TERCEROS

ARTÍCULO 9°.- PODRÁN utilizarse cuentas bancarias de terceros para el pago del o de los planes de facilidades de pago del presente, siempre que los mismos expresamente autoricen al débito de las cuotas desde sus cuentas bancarias, mediante la presentación de la Nota cuyo formato se prevé como Anexo II de la presente. Asimismo, los contribuyentes y demás responsables que no puedan adherir al débito automático bancario -debidamente justificado-, podrán pagar mensualmente la cuota del plan de facilidades de pagos en las bocas de cobranzas habilitadas a este fin por la Municipalidad de Salta, mediante las respectivas boletas que les será entregada por el organismo fiscal municipal.-

DEUDAS EN DISCUSIÓN ADMINISTRATIVA – JUDICIAL

ARTÍCULO 10°.- EL acogimiento al presente régimen implicará de pleno derecho el allanamiento a las liquidaciones o determinaciones reclamadas y/o ejecutadas, como así también el desistimiento de toda acción, defensa y/o recurso que se hubieren interpuesto, y la renuncia a toda acción y derecho, inclusive el de repetición, debiendo el contribuyente y/o responsable asumir el pago de las costas y gastos causídicos, ello mediante la presentación de las Notas que correspondieren, cuyos formatos constituyen los Anexos III ante el organismo fiscal municipal y Anexo IV ante Procuración General de la Municipalidad de Salta.-

VIGENCIA

ARTÍCULO 11°.- LA presente regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 12°.- TOMAR razón la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete y a las dependencias pertinentes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.-

ARTÍCULO 13°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

CR. ALEJANDRO DAVID LEVIN
SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Anexo I
Nota Adhesión

Salta, __ de _____ de 2025

Ref.: RESOLUCIÓN GENERAL N°.....

Sr. Director General de
Rentas Municipales
Cr. VictorAlemandi
SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar mi ADHESIÓN TOTAL e INCONDICIONAL al plan especial de facilidades de pagos previsto en la Resolución de referencia. En tal sentido realizo la siguiente declaración jurada:

Apellido y Nombre o Razón Social (con copia del DNI del titular): _____

C.U.I.T o C.U.I.L. N°: _____

Domicilio Fiscal: _____

Domicilio Real: _____

Representante Legal (Indicar carácter en el que comparece y acompañar el instrumento que acredite la representación invocada debidamente autenticada):

D.N.I. N°: _____ Número de Teléfono Celular: _____

Correo electrónico: _____ @ _____

PADRÓN COMERCIAL _____

Periodos e Importes de las obligaciones que se regularizan: _____

Cuotas solicitadas: _____

Número de la Cuenta Corriente o Caja de Ahorro de la que se debitarán las cuotas y entidad Bancaria en la que está radicada: _____

Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) correspondiente a la mencionada cuenta o caja: _____

Contribuyentes sin Cuenta Bancaria:

Declaro, que no poseo cuenta en ninguna Institución Bancaria. _____

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-

Firma y Aclaración del contribuyente

Anexo II

Autorización de débito en cuenta bancaria a favor de Rentas Municipales deuda de terceros

Salta, __ de _____ de 2025

Ref.: RESOLUCIÓN GENERAL N°.....

Sr. Director General de
Rentas Municipales
Cr. VictorAlemandi

SU DESPACHO:

Por la presente autorizo a la Dirección General de Rentas Municipales a requerir a la entidad bancaria el débito de la totalidad de las cuotas del plan especial de facilidades de pagos previsto en la Resolución de referencia, de acuerdo a la información que se incluye en el presente formulario:

Apellido y Nombre o Razón Social (con copia del DNI del titular):
_____Representante Legal (Indicar carácter en el que comparece y acompañar el instrumento que acredite la representación invocada debidamente autenticada):

C.U.I.T o C.U.I.L. N°: _____

D.N.I. N°: _____

Domicilio: _____

PADRÓN COMERCIAL _____

Plan de Facilidades de Pago N°: _____

Numero de CBU: _____

Entidad Bancaria: _____

Monto: _____

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-

Firma y Aclaración “

Anexo III

Nota de Allanamiento y Desistimiento SIN planteo judicial

Salta, __ de _____ de 2025

Ref.: RESOLUCIÓN GENERAL N°.....

Sr. Director General de
Rentas Municipales
Cr. VictorAlemandi
SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar que me ALLANO total e incondicionalmente a los ajustes y determinaciones de deuda que hubiere realizado el organismo fiscal municipal, con relación a las obligaciones tributarias que más abajo detallo, sus intereses, recargos y/o multas aplicadas. Además, desisto y renuncio a toda acción, derecho o defensa y/o recurso que hubiere interpuesto en razón de aquella, o que podría interponer, inclusive el de repetición:

Apellido y Nombre o Razón Social (con copia del DNI del titular): _____

C.U.I.T o C.U.I.L. N°: _____

Domicilio Fiscal: _____

Domicilio Real: _____

Representante Legal (Indicar carácter en el que comparece y acompañar el instrumento que acredite la representación

invocada debidamente autenticada): _____

D.N.I. N°: _____

Número de Teléfono Celular: _____

Correo electrónico: _____@_____

PADRÓN COMERCIAL _____

Periodo/s Adeudado/s: _____

Capital: _____

Intereses Resarcitorios: _____

Expediente N°: _____

Carátula de la Causa: _____

Dependencia ante la que tramita o se encuentra radicado el Expte: _____

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-

Firma y Aclaración.-

Anexo IV

Nota de Allanamiento y Desistimiento con planteo judicial

Salta, __ de _____ de 2025

Ref.: RESOLUCIÓN GENERAL N°.....

Sr. Director General de
Rentas Municipales
Cr. VictorAlemandi
SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar que me ALLANO total e incondicionalmente a la pretensión fiscal de la Municipalidad de Salta, con relación a las obligaciones tributarias que más abajo detallo, sus intereses, recargos y/o multas aplicadas. Además, desisto y renuncio a toda acción, derecho o defensa y/o recurso que hubiere interpuesto en razón de aquella, o que podría interponer, inclusive el de repetición. Asimismo, asumo el pago de las costas y gastos causídicos:

Apellido y Nombre o Razón Social (con copia del DNI del titular): _____

C.U.I.T o C.U.I.L. N°: _____

Domicilio Fiscal: _____

Domicilio Real: _____

Representante Legal (Indicar carácter en el que comparece y acompañar el instrumento que acredite la representación invocada debidamente autenticada): _____

D.N.I. N°: _____

Número de Teléfono Celular: _____

Correo electrónico: _____@_____

Tributo (indicar padrón comercial, dominio y/o parcela urbana): _____

Expediente N°: _____

Carátula de la Causa: _____

Juzgado ante el que tramita o se encuentra radicado el Expte: _____

Secretaría Interviniente: _____ Nombre y Matricula del profesional que representa a la Municipalidad: _____

Título N°: _____ Monto: _____

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.- __ -__

Firma y Aclaración.-

Version extractada

Salta, 07 ENE 2025

**RESOLUCIÓN N° 001
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA EXPTE. N° 001351-SG-2025**

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°: ORDENAR desocupar y/o retirar todo elemento y/o artículo que se encuentren en el espacio público sito en calle Coronel Vidt y Talcahuano de esta Ciudad, con equipo y mano municipal, con cargo al/los propietario/s, por los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE de la presente a la parte interesada.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 002 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS REFERENCIA: EXPTE. N° 36692-SG-2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. RAFAEL ORDOÑEZ DNI N° 31.563.615 con domicilio real/legal en calle Fortín Yunka N° 2596 B° Miguel Araoz, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija transitoria, sobre el espacio público situado en Avda. Paraguay N° 1250 de esta Ciudad, instalando un puesto móvil (mesa de madera plegable y conservadora) ocupando Superficie Total 2.16 mts², siendo la actividad comercial venta de comida al paso, por el año fiscal vigente con vencimiento el 31/12/2025, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente Precario, Personal e Intransferible, el titular NO podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Rafael Ordoñez del contenido de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 003 SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS REFERENCIA: EXPTE. N° 39503-SG-2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Sra. ELVA LUISA LAFUENTE DNI N° 33.696.872, con domicilio real/legal en calle Pueyrredón N° 2859 B° Miguel Ortiz, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija transitoria, sobre el espacio público situado en Peatonal Florida esquina Alvarado (vereda SO), instalando un carro pochoclero ocupando una Superficie Total de 1.51 mts², siendo la actividad comercial venta de pochoclos, semillas y garrapiñadas, por el año fiscal vigente con vencimiento el 31/12/2025, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente Precario, Personal e Intransferible, el titular NO podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Elva Luisa Lafuente del contenido de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 004
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 004084-SG-2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. **PABLO ERNESTO CUSE DNI N° 21.314.301**, con domicilio real/legal en Mza. 143 Lote 15 B° San Silvestre, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija transitoria, sobre el espacio público situado en Avda. San Martín y Lavalle – Parque San Martín, instalando un carro pochoclero ocupando una **Superficie Total de 1.57 mts²**, siendo la actividad comercial venta de pochoclos, semillas y garrapiñadas, por el año fiscal vigente con vencimiento el **31/12/2025**, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente **Precario, Personal e Intransferible**, el titular **NO podrá desvirtuar el rubro autorizado**, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Pablo Ernesto Cuse del contenido de la presente Resolución.-

ARTICULO 4°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 005
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 48496-SG-2024

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Sra. **MABEL HAIDE CARRILLO DNI N° 22.747.865** con domicilio real/legal en Mza. 5 Lote 15 B° La Paz, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija permanente, sobre el espacio público situado en Avda. Banchik S/N° (ingreso B° 14 de Mayo) de esta Ciudad, instalando un carro material de chapa ocupando **Superficie Total 7.55 mts²**, siendo la actividad comercial venta de comida al paso, por el año fiscal vigente con vencimiento el **31/12/2025**, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente **Precario, Personal e Intransferible**, el titular **NO** podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NO AUTORIZAR la instalación de mesas y sillas en el espacio público colindante al carro gastronómico.-

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Sra. Mabel Haide Carrillo del contenido de la presente Resolución.-

ARTICULO 5°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 6°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 006
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REF. EXPTE. N° 39623-SG-2024 y Notas Siga N° 13427/2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR el Recurso de Revocatoria o Reconsideración Interpuesto por el Sr. JUAN ANGEL REINAGA DNI N° 21.311.468, en contra de la Resolución N° 414/2024 todo de acuerdo a lo expuestos en el considerando.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al Sr. JUAN ANGEL REINAGA DNI N° 21.311.468 con domicilio real/legal en calle Francisco Arias N° 1748 Villa Angelita, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija transitoria, sobre el espacio público situado Avda. San Martín N° 612 de esta Ciudad, instalando una mesa de madera ocupando una Superficie Total 1.20 mts², siendo la actividad comercial venta de artículos de menor tamaño, por el año fiscal vigente con vencimiento el 31/12/2025, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente Precario, Personal e Intransferible, el titular NO podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución al Sr. Juan Ángel Reinaga.-

ARTICULO 5°.- TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaría de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 6°.- COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 007
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 32281-SG-2024

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Sra. XIMENA EVELYN GUZMÁN DNI N° 41.445.211 con domicilio real/legal calle Francisco Vélez N° 505 B° 20 de Junio, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija permanente, sobre el espacio público situado en Avda. Banchik (ingreso B° 14 de Mayo) de esta Ciudad, instalando un kiosco material de chapa ocupando Superficie Total 2.21 mts², siendo la actividad comercial venta de artículos varios, bebidas analcohólicas, por el año fiscal vigente con vencimiento el 31/12/2025, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente Precario, Personal e Intransferible, el titular NO podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Ximena Evelin Guzmán del contenido de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 008

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 015
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 81187-SG-2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REVOCAR la autorización otorgada a la Sra. MARIEL ALEJANDRA CASTILLO DNI N° 27.695.586, todo de acuerdo a los motivos expuestos en el considerando.-

ARTICULO 2°: NO HACER LUGAR el pedido de cambio de titularidad a favor de la Sra. Micaela del Valle Agustino Albarracín.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Mariel Alejandra Castillo del contenido de la presente Resolución.-__

ARTICULO 4°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 5°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 016
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 51593-SG-2024

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Sra. JORGELINA ELIZABETH GÓMEZ DNI N° 30.806.661 con domicilio real/legal calle Ángel de Rosas N° 555 B° Autódromo, la autorización para la venta en la vía pública con parada fija permanente, sobre el espacio público situado en Pje. Chiclana y Avda. Hipólito Irigoyen de esta Ciudad, instalando un kiosco material de chapa ocupando **Superficie Total 4.00 mts²**, siendo la actividad comercial venta de comida al paso, por el año fiscal vigente con vencimiento el **31/12/2025**, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16345/25.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente **Precario, Personal e Intransferible**, el titular **NO** podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá adoptar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal; estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NO AUTORIZAR la instalación de mesas y sillas en el espacio público colindante al kiosco gastronómico.-

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Sra. Jorgelina Elizabeth Gómez del contenido de la presente Resolución.-_

ARTICULO 5°: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Dirección Gral. de Rentas de la Municipalidad de Salta.-

ARTICULO 6°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-_

Sra. HEIDI ROTELO AGNELLI
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Salta

Salta, 10 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 001
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DIRECCION GRAL. DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO

En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza N° 12.745.

El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual, sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1° y 2° Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo, tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00)

Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a DAMESCO S.A., C.U.I.T. N° 30-70008210-1, la presente Resolución. -

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, archivar. -

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 14 ENE 2025

RESOLUCION N° 0013

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

REFERENCIA: LEGAJO N° 435.-

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad “VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON – VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA E INSUMOS – JUGUETERIA – REGALERIA – CAMARA DE FRIO UNA (1) – DEPOSITO AUXILIAR”, presentada por la firma CARISOL COTILLON S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69069569-9, desarrollada en un local sito en calle URQUIZA N° 766 B° AREA CENTRO catastro N° 371 de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2°.- RENOVAR a favor de la firma CARISOL COTILLON S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69069569-9, el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 79248** correspondiente a la actividad “VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON – VENTA DE ARTICULOS DE REPOSTERIA E INSUMOS – JUGUETERIA – REGALERIA – CAMARA DE FRIO UNA (1) – DEPOSITO AUXILIAR”, a desarrollarse en el local sito en calle URQUIZA N° 766 B° AREA CENTRO catastro N° 371 de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3°.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación. -

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la firma CARISOL COTILLON S.R.L. C.U.I.T. N° 33-69069569-9, la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 6°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad "MERCERIA – VENTA DE MEDIAS", desarrollada por la firma **GUGA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71231624-8** en un local sito en calle **FLORIDA Nº 135 Bº AREA CENTRO catastro Nº 60.625**, en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza Nº 12.745.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **GUGA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71231624-8**, correspondiente a la actividad "MERCERIA – VENTA DE MEDIAS" desarrollada en un local sito en calle **FLORIDA Nº 135 Bº AREA CENTRO catastro Nº 60.625**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS). -

ARTICULO 3°.-EXTENDER a favor de la firma **GUGA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71231624-8** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 80641** correspondiente a la actividad "MERCERIA – VENTA DE MEDIAS" desarrollada, en un local sito en calle **FLORIDA Nº 135 Bº AREA CENTRO catastro Nº 60.625**, en la ciudad de Salta. -

ARTICULO 4°.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación. -

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a la firma **GUGA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71231624-8** la presente Resolución. -

ARTICULO 6°.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: **ACLARATORIA:** tres (3) días; **REVOCATORIA:** diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 7°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 14 ENE 2025

RESOLUCION Nº 0018
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 26309.-

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad "RESTAURANTE SIN ESPECTACULO", presentada por el Sr. **VICTOR FREDDY SORIA D.N.I. Nº 24.338.452**, desarrollada en un local sito en **SANTIAGO DEL ESTERO Nº 485 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.753** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada. -

ARTICULO 2°.- RENOVAR a favor del Sr. **VICTOR FREDDY SORIA D.N.I. Nº 24.338.452**, el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 79625** correspondiente a la actividad "RESTAURANTE SIN ESPECTACULO", a desarrollarse en el local sito en **SANTIAGO DEL ESTERO Nº 485 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.753** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**. -

ARTICULO 3°.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación. -

ARTICULO 4°.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

Atento al rubro desarrollado "RESTAURANTE SIN ESPECTACULO", la música es de carácter funcional, no se podrá colocar parlantes en lugares a cielo abierto, o cerca de la puerta de ingreso. No podrán realizar ninguna actividad o evento que implique la utilización de sonido amplificado o al aire libre.

Los niveles sonoros internos del local comercial no deberán superar los niveles máximos permitidos por Ley Nº 19587/72 y Dec. 351/79. El responsable de la actividad deberá asegurar los medios y capacitaciones necesarios para el cumplimiento de este ítem.

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5°.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación. -

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR al Sr. **VICTOR FREDDY SORIA D.N.I. N° 24.338.452** la presente Resolución. -

ARTICULO 7°.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: **ACLARATORIA:** tres (3) días; **REVOCATORIA:** diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 8°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 14 ENE 2025

RESOLUCION N° 0019
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO N° 71252.-

POR ELLO:

A SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad "**RESTAURANTE SIN ESPECTACULO**", desarrollada por la firma **CARRIZO E HIJOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71728942-7** en un local sito en calle **URQUIZA N° 1024 B° CALIXTO GAUNA catastro N° 7.209**, en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2°.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **CARRIZO E HIJOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71728942-7**, correspondiente a la actividad "**RESTAURANTE SIN ESPECTACULO**" desarrollada en un local sito en calle **URQUIZA N° 1024 B° CALIXTO GAUNA catastro N° 7.209**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**. -

ARTICULO 3°.-EXTENDER a favor de la firma **CARRIZO E HIJOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71728942-7** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SALA- 80639** correspondiente a la actividad "**RESTAURANTE SIN ESPECTACULO**" desarrollada, en un local sito en calle **URQUIZA N° 1024 B° CALIXTO GAUNA catastro N° 7.209**, en la ciudad de Salta. -

ARTICULO 4°.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:
Atento al rubro desarrollado "RESTAURANTE SIN ESPECTACULO", la música es de carácter funcional, no se podrá colocar parlantes en lugares a cielo abierto, o cerca de la puerta de ingreso. No podrán realizar ninguna actividad o evento que implique la utilización de sonido amplificado o al aire libre.
Los niveles sonoros internos del local comercial no deberán superar los niveles máximos permitidos por Ley N° 19587/72 y Dec. 351/79. El responsable de la actividad deberá asegurar los medios y capacitaciones necesarios para el cumplimiento de este ítem.
En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5°.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación. -

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR a la firma **CARRIZO E HIJOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71728942-7** la presente Resolución.

ARTICULO 7°.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: **ACLARATORIA:** tres (3) días; **REVOCATORIA:** diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 8°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 14 ENE 2025

RESOLUCION N° 0020
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO N° A-4740.-

El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual, sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1° y 2° Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o actividad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo, tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00)

Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00)

ARTICULO 2°. -NOTIFICAR a INC S.A., C.U.I.T. N° 30-68731043-4, la presente Resolución. -

ARTICULO 3°. - SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 4°. -COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**, archivar. -

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 ENE 2025

RESOLUCION N° 0022

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

REFERENCIA: LEGAJO N° 70527.-

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad "BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", presentada por la firma PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. N° 32.043.178, desarrollada en un local sito en avda. HIPOLITO YRIGOYEN N° 118 B° AREACENTRO catastro N° 11.271 de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada. -

ARTICULO 2°.- RENOVAR a favor de la firma PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. N° 32.043.178, el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 80266** correspondiente a la actividad "BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", a desarrollarse en el local sito en avda. HIPOLITO YRIGOYEN N° 118 B° AREACENTRO catastro N° 11.271 de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL.-**

ARTICULO 3°.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación. -

ARTICULO 4°.- EL solicitante se compromete a realizar las siguientes acciones:

1) **La elaboración de cerveza artesanal es exclusiva para la venta en el mismo local (confitería sin espectáculo).**

2) **Deberá respetarse la capacidad total asignada de 65 personas según Estudio de Seguridad presentado.**

3) **A los fines de garantizar la correcta gestión de los residuos, deberá incorporarse un Libro de Registro foliado, el mismo será solicitado en las Inspecciones de control ambiental y para la próxima renovación del CAAM. donde se realice el siguiente registro:**

Constancias de disposición/ entrega de los residuos orgánicos.

Constancia del retiro de AVUS, emitida por empresa inscripta en el registro creado por la Ordenanza N° 14.575.

4) **Atento al rubro desarrollado "BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL", la música es de carácter funcional, no se podrá colocar parlantes en lugares a cielo abierto (patio interno), o cerca de la puerta de ingreso. No podrán realizar ninguna actividad o evento que implique la utilización de sonido amplificado o al aire libre.**

5) **Deberá presentar para la próxima renovación de C.A.A.M. la última factura de servicio de agua, en la cual se deberá constatar el servicio diferenciado (no residencial).**

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5°.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación. -

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR a la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. N° 32.043.178** la presente Resolución. -

ARTICULO 7°.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: **ACLARATORIA:** tres (3) días; **REVOCATORIA:** diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 8°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 ENE 2025

RESOLUCION N° 0023

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

REFERENCIA: LEGAJO N° 65617.-

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad "CARNICERIA CON CAMARA FRIGORIFICA 2 (DOS) – ALMACEN POR MENOR - VENTA DE AVES FAENADAS- VENTA DE PESCADOS CONGELADOS EN ORIGEN – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - FIAMBRERIA", presentada por la firma **LOS COLOMBOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71224636-3**, desarrollada en un local sito en **ruta 26 MZNA B LOTE C3 catastro N° 177.585** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2°.- RENOVAR a favor de la firma **LOS COLOMBOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71224636-3**, el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 79355** correspondiente a la actividad "CARNICERIA CON CAMARA FRIGORIFICA 2 (DOS) – ALMACEN POR MENOR - VENTA DE AVES FAENADAS- VENTA DE PESCADOS CONGELADOS EN ORIGEN – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS - FIAMBRERIA", a desarrollarse en el local sito en **ruta 26 MZNA B LOTE C3 catastro N° 177.585** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL.-**

ARTICULO 3°.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación. -

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la firma **LOS COLOMBOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71224636-3**, la presente Resolución. -

ARTICULO 5°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: **ACLARATORIA:** tres (3) días; **REVOCATORIA:** diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

ARTICULO 6°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 ENE 2025

RESOLUCION N° 0024

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL**

REFERENCIA: LEGAJO N° 44590.-

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:**

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 ENE 2025

RESOLUCION N° 0031
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 52320-SG-2023

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CATEGORIZAR como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, al proyecto de "MENSURA Y LOTEOS", a desarrollarse en el predio identificado con la nomenclatura catastral Matrícula N° 191.253 Fracción 209 de la Ciudad de Salta, propiedad de la Sra. ANA MARÍA ARIAS URIBURU D.N.I. 36.345.635.-

ARTICULO 2°.- EL proponente deberá presentar en una (1) copia papel y soporte digital en formato PDF (pendrive), un Estudio de Impacto Ambiental y Social, acorde a lo estipulado por el artículo 12 de la Ordenanza 12745. Deberán incluirse en la descripción del proyecto todas las etapas desde la limpieza y preparación del sitio hasta la dotación de servicios. Deberán adjuntarse en el Es.I.A.S.: el Certificado de No Inundabilidad expedido por la Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia, Proyecto de desagües Pluviales APROBADO, Proyecto de acceso red vial, y las factibilidades de servicios positivas emitidas por las Empresas prestatarias, con los respectivos proyectos de dotación de los servicios (en caso de no contar con respuestas positivas deberán adjuntarse los proyectos alternativos para la dotación de servicios).

Especialmente deberá tener en cuenta, los siguientes requisitos:

El proponente deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social firmado por profesionales que acrediten, mediante constancia, estar inscriptos en el Registro de Evaluadores de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41 de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo, dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo Consejo y/o Colegio Profesional. Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3° y 4° Res. N° 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

En caso de que el Estudio de Impacto Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, el mismo deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza N° 12.745.

El equipo profesional responsable de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual, sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1° y 2° Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso al Estudio de Impacto Ambiental y Social sometido a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o actividad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo, tampoco darán curso al Estudio de Impacto Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77 del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00).

Los Estudios de Impacto Ambiental y Social realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7° Dec. Pcial. N° 1.587/03 modificatorio del art.77 del Dcto. Reglamentario N° 3.097/00).

ARTICULO 3°.-LA presentación de referido instrumento - Estudio de Impacto Ambiental y Social -, deberá ser realizado en el término de 30 días, posterior a dicho plazo, el expediente será remitido a la oficina de origen correspondiente.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a la Sra. ANA MARÍA ARIAS URIBURU D.N.I. 36.345.635 la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto. -

ARTICULO 6°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

Ing. MARIA EMILSE ARIAS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 ENE 2025

ARTICULO 2°.-ORDENAR Para el forestal N° 01 ubicado más al norte se indica PODA DE SANEAMIENTO, PODA DE LEVANTE y DESPEJE DE CABLEADO. Se indica además corte de raíces que van hacia el frentista, corte de unos 10 cm de longitud y lo mismo en profundidad hasta quedar al nivel de la vereda, cuidando y preservando la integridad del forestal. En cuanto al forestal N° 02 ubicado al sur, se indica PODA DE SANEAMIENTO y PODA DE LEVANTE. Se indica también el agrande de cazuela de por lo menos 30 cm hacia los laterales y 20 cm hacia el frentista, cuidando y preservando la integridad del forestal. Quedando las mismas a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista debiendo observarse que si el frentista realiza la PODA, solamente podrá hacerlo mediante el **REGISTRO UNICO DE PODADORES**;

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados._____

ARTICULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0002
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: EXPEDIENTE N° 060516 –SG - 2022

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. – NO HACER LUGAR, a la extracción de OCHO (08) forestales de diferentes especies ubicados en Avenida Paraguay N° 1860 de Complejo de viviendas Asembal;

ARTICULO 2° ORDENAR; PODA DE DESPEJE, DESPUNTE Y FORMACION, quedando las mismas a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista debiendo observarse que si el frentista realiza la PODA, solamente podrá hacerlo mediante el **REGISTRO UNICO DE PODADORES**

ARTICULO 3°. - TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente_

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR. del contenido e la presente Resolución a los involucrados;_

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0003
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: EXPEDIENTE N° 078738 – SG - 2024

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. – HACER LUGAR, a la extracción de UN (01) forestal de la especie SERENO, ubicado en la Mza 381 B parcela 06 de Barrio Unión, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, los mismos se llevaran a cabo de acuerdo al orden de ingreso en el cronograma ya existente. Una vez realizado el trabajo, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

ARTICULO 2° ORDENAR; al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1, de UN (01) forestal de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser, la especie ordenada JABONERO DE LA CHINA de altura igual o mayor a 1,70m., Como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes.-

ARTICULO 3°. – **NO HACER LUGAR** a la extracción de UN (01) forestal de la especie SERENO, ubicado en la Mza 381 B parcela 06 de Barrio Unión;

ARTICULO 4° ORDENAR sólo agrandamiento de cazuela, únicamente cuidando y preservando al forestal,

ARTICULO 5°. - **TOMAR**, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.-

ARTICULO 6°.-NOTIFICAR. del contenido e la presente Resolución a los involucrados;.

ARTICULO 7°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0004

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

REFERENTE: REPORTE 224527

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°. -**HACER LUGAR**, a la solicitud de EXTRACCION de UN (01) forestal de la especie SERENO, implantado en Obispo Romero N° 1455 de Villa Estela, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1°. -En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

ARTICULO 2°. - **ORDENAR** al propietario frentista la obligatoria reposición de UN (01) forestal, en el plazo establecido en el Art. 1°, de otro forestal de menor porte apto para el arbolado publico debiendo ser, la especie ordenada: JABONERO DE LA CHINA. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible a las sanciones correspondientes;

ARTICULO 3°. **TOMAR**, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR. del contenido de la presente Resolución a los involucrados..

ARTICULO 5 °.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0005

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

REFERENTE: REPORTE N° 240065 - 2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°. – **HACER LUGAR**, a la extracción de UN (01) forestal de la especie SERENO, ubicado en Apolinaro Figueroa N° 165 de Barrio San Bernardo, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

ARTICULO 3º.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0008
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: REPORTE N° 235130 - 2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN (01) forestal de la especie FRESNO ubicado en calle Oran N °2041 del barrio 25 De Mayo extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1º.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

Inc. 2º.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies..

ARTICULO 2º.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1, de otro forestal de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser, la especie ordenada LAPACHO ROSADO de altura igual o mayor a 1,70m., Como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes.

ARTICULO 3º.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente..

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0009
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: REPORTE N° 249443

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-NO HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UNO (01) forestales de la especie FICUS ubicado en la calle psj. Chanchorra N° 2016 del Barrio Campo Caseros ya que el mismo se encuentra dentro del domicilio por lo que la municipalidad no puede trabajar en el caso;

ARTICULO 2º.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.-

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 4º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes

Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0010
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: REPORTE N° 235082-2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.-NO HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UNO (01) forestal de la especie CRESPON ubicado en la calle Maipú 1068 en el barrio Villa 20 de Febrero;

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 3°.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0011
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: REPORTE N° 384 -2025

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.-HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN (01) forestal de la especie SERENO COMUN , ubicado en la calle Pedernera N° 1021 de Villa Lujan, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, los mismos se llevaran a cabo de acuerdo al orden de ingreso en el cronograma ya existente. Una vez realizado el trabajo, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.

Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaría de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.-

ARTICULO 2°.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1, de UN (01) forestal de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser, la especie ordenada CRESPON de altura igual o mayor a 1,70m., Como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes.-

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0012
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: EXPEDIENTE N°059440 – SG - 2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN (01) forestal perteneciente a la especie SERENO el cual se encuentra implantado en Mar Arábigo N° 1039 de Barrio Pablo Saravia; extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies. -

Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia, a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.-

ARTICULO 2°.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1°, de UN (0) forestal de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser la especie ordenada, CRESPO, como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes;

ARTICULO 3°.- HACER LUGAR únicamente a PODA DE LEVANTE y PODA SANITARIA de UN (01) forestal de especie FRESNO ubicados en Mar Arábigo N° 1039 de Barrio Pablo Saravia, cuidando y preservando al forestal;

ARTICULO 4°.-TOMAR razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 5°.-NOTIFICAR. Del contenido de la presente Resolución a los involucrados.

ARTICULO 6°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0013

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

REFERENTE: Expediente 074023-SG-2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.-NO HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de DOS (02) forestales de la especie FRESNO implantados en la vereda del inmueble, ubicado en B° Castañoses Grupo 99, block 2 departamento 3 debido a que se encuentran en buen estado fitosanitario y se trata de una especie apta para el arbolado urbano.

ARTICULO 2°.-ORDENAR para ambos forestales, el agrandamiento de cazuela de por lo menos 20 cm hacia dirección del domicilio para evitar que siga rompiendo la vereda.

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados_____

ARTICULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 0014

SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES

REFERENTE: Expediente N° 073277-SG-2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.-NO HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UNO (01) forestal de la especie FRESNO ubicado en la calle Coronel Moldes Nº104 del barrio Campo Caseros._

ARTICULO 2°.-ORDENAR, que se realice PODA DE RALEO y agrandamiento de al menos 30 cm hacia los laterales y 10 cm hacia el frentista debido a que se encuentran en buen estado fitosanitario y de desarrollo; únicamente, cuidando y preservando al forestal.

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados.-

ARTICULO 5°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN Nº 0015
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Expediente Nº 022325-SG-2024

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°. – HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de DOS (02) forestales perteneciente a la especie ARCE implantados en calle Luis Güemes 4 B° El Carmen; extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:

Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies. -

Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia, a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.-

ARTICULO 2°.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1°, de DOS (02) forestales de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser la especie ordenada, LAPACHO ROSADO, como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída. Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes;

ARTICULO 3°.-TOMAR razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 4°.-NOTIFICAR. Del contenido de la presente Resolución a los involucrados..

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. ALFREDO VORANO
Subsecretario de Espacios Verdes
Secretaria de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

SALTA, 16 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN Nº0016
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: REPORTE Nº257819

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :**

QUE a fs. 14, rola Dictamen de la Dirección Gral. de Legales, Logística, Ejecución Presupuestaria, RRHH y Despacho dependiente de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, haciendo lugar a la Baja de la unidad con dominio AD654OC y el alta de la unidad con dominio AG937MO y manteniendo la Licencia de Transporte Especial N° 027.

QUE a tal efecto es necesario emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la unidad con dominio AD654OC, perteneciente al Sr. Diego Fidel Gallardo, con D.N.I. N° 23.896.208, con domicilio en B° Santa Clara de Asís, calle Pedro Arias Velásquez N° 240, de esta Ciudad, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- INCORPORAR al servicio la Unidad Marca: Volkswagen, Modelo: Polo Track MSI, Año: 2024, Dominio AG937MO, manteniendo la Licencia de "TRANSPORTE ESPECIAL N° 027".-

ARTICULO 3°.- ORDENAR al Adjudicatario de la Licencia de Transporte Especial N° 027, Sr. Diego Fidel Gallardo, que deberá inscribir en las puertas del vehículo afectado, la siguiente leyenda "TRANSPORTE ESPECIAL N° 027"

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que el adjudicatario deberá abonar los derechos tributarios correspondientes, previo a la circulación del vehículo afectado al servicio

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR por la Dirección de Transporte Publico Impropio y Taxi Flet del contenido de la presente al Sr. Diego Fidel Gallardo

ARTICULO 6°.- TOMAR razón las dependencias pertinentes de la Secretaria de Transito y Seguridad Vial como asimismo la Secretaria de Hacienda

ARTICULO 7°.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DR. MATIAS ASSENNATO
SECRETARIO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SALTA, 15 de Enero de 2025

**RESOLUCIÓN N° 008
AGENCIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE SALTA**

REF: Expte. N.° 2627-SG-2025

VISTO el pedido del Lic. Prof. Diego A. López, en calidad de director del Grupo La Otra Vuelta Artes Escénicas; el cual desplegara una gira internacional con la obra de teatro "PARIMPAR", encuentro que se llevara a cabo en el marco del "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO RUMBO AL SOL" encuentro entre el arte y la gente, actividad relacionada con la cultura, a realizarse entre los días 13 al 16 de Febrero del año 2025, en la ciudad de Arequipa Perú, solicita se declare de Interés Cultural Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE el "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO RUMBO AL SOL" es una actividad socio-cultural referente a la disciplina de Teatro y las artes escénicas;

QUE dicho evento contribuye al desarrollo de la mencionada labor permitiendo compartir experiencias, conocimientos del teatro y cultura del país.

QUE la amplia trayectoria del grupo a nivel nacional e internacional amerita la presente Declaración de Interés.

QUE es criterio de la Agencia de Cultura, apoyar, promover e incentivar toda acción que origine la integración cultural de nuestra sociedad en general.

QUE en consecuencia resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente:

POR ELLO:

**LA COORDINADORA DE LA AGENCIA DE CULTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DECLARAR de INTERES CULTURAL MUNICIPAL a la gira internacional del Grupo La Otra Vuelta Artes Escénicas con la obra de teatro "PARIMPAR", dirigida por el Lic. Diego A. López en el marco del "FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO RUMBO AL SOL" a cargo Denja AEXa desarrollarse entre los días 13 al 16 de Febrero del año 2025, en la ciudad de Arequipa-Perú.

ARTÍCULO 2°: HACER entrega de una copia de la presente resolución al interesado.



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"